



DIARIO DE SESIONES



XLVII PERÍODO LEGISLATIVO
8.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N.º 10

16 de mayo de 2018

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador de la Provincia, Cr. Rolando FIGUEROA, y
del señor vicepresidente 1.º, diputado Pablo Fabián BONGIOVANI

SECRETARÍA

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Prof. María Anahí RIQUELME

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Del Dr. Juan Carlos PINTADO

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián
CACAULT, Roberto Enrique
CAPARROZ, Maximiliano José
DOMÍNGUEZ, Claudio
DU PLESSIS, María Laura
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián
LOZANO, Encarnación
MENQUINEZ, Lucía Corel
PILATTI, Mario Alberto
SAPAG, Luis Felipe
SIFUENTES, Gloria Beatriz
SOTO, Ramón Ángel

NUEVO COMPROMISO

NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco
QUIROGA, María Ayelen

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo
VIDAL, Alejandro Carlos

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES

SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo

PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)

GALLIA, Sergio Adrián

UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)

BERTOLDI, Javier César
CARNAGHI, Guillermo Oscar
GUTIÉRREZ, María Ayelén
PARRILLI, Nanci María Agustina

FRENTE NEUQUINO (FN)

FUENTES, Eduardo Luis
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio
MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, Teresa

PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto
RAMBEAUD, María Carolina

FRENTE GRANDE (FG)

PODESTÁ, Raúl Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)

LAGUNAS, Angélica Noemí

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José

FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	1824
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 - RI)	1825
2.1 - Comunicaciones oficiales	1825
2.2 - Despachos de Comisión	1825
2.3 - Comunicaciones particulares	1826
2.4 - Proyectos presentados	1826
2.5 - Solicitud de licencia	1829
3 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) (Hora 18:54)	1829
3.1 - Asuntos reservados en Presidencia	1829
3.1.1 - Expte. D-34/18 - Proy. 11.363 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	1829
3.1.2 - Expte. P-34/18 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	1830
3.1.3 - Expte. D-336/18 - Proy. 11.693 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza.	1830
3.1.4 - Expte. D-338/18 - Proy. 11.695 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	1831
3.1.5 - Expte. D-339/18 - Proy. 11.696 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	1831
3.1.6 - Expte. D-342/18 - Proy. 11.699 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	1831

3.1.7 - Expte. D-343/18 - Proy. 11.700 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	1832
3.1.8 - Expte. D-341/18 - Proy. 11.698 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	1832
3.2 - Otros Asuntos	1839
4 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) Se aprueba.	1841
5 - CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA PÚBLICO PROVINCIAL DE SALUD (Expte. O-84/18 - Proy. 11.697 y ag. cde. 1, 2 y 3) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas; de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, en conjunto, N.º 1 y N.º 2, ambos por minoría.	1842
5.1 - Permiso para abstenerse de votar (Art. 201 - RI)	1857
5.2 - Votación nominal (Art. 197 - RI)	1866
Se aprueba.	
6 - ADHESIÓN A LA LEY 27.287: SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL (Expte. D-716/17 - Proy. 11.144) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por minoría. Se aprueba.	1867
7 - GESTIONES PARA LA REANUDACIÓN DE LAS OBRAS DE LA RUTA NACIONAL 22 (Expte. D-327/18 - Proy. 11.685 y ag. Expte. D-114/18 - Proy. 11.465) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2353.	1869
8 - HOMENAJE A RUBÉN CAROLINI (Por su hallazgo y destacada gestión en el Museo Ernesto Bachmann) (Expte. D-34/18 - Proy. 11.363) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por unanimidad. Se sanciona como Resolución 995.	1970

- 9 - PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE SOBREVIVIENTES DE CÁNCER DE MAMA PODEROSA EN DOS ENCUENTROS INTERNACIONALES DE REMO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. P-34/18) 1871
- 9.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión y presentación del Proyecto 11.703
(Arts. 144 y 118 - RI) 1872
- 9.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI) 1872
- Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2354.
- 10 - EXPOSICIÓN ALUMIEL**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-339/18 - Proy. 11.696) 1873
- 10.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art. 144 - RI) 1873
- 10.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI) 1874
- Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2355.
- 11 - PARTICIPACIÓN DEL PROYECTO CUBOIDE EN LA 69.^a FERIA INTERNACIONAL DE CIENCIA E INGENIERÍA INTEL ISEF**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte D-341/18 - Proy. 11.698) 1874
- 11.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art. 144 - RI) 1874
- 11.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI) 1875
- Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2356.
- 12 - LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN**
(Art. 180 - RI)
Se aprueba.
El resto de los temas pasan para la Reunión 11. 1875

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte. O-84/18 - Proy. 11.697
y ag. cde. 1, 2 y 3
- Expte. D-716/17 - Proy. 11.144
- Expte. D-327/18 - Proy. 11.685 y ag.
Expte. D-114/18 - Proy. 11.465
- Expte. D-34/18 - Proy. 11.363
- Expte. P-34/18 - Proy. 11.703
- Expte. D-339/18 - Proy. 11.696
- Expte. D-341/18 - Proy. 11.698

Proyectos presentados

- 11.691, de Declaración
- 11.692, de Ley
- 11.693, de Resolución
- 11.694, de Declaración
- 11.695, de Declaración
- 11.696, de Declaración
- 11.698, de Declaración
- 11.699, de Resolución
- 11.700, de Comunicación

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 2353
- Resolución 995
- Declaración 2354
- Declaración 2355
- Declaración 2356

Registro de Votación Electrónica*

- TG Expte. D-716/17 - Proy. 11.144

* **Versión impresa:** Los registros de votación electrónica se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

Abreviaciones

Ag./Ags.	Agregado/Agregados
Art./Arts.	Artículo/Artículos
Cde.	Corresponde
CN	Constitución nacional
CP	Constitución provincial
DHC	Despacho de la HC en Comisión
Expte./Exptes.	Expediente/Expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy.	Proyecto
RI	Reglamento Interno
MP	Moción de preferencia
MST	Moción de sobre tablas
TG	Tratamiento en general

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de mayo de dos mil dieciocho, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 18:38 horas, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente). —Señoras y señores diputados, muy buenas tardes.

Vamos a dar inicio a la Reunión 10 del día de la fecha, 16 de mayo de 2018, que corresponde al XLVII Período Legislativo.

Por Secretaría, se pasará lista a los efectos de establecer el quórum legal. *[Así se hace]*.

Con la presencia de veintisiete señores diputados, damos por iniciada la sesión.

Invito a la diputada Pamela Mucci y al diputado Santiago Nogueira a que nos acompañen a izar la Bandera nacional y la provincial, y a los demás legisladores y público presente, a ponernos de pie. *[Así se hace. Aplausos]*.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Es para notificar mi presencia, dar el presente, y justificar la ausencia de la diputada Angélica Lagunas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Les pido, por favor, a los diputados presentes y a los asesores, si son tan amables de silenciar los teléfonos celulares.

Muchas gracias.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Es para justificar la demora del diputado Escobar.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias. Buenas tardes, señor presidente.

Es para justificar la ausencia del diputado Bongiovani.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias, señor presidente. Buenas tardes.

Es para justificar la inasistencia del diputado Romero por problemas de salud.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Gracias, señor presidente.

Es para justificar la ausencia de nuestra compañera de Bloque, Teresa Rioseco.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Es para constatar la asistencia de la diputada Parrilli, del diputado Bertoldi y la propia.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Vamos a dar lectura por Secretaría a los Asuntos Entrados. *[A continuación, el presidente —por medio de la Secretaría— da cuenta de los Asuntos Entrados]*.

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 - RI)

2.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Expte. O-100/18.
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Expte. E-35/18.
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Expte. O-101/18.
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

b) De las anuencias legislativas (art. 206 - CP):

- Expte. O-99/18. Concedida. Pasa al Archivo.
- Expte. E-36/18. Concedida. Pasa al Archivo.

2.2

Despachos de Comisión

- Expte. D-34/18 - Proy. 11.363.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Buena tardes.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Buenas tardes.

Sra. LOZANO (MPN). —Es para pedir el tratamiento sobre tablas, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Sra. LOZANO (MPN). —La reserva, ¡perdón!

Sr. FIGUEROA (presidente). —Sí, sí. Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

Gracias, diputada.

2.3

Comunicaciones particulares

- Expte. P-34/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Presidente, es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia, ¿para su tratamiento sobre tablas?

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Sí, sí.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Para su tratamiento sobre tablas.

2.4

Proyectos presentados

- 11.691, de Declaración, Expte. D-334/18.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.692, de Ley, Expte. D-335/18.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 11.693, de Resolución, Expte. D-336/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, hago reserva en Presidencia de este proyecto para una moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia, con moción de preferencia.

- 11.694, de Declaración, Expte. D-337/18.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 11.695, de Declaración, Expte. D-338/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Para su tratamiento sobre tablas?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Sí, sí.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

- 11.696, de Declaración, Expte. D-339/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, señor presidente.

También, para hacer la reserva en Presidencia para ser tratado sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Voy a solicitar que tomen estado parlamentario y hacer reserva en Presidencia de dos proyectos, uno de resolución y uno de comunicación. Es sobre los trabajadores de la Planta de Agua Pesada (de la PIAP); por eso nos parece importante.

Se han hecho declaraciones al respecto, pero ahora para actualizar nos parecía importante. Son el Expediente D-343/18, Proyecto 11.699, una resolución; y el Expediente D-343/18, Proyecto 11.700 que es de comunicación.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Entonces, pongo a consideración de los señores diputados que tome estado parlamentario el proyecto de resolución, Expediente D-342/18.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Toma estado parlamentario y se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas, diputado.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Sí, gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Y pongo a consideración de los señores diputados el Proyecto de Comunicación, Expediente D-343/18 para que tome estado parlamentario.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Toma estado parlamentario y también se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR). —Buenas tardes, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Buenas tardes.

Sr. VIDAL (UCR). —Voy a solicitar dos cuestiones. Una tiene que ver con el cambio de comisión de un Proyecto de Ley, el 9774, que hoy está en la Comisión C. Yo me reuní con las autoridades de la comisión y pedí que pasara a la Comisión E, donde estamos tratando. El proyecto al que hago referencia es el de economía social.

Que pase a la Comisión de Producción, a la Comisión E, para incorporarlo a los debates que estamos teniendo en la temática de la economía social con los proyectos que mandó el Ejecutivo, no para tratamiento en conjunto, pero estamos tratando el tema del financiamiento a través de microcréditos a pequeños emprendedores que hay en nuestra Provincia; así que queremos abarcarlo ahí.

El proyecto es el 9774, de ley.

Y la segunda cuestión que... ¿tratamos esto primero?

Sr. FIGUEROA (presidente). —Tratemos esto primero, así...

Voy a poner a consideración de los señores diputados traer el Proyecto 9774, traerlo de la Comisión C al Recinto.

Sr. VIDAL (UCR). —No, a la E. A la E...

Sr. FIGUEROA (presidente). —¡Ah! Primero, al Recinto...

Sr. VIDAL (UCR). —¡Ah!, perdón.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Sí? Está aprobado.

Y ahora, entonces, en el recinto decimos que va a la Comisión E.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

¿El siguiente punto que tiene para considerar?

Sr. VIDAL (UCR). —Me tomo el atrevimiento, la verdad que no lo tenía previsto hacer, pero hay un grupo de estudiantes neuquinos que están participando en una feria en la localidad de Pittsburgh, y lo están haciendo en este momento presentando un proyecto que nos representa a todos los neuquinos.

Y quería pedir que tome estado parlamentario para ser tratado sobre tablas. Se trata del Proyecto 11.698, que presentamos esta mañana.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Que tome estado parlamentario, entonces?

Sr. VIDAL (UCR). —Sí.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Pongo a consideración de los señores diputados el Proyecto 11.698.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Toma estado parlamentario y se reserva en Presidencia para ser tratado sobre tablas.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Es para informar que la demora del diputado Escobar obedece a que está bloqueado el ingreso. No puede ingresar a la Legislatura *[dialogan]*...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Por el puesto 4 *[dialogan]*...

Diputado Nogueira, por el puesto 4 pueden ingresar los legisladores, inclusive está vallado para que no existan inconvenientes.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Bien.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Es para solicitarle a la Cámara traer de las Comisiones A y B el Proyecto 11.623, a ver si podemos destinarlo a la J.

Hoy lo consensuamos con la Presidencia de esa Comisión y los legisladores... porque está entrando en orden del día.

Y esta sería la solicitud: trasladarlo de las Comisiones A y B a la J; que comience a ser tratado en la J.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —¿Qué proyecto? ¿De qué?

Sr. FUENTES (FN). —El 11.623, que trata sobre grupos vulnerables, en relación a la provisión de energía eléctrica, gas y agua, a quienes queremos contener.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Bueno, voy a... a solicitud del diputado Fuentes, el Proyecto 11.623, que se encuentra en la Comisión *[dialogan. El diputado Sapag se expresa sin tener habilitado su micrófono]*...

¿Es sobre este punto, diputado Sapag?

Sr. SAPAG (MPN). —Sí, le voy a hacer una pregunta al diputado Fuentes.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Adelante, diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —¿Solamente a la Comisión J o a también a las otras?

Sr. FUENTES (FN). —Si el Pleno lo resuelve, sería suficiente —para mí— la J, pero es una decisión del Pleno, sí.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Agregarle a la J la A y la B, que ya van a tener tratamiento, diputado? ¿Eso es?

Sr. FUENTES (FN). —Que empiece el tratamiento por la J.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —¿Proyecto de ley?

Sr. FUENTES (FN). —Proyecto de ley.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —¿J, A y B?

Sr. FIGUEROA (presidente). —Sí, pero va J, A y B, pero el diputado está pidiendo que se trate primero en la J.

Entonces, vamos a considerar traer al recinto el Proyecto 11.623.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Una vez aprobado, entonces, voy a poner a consideración de los señores diputados, a lo que le hemos enviado en la anterior sesión: A y B, a la Comisión J.

Si no hay objeciones de los diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Perfecto.

Va a las Comisiones J, A y B.

2.5

Solicitud de licencia

- Expte. D-340/18. Concedida. Pasa al Archivo.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

(Hora 18:54)

3.1

Asuntos reservados en Presidencia

3.1.1

Expte. D-34/18 - Proy. 11.363

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente D-34...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Disculpas.

Pero, precisamente, para que este expediente sea tratado sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está bien. Perfecto.

Sra. LOZANO (MPN). —Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del Expediente D-34/18, Proyecto 11.363.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día de la sesión del día de la fecha.

3.1.2

Expte. P-34/18

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente P-34/18, iniciado por la señora Patricia Gioffre, solicita se declare de interés del Poder Legislativo la participación del equipo de sobrevivientes de cáncer de mama PodoRosa en dos encuentros internacionales de remo, a realizarse —el primero de ellos— en Puerto Rico, los días 25, 26 y 27 de mayo y, el segundo, en Colombia desde el 3 al 7 de octubre, inclusive.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias, señor presidente.

El presente proyecto, que va a informar la diputada Menquinez, tiene el detalle de la fecha.

Es por eso que solicitamos su tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día de la sesión del día de la fecha.

3.1.3

Expte. D-336/18 - Proy. 11.693

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente D-336/18, Proyecto 11.693, de Resolución, iniciado por el diputado Godoy: insta al Poder Ejecutivo provincial a prohibir la ejecución de obra de la Embajada de Estados Unidos en la meseta de la ciudad de Neuquén, para la construcción del Comité de Emergencias (COE).

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Para este proyecto... vamos a pedir moción de preferencia porque nos parece grave. Es un hecho que pareciera estar pasando desapercibido, pero hay una donación —teóricamente— del Ejército norteamericano, del Comando Sur, de 2 millones de dólares para la Provincia del Neuquén, para instalar una base en nuestra Provincia.

Se plantea bajo la forma de ayuda humanitaria, pero sabemos que Estados Unidos ni ayuda ni es humanitario, justamente. Las intervenciones que han hecho en distintos países —de los distintos continentes— han sido de una clara injerencia.

Por eso, queremos discutirlo, nos parece que es un hecho grave; es un hecho delicado que amerita la discusión en nuestra Provincia para que no se avance en una obra de tal naturaleza.

Pedimos una moción de preferencia para este proyecto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Entonces, voy a poner a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por el diputado Godoy.

- La votación es negativa.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No reúne los votos necesarios.

Pasa a la Comisión A.

3.1.4

Expte. D-338/18 - Proy. 11.695

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.695, Expediente D-338/18, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la carrera de aventura Raid del Viento, a realizarse entre el 9 y el 14 de octubre de 2018 en la ciudad de Chos Malal.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, presidente.

Es pedir el tratamiento sobre tablas, a pedido de la comisión que organiza esta carrera. Necesitaban que salga la declaración del Poder Legislativo.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día de la sesión del día de la fecha.

3.1.5

Expte. D-339/18 - Proy. 11.696

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Expediente D-339/18, Proyecto 11.696, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino y el diputado Gallia: establece de interés del Poder Legislativo la segunda exposición de miel AluMiel, a desarrollarse entre el 25 y el 27 de mayo de 2018 en la localidad de Aluminé.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, señor presidente.

Por proximidad a la fecha de dicho evento, pido el tratamiento sobre tablas.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Pongo a consideración de los señores legisladores el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día de la sesión del día de la fecha.

3.1.6

Expte. D-342/18 - Proy. 11.699

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.699, Expediente D-342/18, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que arbitre los medios necesarios para gestionar ante el Poder Ejecutivo nacional el pago de los salarios adeudados a los trabajadores de la Planta Industrial de Agua Pesada de Arroyito.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Este y el proyecto siguiente; uno, instar al Poder Ejecutivo provincial... sabemos que la diputada nacional Alma Sapag presentó un proyecto similar en el Congreso de la Nación, por la

preocupación que nosotros... O sea, nosotros recibimos acá a los trabajadores de la PIAP, sabemos la situación que se está viviendo, una situación difícil, más de quinientas familias sin cobrar sus haberes de una planta que todos han opinado en esta Legislatura que merece ser defendida, pero parte de la defensa de esa planta es mantener esas familias con el salario para poder vivir.

Entonces, estos dos proyectos tienen, justamente, ese mismo objetivo, reforzar esa tramitación, digamos, reforzar esa solicitud de que —mientras se resuelva el problema de fondo— los trabajadores de la PIAP sigan cobrando sus sueldos.

Están... han estado con acciones y medidas sobre la ruta, sabemos que fueron recibidos por el ministro de la Producción, pero un pronunciamiento de la Cámara —unánime— entendemos que facilitaría y ayudaría a que se resuelva esta situación.

Por eso, proponemos que se discuta sobre tablas en el día de hoy.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Pongo a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del Proyecto 11.699.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora la sesión del día de la fecha.

3.1.7

Expte. D-343/18 - Proy. 11.700

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Comunicación 11.700, Expediente D-343/18, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional que emita el pago de los salarios adeudados a los cuatrocientos cincuenta y cuatro trabajadores de la Planta Industrial de Agua Pesada ubicada en Arroyito.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

En el mismo sentido del anterior, pero tiene el objetivo de comunicarle esto, también, al Gobierno nacional.

Propongo el tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Pongo a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del Proyecto 11.700.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día de la sesión del día de la fecha.

3.1.8

Expte. D-341/18 - Proy. 11.698

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.698, Expediente D-341/18, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación del proyecto Cuboide, representando al Ministerio de Educación de la Nación en la 69.^a Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería de Intel (ISEF).

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR). —Señor presidente, como dice el artículo 1.º de esta Declaración, estos neuquinos están participando, en estos momentos, en la Feria de Ciencia e Ingeniería de Intel (ISEF) en la ciudad de Pittsburgh.

Por lo tanto, estoy solicitando a mis compañeros habilitemos el tratamiento sobre tablas para que este Poder Legislativo haga un reconocimiento a estos jóvenes neuquinos que nos están representando. Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Para reafirmarle, presidente: no ha podido ingresar el diputado Escobar y fue violentamente agredido al ingreso a la Legislatura.

Quiero dejar constancia de esto.

Vamos a ver si se puede coordinar su ingreso, pero también quería denunciar ya, en este momento, la agresión hacia el diputado Jesús Escobar.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Ahí lo están haciendo entrar al diputado Escobar.

Es verdad, le han golpeado el auto, así que se van a realizar las denuncias correspondientes.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Señor presidente, me parece bastante grave la denuncia que se ha hecho.

Pido que hagamos un cuarto intermedio de cinco minutos, hasta que el diputado esté presente en la Sala, porque no es por su voluntad que no ha ingresado; y que se garantice su presencia y que luego continuemos.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Primero, solidarizarme con el diputado Escobar —por la agresión que sufrió— y rechazar en la Cámara todas las amenazas que sufrimos, en el día de ayer y hoy, varios diputados de esta Cámara sobre todo, aparte de uno de los dirigentes de ATE, Marillán, que en las redes públicas está diciendo que va a venir a nuestros domicilios, que nos van a buscar a todos los que votemos en contra del convenio colectivo de trabajo.

Mañana yo voy a hacer la denuncia judicial y espero que mis compañeros me acompañen y que se pueda investigar, porque metodologías de esta naturaleza pensábamos que estaban superadas hace muchos años.

En el año 83, la sociedad recuperó la posibilidad de vivir en concordancia, en democracia y repudió todo el accionar violento de la Dictadura, pero han quedado resabios y algunos dirigentes que no apuestan a la razón, al diálogo, a las ideas, pretenden —con estos métodos— amedrentarnos.

Quiero decirles que lejos de eso estamos; que repudiamos, que lo vamos a hacer público y que no cambia en nada nuestra manera de pensar y de actuar porque los conocemos, los tenemos identificados y esperemos que la Cámara pueda hacer un repudio —a través de algún método que encontremos— para visibilizar esta situación que es muy muy grave.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

En principio, para apoyar la moción que ha hecho el diputado Mansilla y adherir a los conceptos recientemente vertidos.

Esto pasó días pasados, en la sesión anterior, una situación semejante que bloqueó el acceso a la persona, en este caso, también, del diputado Escobar.

Hay que repudiarlo, no hay alternativa, es innecesario, es absurdo, es desmedido, busca propósitos de victimización sobre la base de representantes del pueblo que vienen a desarrollar su tarea. Así que me parece más que saludable lo que plantea el diputado proponente.

Hay que promover, desde la Cámara, un repudio a estos sucesos y posteriormente denunciarlos.

Y adherir a las palabras, al pedido de orden de Mansilla, de tomarse un cuarto intermedio hasta que llegue Escobar.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado, voy a hacer hablar a todos los diputados porque es sobre el mismo tema, y después hago —si a usted le parece— la moción de orden, diputado Mansilla.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Sí, en el mismo sentido.

Nosotros hemos recibido agresiones acá, en esta Casa, y amenazas públicas en las redes sociales y demás, intimidantes, amenazantes, y yo no pongo la violencia en un signo igual, y esto también ha sido particularidad.

Hay gente que, muchas veces, se defiende y lo llaman violento, pero este tipo de agresiones gratuitas contra trabajadores no lo toleramos y, también, lo hemos denunciado acá.

Denunciamos cuando le rompieron la cabeza a palazos a un dirigente de ATEN, a Castelar, parte de la misma patota, encabezada por Marillán, le rompió la cabeza a palazos. Estaba parado, yo estaba ahí, a dos metros, y recibimos empujones y demás. Fue en varias oportunidades e, incluso, a trabajadores delegados que participaron, fueron a participar a un plenario de delegados de ATE y por la cara y todo, no los dejaron pasar y después fueron golpeados. Fueron llevados, incluso, algunos al hospital porque recibieron una golpiza por parte de la misma patota.

Entonces, no... y las patotas han matado y han asesinado a militantes sociales y a militantes de izquierda, como Mariano Ferreyra, que fue asesinado por una patota del SMATA, y eso nos cuesta caro, nos ha costado caro durante muchos años.

Y estas amenazas son públicas y yo, en esto, yo le doy una vuelta de tuerca y discúlpenme, pero —para mí— estas amenazas públicas es la impunidad que les da el poder porque no cualquiera, porque eso lo hace cualquiera y va preso automáticamente.

Ahora, cuál es la impunidad que mantiene a esta gente para hacer semejante tipo de... semejante escalada públicamente, a cara descubierta y demás, sin ningún... porque tienen amparo del poder, tienen amparo del poder; si no, no lo podrían hacer.

Cualquier pibe de la calle viene y nos amenaza a cualquiera de nosotros así, ¿dónde va ese pibe? ¿Adónde va?

Entonces, yo creo que hace pocos días se repudió porque le pedían al gobernador una mesa de negociación y le decían las maestras: queremos una mesa, que haya una mesa... y eso se consideró violencia. ¿Esto qué nombre tiene?

Entonces, obviamente, vamos a repudiar y compartimos el cuarto intermedio, el pedido de cuarto intermedio, hasta que estén todos los diputados porque, si no, no se garantiza —ni siquiera básicamente— el derecho democrático de estar donde lo votó, donde lo votó un sector de la población a Jesús, en su banca.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

En el mismo sentido que los diputados preopinantes, repudiar, también, los hechos violentos que ocurren y las amenazas por las redes sociales, que no solamente diputados de la oposición, sino también diputados del oficialismo han sufrido y estamos sufriendo en este momento por lo que sostenemos que no es el camino por un convenio colectivo en donde se discutió, donde se trabajó, donde se va a producir el debate aquí para la aprobación o no del mismo. Creemos que, de ninguna manera, la violencia es el camino para aprobar ninguna ley de ningún tipo.

Solidarizarnos también con el diputado Jesús Escobar por lo sufrido en la puerta.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Sumarnos al repudio de estas prácticas, las amenazas, las agresiones al diputado Escobar; los mensajitos de texto amenazando —como decía el diputado Smoljan—, los escraches en nuestras viviendas a aquellos que no coincidimos 100% con la postura del gremio; el circular nuestros números celulares para que también recibamos amenazas varias aquellos que tenemos una posición distinta a la que opina el gremio. Creo que no es la metodología y no es la forma. Este es un debate, donde todos han tenido la posibilidad de expresarse. Se ha dado en el día de ayer un plenario, que creo que fue muy rico, muy importante, más de diez horas escuchamos todas las opiniones, debatimos y fijamos posturas.

Así que creo que es totalmente... además, es repudiable el accionar.

Nuestra solidaridad con el diputado Escobar.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

En virtud de las amenazas que se han hecho, nosotros redactamos un comunicado que vamos a hacer pasar y me parece que sería importante que lo firmemos todos los integrantes de esta Cámara, que dice así:

Repudiamos las amenazas de la dirigencia de ATE.

Los diputados y diputadas provinciales que firmamos este comunicado, rechazamos y condenamos las inadmisibles amenazas recibidas por parte de la conducción de la Asociación Trabajadores del Estado y repudiamos las agresiones al diputado Escobar.

En el mismo sentido, nos reservamos el derecho de concurrir a la Justicia para determinar la posible comisión de un delito por parte de los dirigentes sindicales.

En sendas publicaciones en las redes sociales, a través de sus perfiles personales, los dirigentes Carlos Quintriqueo y Jorge Marillán, escribieron lo siguiente: Aviso: los diputados que voten contra el CCT de Salud, van a votar por primera vez en la historia un paro de estatales!!! Donde vayan, los iremos a buscar, sean del FIT, MPN, Cambiemos, PJ, de Rioseco y de quien sean los balazos que recibieron los trabajadores, no se los vamos a regalar.

En Facebook se puede leer un texto semejante, donde la amenaza es aún más directa: Mañana, si los diputados de la política de Macri votan modificar el CCT de Salud, el jueves, los estatales votamos escrache a la casa de los traidores y medidas!!!

El Gobierno provincial quiere provocar una división entre los trabajadores, a la cual, no nos vamos a prestar.

Estas brutales muestras de desprecio a la democracia y la plena vigencia del Estado de derecho, merecen el más amplio, claro e inequívoco repudio. No es cierto que estamos legislando en contra de los trabajadores, sino todo lo contrario.

El convenio colectivo de trabajo del sector Salud entrará en vigencia, luego de esta noche, y respetará los acuerdos a los que arribaron las partes. La única discusión, refiere aspectos puntuales relacionados con las condiciones contractuales de los profesionales que, en caso de suspenderse, no modifica ni altera ningún aspecto relacionado con los derechos adquiridos por los trabajadores.

La democracia nos exige a todos respetar las opiniones de los demás, aun aquellas con las que estamos de acuerdo. Mucho más aún aquellos con los cuales no acordamos. Sobre estas bases se construyen los consensos. Le exigimos a los mencionados dirigentes, una urgente disculpa por sus agresivas, antidemocráticas e inadmisibles amenazas.

Lo vamos a hacer pasar para que... bueno, sea firmado por aquellos que lo deseen.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR). —Señor presidente, yo también me quiero sumar a este rechazo. ¡Será posible que cada vez que tenemos que tratar un convenio colectivo, nos pase exactamente lo mismo! Yo escucho y me parece bárbaro que la Cámara se exprese o que los diputados nos expresemos rechazando esto. Cuando aprobamos el convenio de Desarrollo Social, yo fui increpado en la vía pública por estos mismos dirigentes, y la verdad es que —salvo algunos colegas con los cuales tengo alguna relación de afinidad—, no estoy recibiendo, no recibí en su momento esto, pese a que lo hice público y salió en varios medios de prensa.

Por eso, no hay que dejarlo pasar, como se dejó pasar cuando el agredido fui yo; y yo me sumo al rechazo porque nosotros no podemos trabajar legislando bajo la presión de aquellos que si no se les da la razón, reaccionan violentamente.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —En el mismo sentido, pero quiero plantear que lo que hay que condenar es la violencia como metodología, porque me parece que hay gente que cuenta algunos actos de violencia y respalda otros actos de violencia.

Yo, cuando el diputado Raúl Godoy sufrió violencia física, le escribí un mensaje de solidaridad personal a él [*el diputado Godoy asiente*], cosa que después mereció el cuestionamiento de algunos compañeros. Y lo hice porque tengo esa convicción. Pero creo que hay que contar todos los actos de violencia. “Los vamos a ir a buscar en las asambleas de ATEN”, ha sonado el último mes

permanentemente; recuerdo el episodio, todos lo recordamos, del gobernador en misa y la irrupción de un sector, ahí, a buscarlo, cuando él estaba en una actividad totalmente personal, que es una decisión de él, del ámbito privado de él; y después lo mismo a la ministra de Educación. Entonces, yo creo que hay que condenar toda la violencia y no estoy dispuesto a aceptar el mensaje que escribió el diputado Godoy, donde pone un genérico: para mí son promotores de estas acciones, en base a otro mensaje anterior. De ninguna manera voy a aceptar que, con una cosa general, nos esté mezclando a todos como promotores de ningún tipo de violencia, porque nosotros tenemos una vida para mostrar, muchos de nosotros, donde podemos mostrar con toda claridad que no hemos ejercido la violencia ni aun teniendo la posibilidad de hacerlo. Entonces, contemos toda la violencia porque todavía resuena en mis oídos, en esta Cámara, cuando la compañera del Bloque del FIT expresó: “la violencia en manos de los pobres, no es violencia”. Y ¡claro!, los intérpretes de los pobres son ellos; entonces, tienen derecho a ejercer la violencia. Entonces, creo que la cosa hay que contarla parejamente. De ninguna manera vamos a avalar. Yo, en particular, con esta conducción de ATEN, de ATE he tenido diferencia, estando en cargos ejecutivos, así que no me la tienen que contar, porque la he vivido en carne propia. Hay que repudiar todos los actos de violencia, y los legisladores tenemos que legislar con toda la libertad que nos da la legitimidad del voto popular. Es doblemente grave que se violente a un legislador porque tiene la obligación de ser consistente con sus ideas, con sus creencias y con sus compromisos, incluso, político-partidarios.

Así que, desde ya, sumar al repudio, pero quería hacer esta diferencia. La violencia la tenemos que condenar en toda su extensión y no cuando viene de un único lado.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Yo quiero reivindicar —y esto es público— el legítimo derecho que tienen los trabajadores y el pueblo a defenderse y, a veces, es defenderse de agresiones y, a veces, es ejercer la violencia en legítima defensa. Y eso yo lo reivindico, es público de mi parte. Entonces, obviamente, no acuerdo con que desde el Estado se tenga... porque una cosa es un trabajador, alguien que no tiene ningún tipo de poder, salvo el de su propia fuerza, con un Estado provincial o con un Estado nacional o con el Estado mismo, que tiene el monopolio de las armas, que tiene el monopolio de la Justicia, que tiene el monopolio de un poder que no tiene absolutamente nada que ver con el de un laburante. Incluso, desde ese punto de vista, ese “donde vayan, los iremos a buscar”, incluso está tan bastardeado, permítame decirlo, porque eso fue justamente una consigna de HIJOS, hijos de desaparecidos, de los organismos de derechos humanos que planteaban eso ante lo que consideraron la impunidad y compartimos la impunidad de una dictadura militar que dejó a treinta mil compañeros y compañeras desaparecidos, seiscientos niños apropiados. Y, entonces, esa consigna de HIJOS y de los organismos era una consigna absolutamente legítima. Que se bastardee de esta forma me parece, aparte, un acto agravante hacia nuestras Madres de Plaza de Mayo, hacia los organismos de derechos humanos, porque no se hace contra un poder político, se hace contra diputados, incluso que somos de la oposición y no detentamos el poder político, el monopolio de las armas y el poder del Estado en su totalidad.

Entonces, hay diferencias. Sí. Yo reivindico el legítimo derecho a la autodefensa y no de un Estado que, bueno, que se arroga. Y lo de “promotores”, discúlpeme, tal vez puede sonar fuerte, pero la semana pasada, la última sesión, yo lo que noté es que hubo, lo denunció también el diputado Jesús Escobar, hubo liberación de zona y hubo una impunidad, porque yo creo que estos grupos no actúan porque sí, actúan bajo la impunidad que les da el poder. Cualquier otro trabajador se come otra situación.

Pero vamos a seguir discutiendo este tema; pero yo, solamente dejar a salvo mi posición respecto de esto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Agradecer la solidaridad, en nombre del Bloque de Libres del Sur y solicitar que votemos, de manera urgente, el cuarto intermedio porque, quizás, esa sea la única forma de parar la agresión en este momento; que nos tomemos ese tiempo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Perfecto.

Como es una moción de orden, diputado, lo tengo que hacer votar [*se dirige al diputado Fuentes*].

Sr. FUENTES (FN). —Brevemente.

Le acerqué recién, señor presidente, el texto que manda Jesús para pedir ayuda, en definitiva. Y se trata de garantizarle seguridad en la vía pública en este momento, porque está afuera todavía. Entonces, hay que solicitar, le estaría solicitando, presidente, que la seguridad de la Cámara se movilice hacia la búsqueda del diputado Escobar.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado, hace aproximadamente veinte minutos el jefe de la custodia está tratando de... y lo está custodiando y protegiendo al diputado Escobar. Estamos encargándonos del tema, estamos enfocados en el tema.

Someto a consideración el cuarto intermedio solicitado —de cinco minutos— por el diputado Mansilla [*dialogan*].

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Hasta que pueda ingresar Escobar.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Bueno, perfecto. Primero dijo cinco minutos el diputado. Pongo a consideración porque es moción de orden. Ahora lo cambian y me dicen que hasta que el diputado Jesús Escobar pueda ingresar, hay un cuarto intermedio [*dialogan*].

Sr. GALLIA (PADEN). —Tiene que ser determinado. Si no viene, no se puede... Tiene que hacerlo por un tiempo, después decidirlo. No se puede hacer una cosa sin tiempo, Mariano; hay que poner un tiempo. [*Se dirige al diputado Mansilla*].

Sr. FIGUEROA (presidente). —Perfecto.

Diputado Mansilla, tiene la palabra.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Hagamos quince minutos, quince minutos.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Perfecto.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —El diputado Escobar está en la puerta; no se va a ir a ningún lado. Está intentando ingresar para ejercer la función para la que el pueblo lo ha elegido. Entonces, yo mociono que hasta que no pueda ingresar el diputado Escobar, no continúe la sesión.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Pongo primero a consideración la moción del diputado Mansilla que llama a un cuarto intermedio de quince minutos.

- Se aprueba. [19:22 h].

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Un cuarto intermedio de quince minutos.

- A las 19:45, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente). —Cumplido el plazo que ha solicitado el diputado Mansilla, vamos a seguir con la sesión.

Si no hay pedido de alocución de ningún diputado, vamos a iniciar el tiempo de Homenajes.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Es para que prorrogemos el cuarto intermedio, presidente, por los motivos que expresé anteriormente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Hay una moción de prórroga.

Voy a poner a consideración de los señores diputados la moción de prórroga, de espera por otros quince minutos.

- La votación es negativa.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No cuenta con los votos necesarios la moción de prórroga.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR). —Señor presidente, cuando sucedió esto, estábamos tratando mi solicitud de tablas y no fue puesta a consideración.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Tiene razón, diputado.

Voy a poner a consideración de los señores diputados la moción de sobre tablas del Proyecto 11.698, Expediente D-341/18.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día de la sesión del día de la fecha.

Ahora, sí, tiempo de Homenajes.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Perdonen la insistencia, pero, al igual que como cuando ocurrió en su momento con el diputado Godoy, me parece una barbaridad que sigamos esta sesión como si nada estuviera pasando. Un diputado no puede ingresar a ocupar su banca.

Solicito, nuevamente, quiero convocar al conjunto de la Cámara a que reflexionemos esta situación. Es la única forma de parar la situación que se está viviendo.

Entonces, tratemos de encontrar las vías para que esta sesión pueda transcurrir por la normalidad.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Con Juan Monteiro fuimos afuera, al puesto número 4, hablamos con la gente de ATE que estaba en el puesto número 4; ellos se retiraron y Jesús pudo ingresar, ahí está Jesús [*en referencia a que el diputado Escobar ingresa al Recinto*].

Era para aclarar eso, porque fuimos con Juan y con la secretaria de Cámara —perdón, Bea—, fuimos al puesto para que se retirara la gente de ATE. Ya no queda más nadie de ATE en la calle.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —¿Cómo le va, presidente? ¿Cómo está usted?

Sr. FIGUEROA (presidente). —Bien, Jesús.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Bien.

Les agradezco a todos. Me hicieron, desde distintos sectores, llegar la solidaridad y, obviamente, a quien responsabilizo de esta situación es al gobernador de la Provincia. Es él quien no solo tiene la responsabilidad, sino que estaba absolutamente al tanto de la situación que ocurre en este momento en la Legislatura.

Obviamente, este suceso es de su responsabilidad, y lo hago responsable a él, al gobernador de la Provincia, a Omar Gutiérrez, de la seguridad de todos y cada uno de los diputados y diputadas de esta Casa y de todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de esta Provincia, estemos de acuerdo o no con las ideas del gobernador.

Así como es muy exigente el gobernador de la Provincia cuando tiene que velar por los intereses de sus ideas, también, en la democracia, él es el responsable de la seguridad del conjunto de los habitantes de esta Provincia.

Nada más, señor presidente.

El gobernador estaba al tanto de esta situación. Desde nuestro Bloque y desde otros Bloques habíamos advertido que situaciones como la que acaba de ocurrir, como las distintas amenazas que han recibido distintas diputadas, distintos diputados de esta Casa y distintos ciudadanos y ciudadanas que, por ahí, no compartimos la misma línea política con el gobernador Gutiérrez, lo habíamos advertido. Si hay un responsable de esta situación, es el gobernador de la Provincia.

Muchas gracias, y muchas gracias a usted también.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Tiempo de, si no hay Homenajes, Otros Asuntos.

Diputado Sapag.

3.2

Otros Asuntos

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, señor presidente.

Quería comentar una cuestión que podría parecer personal, pero, en realidad, es institucional.

Al gobernador de la Provincia, bueno, yo no lo llamo cuando tengo alguna situación, le mando un “wasap” y casi nunca tarda más de cinco minutos, a menos de que esté fuera del país. Con usted es más fácil porque está cerca, pero cuando no está cerca también responde a mis llamados.

El ministro Gaido, en medio del conflicto y de la responsabilidad que tiene en las negociaciones con los gremios, me contesta el teléfono inmediatamente. El ministro de la cartera que tiene a su cargo la Subsecretaría de Medio Ambiente, lo mismo. Obviamente, no es por mérito mío, sino, seguramente, por ser diputado y por mis años. Pero resulta que el subsecretario de Medio Ambiente no responde los llamados, no responde los “wasap”, los recibe. Me dirigí en los últimos quince días varias veces a las secretarías —no voy a dar los nombres porque ellas no tienen la culpa—; me consta que pasaron mi mensaje. Habiendo pasado ya más de diez días desde la primera vez que intenté llamarlo por un tema, lo primero que pensé, digo: voy a llamar a su superior. Pero me pareció medio como de naíf: señor, no me atiende su subordinado. Y me puse en posición de Poder Legislativo. Si el Poder Legislativo no puede interpelar, preguntar, conectarse con un funcionario del Poder Ejecutivo, hay problemas. Por eso, decidí hacer la catarsis acá y contarles a mis colegas que el señor subsecretario de Medio Ambiente no atiende a los diputados. Y por suerte... o no por suerte, pero hubiera sido peor que hubiera sido por algún problema ambiental. Era para invitarlo a unas jornadas que realizan las universidades el 30 de este mes para contar todos los... cómo la Subsecretaría de Medio Ambiente está protegiendo a nuestra provincia, cómo está protegiendo el medioambiente y la ecología.

Menos mal que no fue para llamarlo por algún problema más serio.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

La verdad que en el día de hoy esta Legislatura, todas las legislaturas y en todos los ámbitos del país, debiera estar discutiéndose la situación que se está afrontando con este nuevo golpe de mercado, con esta trepada del dólar, lo que significa para nuestras economías dependientes, porque esto se va, obviamente, a trasladar a los precios.

El país, nuestro país, está ante un nuevo golpe económico. Hoy frenaron un poco la escalada del dólar, poniendo miles y miles de millones de pesos del Banco Central, de dólares del Banco Central vendiendo, se canjeó una deuda de lebac. Y en esta bicicleta, en estos días, justamente, nuevamente los sectores financieros más concentrados de nuestro país han hecho grandes negocios con esta multiplicación, con esta disparada del dólar, con esta venta de lebac, con este aumento de las tasas de interés a más del 40%, que lo va a pagar todo el pueblo trabajador. Esto que es una nueva vuelta de rosca. Tendríamos que estar discutiendo esto.

Por eso, yo, a veces, me pregunto y me pregunto y me lo vuelvo a preguntar hoy acá, porque lo dije en la sesión pasada: ¿a qué son funcionales las centrales sindicales en el día de hoy y en momentos como estos?; en momentos como estos donde la Provincia del Neuquén... Estaban los trabajadores de la PIAP con sus quinientas familias corriendo el riesgo, no pudiendo llevar el sueldo a sus casas para sus familias. Trabajadores de ATE pertenecientes a la Central de Trabajadores Argentinos de la Provincia del Neuquén. Cuando estaban los trabajadores de la Educación, los docentes, sobre la ruta 22, reclamando una mesa de negociación desde hace más de dos meses. Donde, en el Parque Industrial de Neuquén están los madereros de MAM con más de diez meses de reclamo, más de veinte familias reclamando lo mismo ante una patronal vaciadora, una patronal que ya todos conocemos en esta Legislatura, porque se ha hablado mucho. Cuando estaban los trabajadores de las gestiones obreras, de Zanon, de Cerámica Neuquén; los de Zanon reclamando

una cuestión histórica que es el acceso a tener una herramienta para poder trabajar; los obreros de la Cerámica Neuquén planteando el remate. Y esta situación que se veía en la Provincia del Neuquén contaba con una orfandad enorme de los representantes de las centrales sindicales. Entonces, cuando a veces se habla de hacerle el juego, cuando a veces se habla de funcionalidad, ¿cuánta funcionalidad a los gobiernos de turno cumplen dirigentes sindicales que les dan la espalda a los trabajadores que están luchando? Pero son muy ávidos, son muy valientes y son muy matones para amenazar a diputados de la oposición, a los que levantamos la voz de los trabajadores, les guste o no en esta banca, les guste la forma o no en estas bancas, y que no lo hemos hecho solo de palabra, le hemos puesto el cuerpo cada vez que ha hecho falta a cada una de las peleas que estamos nombrando, le hemos puesto el cuerpo. Entonces, no hablamos de la boca para afuera.

Por eso, da vergüenza ajena que hablen en nombre de un sindicato determinados dirigentes. Por eso, nuestro repudio a estos dirigentes. Y yo quiero aclarar también: esos dirigentes no son el conjunto de los trabajadores estatales con los cuales tenemos una profunda convicción de unidad, una profunda convicción de lucha; una historia de lucha en común y una historia hacia adelante.

Nosotros hemos ido a parar al Hospital público siempre y lo hemos elegido, y lo hemos elegido una y otra vez. Cuando me pegaron el disparo y luego me hicieron volar el tobillo, yo digo: quiero ir al Hospital. Yo en el Hospital tengo confianza y sé que hay equipos interdisciplinarios que me van a atender; sé que hay médicos; sé que hay camilleros, sé que hay gente de confianza, yo me siento como en mi casa. Siempre en el Hospital público ha sido así. Yo nací en el Hospital público de Centenario. A mí me tuvo mi vieja, es obrera de la fruta, yo nací ahí. Entonces, para mí es profundísimo.

Entonces, nada, ninguna conducción momentánea que se atribuya la representación de todos los trabajadores de la salud nos va a amedrentar, nos va a amenazar, va a romper esos lazos que nos unen porque son años de patear la calle juntos, son años de recorrer el Hospital juntos. Son años, también, de haber traído a los compañeros y compañeras de FAVEA, este organismo, estos familiares, amigos del Hospital público que muchos de ellos tienen enfermedades terminales. Sin embargo, ahí la reman, la reman, y nos convocan, y vamos. Y a muchos de ellos no los he visto jamás defendiendo esta... Por ejemplo, hace cuarenta años están las mismas camas en oncología o cuando se caen los servicios de pediatría. Ojalá le pusieran el empeño que le han puesto con todas las ínfulas contra los diputados de la oposición, se la pusieran para defender los derechos de los trabajadores y la salud pública. Por eso, verdaderamente, una vergüenza.

Y, nacionalmente —queremos decir—, se vive una situación similar. Las centrales sindicales están mirando para otro lado mientras todo esto pasa, y muchas de ellas especulando electoralmente, las locales y nacionalmente, especulando el 2019, participando de las roscas políticas con partidos patronales, muy lejos de las necesidades que tienen los trabajadores.

Acaban de reprimir ahora, está llegando Gendarmería, camiones y camiones de Gendarmería, a Cresta Roja, ahora, en estos momentos, en este cuarto intermedio. Los reprimieron hoy a la mañana. Cresta Roja fue parte de la campaña del presidente Mauricio Macri. No sé si lo recuerdan. Hizo la tribuna y estuvo ahí frente a los trabajadores y sus familias. Dijo: vengo a solucionar el conflicto este. Ahí está, lleno de gendarmes; tuvieron compañeros detenidos.

¿Dónde están las centrales sindicales a esta hora? ¿Dónde están las conducciones tan combativas, los que son tan valientes para amenazar a un trabajador opositor, pero tan aplaudidores del Gobierno, como hicieron acá? La otra vez dieron vergüenza, aplaudiendo cada una de las intervenciones del partido provincial. Por eso, yo no lo digo gratuitamente que entiendo que tienen impunidad, que entiendo que son promovidos. Porque el otro día aplaudían al oficialismo y puteaban a la oposición, sistemáticamente. Y la verdad que yo nunca lo había visto en mi vida, sindicatos aplaudiendo las medidas del Gobierno y puteando e insultando a los diputados de la oposición; es raro.

Lo que pasa es que, también —y sobre eso hablaremos cuando esté la discusión del convenio—, hay otras motivaciones, y no es justamente la defensa de la salud pública, no es justamente la defensa de la... lo dijo el mismo ministro con el cual comulgo cero, también, con este Corradi que dijo: el 70% de los trabajadores de la salud, lamentablemente, no están enrolados en ningún sindicato, no tienen representación sindical ninguna. Por eso, había que prestar muchísima más atención por parte del Ejecutivo para convocar a todos y por parte de los sindicatos que están

firmando el convenio para convocar a asambleas abiertas para que todos se puedan sentir representados. Es tu rol. No poner cuestiones formales o leguleyas: ¡ah!, como no tenés la personería jurídica... ¿Qué somos?, ¿jueces? ¿O somos dirigentes sindicales? ¿Quiénes somos para decir quién tiene representación y quién no la tiene? Si el 70% de los trabajadores no tiene organización. Entonces, abrí tu organización, democratízala. Pero es algo que a determinada gente no se le puede pedir, no se le puede pedir peras al olmo.

Pero yo lo que quiero decir, para terminar, es esto: si nosotros arrastramos, y este país arrastra una crisis estructural, y, si tenemos una pesada herencia, justamente, es el de la Dictadura Militar. Y nosotros queremos decir que no le queremos seguir pagando la deuda a Franco Macri. No queremos seguir pagando la deuda que contrajeron todas esas empresas privadas que después la estatizaron; y cuando una cooperativa, una cooperativa pide un crédito, dice: no, está... arreglate, es privado. A Franco Macri le estatizaron toda la deuda, miles de millones de dólares que todavía hoy estamos pagando.

Entonces, nosotros nos pronunciamos una y otra vez por el no pago de la deuda externa, nos pronunciamos por la nacionalización de la banca para que dejen de fugar los capitales que muchos ministros dicen orgullosamente que tienen afuera del país. ¿Quién sufrió estos ajustes estos días? No, la mayoría del Gabinete; la mayoría de ministros no porque tienen sus cuentas en el extranjero. La nacionalización de la banca y del comercio exterior, medidas mínimas defensivas para empezar a proteger al pueblo trabajador y dejar de ponerle el lomo todos los días y ponerle el hombro a las empresas multinacionales y a quienes saquean nuestros recursos todos los días.

No le vamos a poner el hombro, le vamos a poner el hombro a los trabajadores, como lo hemos hecho siempre.

Gracias, señor presidente.

4

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Vamos a poner a consideración de los señores diputados cerrar la lista oradores y extender la hora de Otros Asuntos, en la cual, cada uno de los oradores puede hablar cinco minutos.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobada.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Celebrar ese gesto de honestidad política que ha tenido el diputado oficialista, al manifestar públicamente, en este Recinto, y compartir con los legisladores, la desatención que tuvo de un miembro del Ejecutivo.

Le sorprende al diputado oficialista, porque no ha pertenecido nunca a la oposición política, ha sido legislador y puede creer que, por el rol de legislador, es merecedor como corresponde, de la atención de los funcionarios del Ejecutivo.

Yo debo decirle que eso nos pasa a los legisladores de la oposición con muchísima frecuencia. Pero no solo a los legisladores de la oposición no nos contestan los informes, y no nos atienden, sino la Cámara en la que nos encontramos. Hoy vamos a tratar un proyecto de convenio colectivo de un ministerio que durante todo el año pasado se negó a concurrir a la Cámara a dar explicaciones. Así que no solamente no atienden los teléfonos, sino que no concurren a las demandas, a los lugares adonde se los espera, porque la Constitución los mandata, los obliga, y no concurren, y se lo pedimos en tiempo, forma, como corresponde y no concurren. No concurren, entonces, estamos en un proceso que viola la jerarquía de la república, en términos de funciones. No venir a la Cámara de Diputados cuando se los convoca es muchísimo más serio que no responder un “wasap”; y los diputados de la oposición estamos

muy acostumbrados a eso. Así que bienvenido a ese grupo de los desatendidos al diputado que hizo uso de la palabra, del bloque oficialista.

Una breve reseña de lo que está pasando en el territorio nacional. Estamos ante el fracaso más estrepitoso de una política demagógica, de una política demagógica, de un gobierno de ineptos, inescrupulosos; que llega al gobierno con promesas, absolutamente imposibles de cumplir, de acuerdo a su política de gobierno. No iban, no estaban decididos a tener un dólar a nueve con cincuenta; 25 pesos está el dólar, lo programaron dentro del presupuesto a 15; 25, las lebac a 40. Toda la situación está haciendo agua.

Fondo Monetario Internacional, nuevamente en la Argentina. Un gobierno que ha fracasado y nos está hundiendo, y está generando el desgobierno, y ese desgobierno tiñe y contagia a la Provincia del Neuquén.

No puede ser que sigamos sin resolver el conflicto docente. ¡No puede ser que estemos incentivando el conflicto de salud pública! In-cen-tivando el conflicto en salud pública. Eso estamos haciendo. Estamos viviendo desgobiernos que se nos meten, también, en el poder republicano. Hemos tenido sesiones muy intempestivas por cuestiones de desgobierno. Celebro que esté presente hoy en la Cámara.

Se generaron acá situaciones bochornosas en el transcurrir de los días pasados. Que ponen en relieve el desgobierno en el que nos estamos encontrando, a nivel nacional y a nivel provincial.

Es grave, es grave; quienes tenemos responsabilidades debemos asumirlas y, a través de asumir las responsabilidades, hacernos cargo de nuestras decisiones.

El tema de salud, que nos va a convocar dentro de un ratito, va a ameritar muchas intervenciones.

Adhiero a gran parte de lo que dijo el diputado preopinante.

Realmente, es la destrucción del sistema, es la destrucción de los equipos, es la privatización de la medicina, de lo que se está hablando, y está usando como órgano de choque a los trabajadores del Estado. Hay una dirigencia sindical, funcional a estos intereses, que no pudo explicar en este Recinto, las razones por las cuales defiende medidas de flexibilización laboral, de incentivación del trabajo, que no pudo explicarlo. Preocupante, serio, connivencia, violencia, desgobierno, para tomarlo con mucha responsabilidad, estamos ante el vicegobernador de la Cámara y ante la totalidad de los legisladores. Algo tenemos que ver con el proceso de desgobierno. Insistimos desde acá, en más de una oportunidad, en cómo deben resolverse las cosas. Llamamos al Ejecutivo al diálogo con los maestros en este Recinto. No se hicieron presentes.

Siguen negando la posibilidad de buscar alternativas a través del diálogo, que generen gobernabilidad. Estamos en una Provincia con desgobierno, en una Nación con desgobierno. Eso nos va a llevar a gravísimos problemas, donde la violencia será el elemento que comience a expresarse. Tenemos que trabajar para evitarlo.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Cerramos la lista de oradores, diputada [*se dirige a la diputada Parrilli*], para Otros Asuntos.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —No puede ser.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Discúlpeme, lo que pasa es que lo sometí a votación y así lo han dicho los señores diputados.

Vamos a dar tratamiento a los temas del orden del día.

5

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA PÚBLICO PROVINCIAL DE SALUD

(Expte. O-84/18 - Proy. 11.697 y ag. cde. 1, 2 y 3)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del Proyecto de Ley referido al convenio colectivo de trabajo para el personal dependiente del sistema público provincial de salud.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a ambos Despachos, para después, sí, darles intervención a los miembros informantes.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas; de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, en conjunto, N.º 1 y N.º 2 —ambos por minoría—. [*Ver sus textos en el Anexo*].

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Voy a hacer mi tarea como miembro informante, motivo por el cual trataré de representar al conjunto de los legisladores que firman este despacho, y, luego, en el momento debido, haré uso de la palabra como legislador y daré mis apreciaciones personales.

Este despacho es producto de haber escuchado al conjunto de los profesionales de la Provincia del Neuquén, que se manifestaron de distintas maneras desde que se promovió a la Cámara el convenio colectivo de trabajo en cuestión.

En principio, concurrieron a las comisiones, especialmente a la Comisión de Salud, venían haciéndolo desde el año pasado, demandando participar en la elaboración del convenio colectivo que se estaba procesando. La comisión tomó la temática, entiendo que, a través de sus autoridades, gestionó metodologías de participación de los profesionales y no fue atendida. Los profesionales volvieron este año con la misma demanda, que querían participar como profesionales de la salud, a través del gremio que los nuclea, que no tiene todavía personería gremial —SiProSaPuNe—, en el debate del convenio; se trata del convenio colectivo de trabajo de la salud pública, y los demandantes de participación, nada más ni nada menos que los profesionales del sistema.

Sorprendentemente, en el ínterin de esos últimos días de reclamo, donde nuevamente concurrieron a la Comisión C, se termina de confeccionar el convenio, y nos enteramos todos por los medios de ese acontecimiento. Coincidentemente, ese acontecimiento se da en la presencia del señor presidente en la Provincia del Neuquén y coincide con un acto expresivo de diálogo y de consenso, al mismo tiempo que los docentes estaban demandando respuestas, se usaba la firma de este convenio como forma de mostrar capacidad de diálogo.

Lo cierto es que, ante esa realidad, comenzamos a escuchar a los profesionales, a través ya de los hospitales, visitamos hospitales y terminamos recibiendo en esta Casa, y doy gracias a las autoridades de la Casa por habernos facilitado todo ese día de trabajo, porque fue un día muy especial por la cantidad de gente que vino, nos preocupamos para garantizar el lugar y el confort necesario y la seguridad necesaria para llevar adelante lo que fue un debate de salud pública en mano de los profesionales. Llegaron a esta Casa más de cuatrocientos profesionales de la salud pública —hay quienes aseguran que eran cuatrocientos veinte, un número muy importante de profesionales de la salud pública—, a contarnos su angustia ante la falta de participación, pero ante la evidencia, después de haber leído el convenio colectivo, de que no solamente habían sido desconsiderados, sino que habían sido mal considerados en todos los articulados que se correspondían al área de profesionales.

En particular se detuvieron en una nueva contratación laboral que ofrece el convenio que dio en llamarse, o se llama, rendimiento óptimo y está en el artículo 33; se detuvieron también en el artículo 123 del convenio por considerar que se generaba ahí una situación que era inadmisibles para ellos, que era estimularlos a través del dinero a que hagan mayor número de guardias, porque las guardias iban... El artículo 123 establece que a medida que más guardias hacen, si superan las cinco, cobran mayor dinero por cada guardia que hacen, y si superan las diez, mayor dinero por cada guardia que hacen, y si superan, y si superan. Veían eso como un trabajo a destajo, esclavo, como que se estaba, de alguna manera, estimulando el trabajo a destajo. Estas razones hicieron que los legisladores profundizáramos en el análisis del convenio colectivo que habitualmente tiene en esta Cámara un proceso de despacho más rápido porque habitualmente viene consensuado, porque habitualmente no viene una gran parte de los trabajadores a demandar que sean escuchados, y

mucho menos vienen trabajadores del estilo de los profesionales en tanta cantidad a decir que estaban siendo explotados por este convenio, flexibilizada su condición laboral, y que, además, aparecía una categoría que genera un hecho muy extraño porque la provincia tiene 47 años de historia en salud pública, y siempre jerarquizó al médico de dedicación exclusiva como el médico por excelencia, médico, profesional por excelencia, que representa los intereses de la institución, los intereses del Estado, los intereses —en definitiva— del hospital público, porque condiciona que trabaje solamente en el hospital público. Esa condición de exclusividad era valorada por la provincia en forma indiscutida, y los profesionales observaban que a partir de la generación del rendimiento óptimo, la provincia pasaba a valorar mejor económicamente y simbólicamente a esta nueva categoría. Simbólicamente, primero, por el nombre: “óptimo”, y después porque habían escuchado al propio ministro manifestarse públicamente de que a esa categoría la valoraba, la estimulaba, y a la dedicación exclusiva no la iba a controlar. Era parte como de las fortalezas, les decía el ministro, de la dedicación exclusiva que no la controlaba, que no había necesidad de controlarla, que él se iba a dedicar a controlar y a trabajar con el rendimiento óptimo. Y después descubren que en el artículo 96 le pagan menos al rendimiento óptimo. Entonces, realmente fue una trompada para los profesionales de dedicación exclusiva. Estamos hablando —¡bah!, usted es un hombre del interior, lo va a entender rápidamente—, estamos hablando de toda la Provincia del Neuquén, no solamente de las grandes ciudades donde a veces hay cosas diferentes, porque son grandes ciudades y hay otras metodologías de trabajo. Todo el interior de la Provincia, todo el interior de la Provincia, todos sus hospitales están constituidos 100% por profesionales de dedicación exclusiva. Cuando uno llega a hospitales más grandes —Zapala, Chos Malal—, va teniendo un porcentaje no mayor al 5, 6, 10% de profesionales que hoy en día pertenecen a lo que se llama régimen *part time*, pero la columna vertebral, dedicación exclusiva. Y ya uno llega al Castro Rendón y se encuentra con que el número de personal *part time* es mayor. Y podemos estar en un número cercano al 25, 30%. Pero si uno hace el grueso total de la provincia, el 85% de los profesionales son dedicación exclusiva, y por excelencia en el interior. Y ahora visualizaban que generaba una condición extrañísima que era que, para permanecer en la dedicación exclusiva, o acceder a rendimiento óptimo, solamente uno tenía que optar.

Bueno, los legisladores escuchamos a los profesionales que no participaron en el convenio, profundizamos en el análisis de la norma, y encontramos en los artículos 33 y 123, que estaban violentando la Constitución de la Provincia en su artículo 38, inciso h, que claramente manifiesta, nuestra Constitución, que prohíbe el trabajo incentivado. Trabajo incentivado que está plasmado claramente en el artículo 123 y en el artículo 33 de este proyecto.

Bueno, fue ahí donde se genera la búsqueda muy importante de un grupo numeroso de legisladores para encontrar una salida política a la situación que vivimos, porque la gran mayoría de los artículos de este convenio han sido producto de la lucha del trabajador y reivindicaciones que honran a la tarea de esa lucha y que honran al trabajador en su reivindicación, en su conquista. Pero cuando aparecen inconstitucionalidades fragrantas sobre algunos aspectos de la norma, el legislador se ve conminado a sus funciones más específicas que son cumplir con la Constitución. Es el mandato número uno de las funciones que establece nuestra Constitución provincial en el artículo 189, cumplir la Carta Magna. Las leyes que emanan de esta Legislatura, por sobre todas las cosas, tienen que tener la custodia del ojo del legislador de respetar, claramente, la norma constitucional, lo que pone a la Cámara en un principio de tensión, porque no puede promover normas de ninguna naturaleza que sean inconstitucionales.

Entonces, en el afán de encontrar, en el afán de encontrar la forma de poder responder a este convenio colectivo, que tanto esperan los trabajadores, sin dañar el principio constitucional de sus artículos ni la responsabilidad ineludible que tiene el legislador, de legislar de acuerdo a las funciones establecidas en la Constitución de la Provincia [*se interrumpe el audio*]... diseñamos, en conjunto, con los diputados que se mencionaron recién como parte de este despacho, una norma, que ponemos a consideración del Pleno, que no vote, que no apruebe los artículos 25, 33, 123 y 96 del convenio, salvaguardando al resto en el articulado subsiguiente.

Entonces, concretamente, estamos proponiendo aprobar el convenio colectivo de trabajo en cuestión, a excepción de los artículos mencionados y permitirles y darles la oportunidad a los miembros intervinientes en este convenio, de revisarlos, volver a revisarlos hasta tanto encontrar la constitucionalidad que corresponde. Y, por sobre todas las cosas, sacar ese concepto de trabajo incentivado, que sería un retroceso en cientos de años de historia de lucha de los trabajadores. No puede esta Cámara permitir que ninguna norma dañe ese plexo normativo de derecho laboral que hace al derecho público laboral, dañando en este aspecto la Carta Magna, en su artículo 38, y promoviendo trabajo incentivado para los trabajadores de la salud pública.

Cuando concurrieron al Recinto los distintos actores que intervinieron en el Convenio, claramente se les preguntó sobre la temática. Y, claramente, manifestaron que pensaban en la reglamentación, encontrar la forma de resolver el problema.

Esta Legislatura no puede delegar funciones, es parte de nuestra responsabilidad asumirlas y ejercerlas. No hay posibilidad, no podemos negar nuestra tarea. Hemos sido mandatados para eso, tenemos la obligación de generar normas constitucionales. Motivo por el cual, nuestro despacho aprueba el convenio colectivo de trabajo, a excepción de los artículos que, claramente, dañan la Constitución, pero, por sobre todas las cosas o de igual manera, dañan los derechos de los trabajadores promoviendo trabajo incentivado.

Muchas gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Así recién culminó su exposición el miembro informante del Despacho N.º 1.

Ahora lo va a hacer la diputada Sifuentes, en calidad de miembro informante del Despacho N.º 2.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Gracias, presidente.

En realidad, en la jornada de ayer pudimos observar, como nunca, la participación real de los representantes del Ejecutivo provincial y los representantes de las organizaciones gremiales que representan a los nueve mil trabajadores del sistema público de salud.

Por primera vez esta Legislatura pudo escuchar a las partes, que durante doce años estuvieron llevando reuniones y apostando a este convenio colectivo de trabajo. Fue transmitido en directo, todo el pueblo del Neuquén pudo apreciar las intervenciones de los legisladores de cuatro comisiones, así como se decidió en la sesión del día 9 de abril. Cuatro comisiones que, en realidad, en forma individual, tenían que llevar adelante la discusión. Pero a propuesta de este Cuerpo, se decidió convocar a una reunión plenaria. Y creo que fue una reunión realmente muy explicativa de todos los participantes en esta comisión plenaria que se llevó adelante el día de ayer.

Convenios colectivos de trabajo que mejoran la calidad de vida de los empleados de la Administración pública de distintos organismos, convenios colectivos de trabajo que esta Cámara tiene la obligación de aprobar o de desaprobar, pero no de modificar. Los únicos habilitados para modificar un convenio colectivo de trabajo son los propios paritarios, porque los convenios son situaciones de partes donde acuerdan todo el bienestar y una carrera administrativa de los trabajadores de cada sector.

Por eso, quienes ayer decidimos acompañar este Despacho N.º 2, entendemos que nos tenemos que ajustar, primero, a la Constitución. Y en su artículo 42 habla de que los convenios colectivos de trabajo los llevan adelante los representantes gremiales que logren, justamente, la personería gremial. Nosotros lamentamos que en doce años de discusión de este convenio haya quedado afuera SiProSaPuNe (que es el Sindicato de Profesionales), como el Sindicato de Enfermería. Pero no es la responsabilidad de esta Cámara ni de nosotros que integramos los distintos bloques políticos, señor presidente. Así está estipulado en la Constitución y así está estipulado en la Ley 1974, de convenios colectivos de trabajo.

Pero más allá de la representatividad gremial que tienen las organizaciones sindicales y los trabajadores, SiProSaPuNe y el Sindicato de Enfermería pudieron opinar y pudieron acercar propuestas, porque quedó reflejado en las exposiciones que hizo el ministro de Salud, donde informó que desde el primer día de su gestión recibió y compartió con el Sindicato de Profesionales varias reuniones, como así también con los propios integrantes del Sindicato de Enfermería. Los dos otros representantes de UPCN y ATE, creo que fueron los paritarios que pudieron avanzar

en toda esta cuestión del convenio colectivo de trabajo de salud. Doce años creo que fueron muchos, y seguramente que si tardaron tanto fue porque en algunos puntos no se ponían de acuerdo y volvían a reencontrarse para acercar posiciones. No es un convenio que haya estado veinticuatro horas, una semana, un mes —como algunos dicen que se quiere aprobar de la noche a la mañana—. Nosotros tenemos que ser responsables y decir que el tiempo que tienen los trabajadores en una paritaria es tan valioso como el tiempo que tenemos nosotros aquí en la Legislatura y en las distintas comisiones que trabajamos.

Pero quiero leer, señor presidente, las bondades que tiene este convenio colectivo de trabajo porque pareciera ser que este convenio colectivo de trabajo es el fin de la carrera de los empleados del sistema de salud y no es así. No han trabajado para quitarles los derechos y los beneficios a sus propios compañeros, han trabajado para mejorarlo. Y nosotros estamos convencidos de que así será.

Y en esas consideraciones generales, quiero rescatar, realmente, lo que los empleados de la Administración pública, en cualquier sector, aspiran cuando hay un convenio colectivo aprobado —como lo decían ayer—, no es lo mismo trabajar con un estatuto que lo está amparando que con un convenio colectivo de trabajo, son dos cosas completamente diferentes. Indudablemente que la aprobación de este convenio trae aparejada la implementación de nuevas medidas en la relación de trabajo, pero todas tendientes a mejorar el sistema público de salud.

Uno de los puntos más importantes es el ingreso al sistema de salud que se hará por concurso. Que el personal mensualizado que está, actualmente, en el sistema público de salud, aprobado este convenio, pasa, automáticamente, a la planta permanente. También pasará a planta permanente el personal de planta temporaria. Que la jornada laboral en los hospitales se mantiene de cuarenta horas semanales. De esta manera, se cubren las veinticuatro horas del día con atención permanente, en tres turnos, en jornadas de trabajo.

En los centros de salud, señor presidente, se asegura la atención hasta las 20. O sea que si hoy un centro de salud atiende de 7 de la mañana a 15, con este convenio de trabajo también van a poder tener posibilidad los habitantes del Neuquén de que su centro de salud los pueda recibir y atender hasta las 20.

Con respecto a la dedicación exclusiva, se mantiene vigente la Ley 2783 y se le agrega el rendimiento óptimo. Y el rendimiento óptimo —al cual hacían referencia— está a consideración de los directores de cada hospital, de acuerdo a la necesidad del servicio y de acuerdo a la necesidad de los hospitales de cada lugar. Es una prestación de servicio que no es obligatoria, sino que es optativa. Y es ahí donde hay una diferencia donde no se puede declarar inconstitucional diciendo que se está obligando al personal profesional a ajustarse a este rendimiento óptimo.

Tanto la dedicación exclusiva como el rendimiento óptimo deberán cumplir cuarenta horas semanales, pero los profesionales solo podrán cobrar por un solo ítem, solamente por el rendimiento óptimo. Esta elección estará sujeta a la necesidad del servicio y será autorizada por el sistema de salud en manos de los directivos de los hospitales.

Se amplía el régimen de licencias para todos los trabajadores del sistema de salud; se asegura la prestación mínima obligatoria [*se interrumpe el audio*]... en caso de que haya medidas de fuerza. Esto ha sido acordado con los representantes gremiales y ha quedado estipulado en este convenio colectivo de trabajo porque más de una vez se han visto perjudicados los hospitales públicos cuando los trabajadores —en todo derecho— han adherido a un plan de huelga.

Se asegura un aumento, cada dos años, a aquellos trabajadores que permanezcan en la misma categoría.

Se establece una bonificación por jubilación que no es más que un reconocimiento para los trabajadores del sistema que durante treinta años han entregado, prácticamente, su vida al sistema público de salud.

En este cuadro de los beneficios que otorga este convenio colectivo de trabajo, quiero, también, hacer una simulación de lo que significa el sueldo de determinados profesionales y empleados del sistema a lo que cobran actualmente y a lo que cobrarían con la aprobación de este convenio colectivo de trabajo. En las guardias activas, hoy, una guardia normal, en día hábil, cobra 4674 pesos, con el convenio cobrará 6573 pesos; por guardias en días feriados, cobra, actualmente 8319 pesos, y con el convenio cobrará 10.217 pesos; un médico ingresante, cobra, actualmente, en sueldo bruto, sin guardia y sin antigüedad, 34.565 pesos, y con este convenio cobraría 41.451 pesos; un

médico con dedicación exclusiva, sin guardia y sin antigüedad, cobra, en bruto, 46.608 pesos y con el convenio cobrará 52.521 pesos; un licenciado en Enfermería, ingresante, cobra, actualmente 35.506 pesos y con el convenio cobrará 43.000 pesos, un incremento del 21,33%.

Señor presidente, yo quiero decir que este convenio colectivo de trabajo, muchos de los paritarios son médicos y que están en las organizaciones gremiales, y que algunos fueron —y quedó plasmado en la reunión de ayer, porque así lo manifestaron—, integrantes de SiProSaPuNe, como la doctora Alemany, como el doctor D'Angelo, que fueron asesores del Sindicato de Trabajadores del Estado y que, en su momento, aportaron sugerencias para este convenio colectivo de trabajo. Quiero decir que como paritario de UPCN estuvo el doctor Nuño, Gustavo, médico cirujano; estuvo Lucero, María, kinesióloga; por ATE estuvo el doctor Parrasini, Luis, y por el Poder Ejecutivo, el doctor Sáez. O sea que acá cuando hablamos de que no hubo representantes del sector profesional decimos que no es así, que los hubo, que estuvieron en esta paritaria, para el convenio colectivo de salud, trabajando durante doce años y que, en honor a la verdad y a la justicia, tenemos que decir que este convenio colectivo de trabajo, no sé si será el mejor, pero nosotros tenemos la obligación, señor presidente, de acompañarlo porque así como estamos acompañando este convenio colectivo de salud hemos acompañado convenios colectivos de otras organizaciones de la Administración pública y no les hicimos ninguna objeción, los aprobamos como venían. ¿Por qué? Porque todos los convenios colectivos de trabajo fueron homologados por la Subsecretaría de Trabajo. Es allí donde se puede modificar un convenio cuando hay motivación para hacerlo y devolverlo al lugar que corresponde. Pero cuando viene aquí, a la Legislatura, es porque está firmado de parte, porque está controlado por la Subsecretaría de Trabajo y porque nosotros, como legisladores, solo tenemos que acompañar y asignar las partidas presupuestarias que corresponden. Lo dice claramente la Ley 1974. Esta Legislatura aprueba las partidas presupuestarias que corresponden.

Y no quiero dejar de mencionar que *[la diputada busca entre sus papeles]*... Perdón, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No hay problema.

Sra. SIFUENTES (MPN). —No quiero dejar de mencionar que este convenio colectivo de trabajo, desde el 1 de abril que está vigente, está vigente a partir del 23 de abril que fue aprobado por la Subsecretaría de Trabajo. Y como no está la partida presupuestaria acompañada por esta Legislatura, los empleados del sistema de salud se ven perjudicados al no cobrar estos aumentos. Aun, no cobrar el aumento que dio el Poder Ejecutivo provincial para todos los agentes de la Administración pública y que era retroactivo al 1 de abril. Nosotros en demorarlos, devolverlos o no aprobarlos les estamos quitando ese derecho que tienen los empleados del sistema público de salud de recibir estos incrementos que ha dado el Poder Ejecutivo provincial.

Por todo esto, señor presidente, y por todo lo que se expuso en la reunión plenaria del día de ayer, y en honor al trabajo realizado por los paritarios representantes de las organizaciones gremiales y del Poder Ejecutivo provincial, esta Legislatura, con el Despacho N.º 2, pide el acompañamiento al resto de la Cámara.

Muchísimas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Muchas gracias.

Nosotros, desde hace mucho tiempo, en esta Cámara, venimos recibiendo el reclamo general de parte de directores, jefes de servicio, empleados manifestando el deterioro al que está sometido el sistema público de salud. Un sistema que hemos reivindicado, que reivindicamos, que consideramos que es uno de los pilares fundamentales de la identidad del Neuquén, que es como la representación mejor que ha producido nuestra Provincia y que ha sido reconocido internacional y nacionalmente, pero que vemos que en el devenir de los años, y producto de malas políticas implementadas por el Gobierno, este sistema que nació hace mucho para combatir males relacionados a la mortalidad infantil y que tuvo una eficiencia extraordinaria, que fue tomada como ejemplo, hoy, que empiezan a aparecer índices dramáticos para la Provincia del Neuquén y que es necesario más que nunca fortalecerlo, financiarlo y recuperar los principios, las ideas fundamentales, cuando lo inició hace

muchos años Felipe Sapag, vemos que el ministro de salud de nuestra Provincia —a quien citamos en reiteradas oportunidades y nunca había concurrido— con sorpresa y ante la firma de este convenio colectivo de trabajo, resuelto después de largos doce años de discusión, pero resuelto rápidamente y sin tener en cuenta a quien nosotros consideramos un factor determinante como son los profesionales, nos alertó y nos preocupó. Porque imaginar un convenio colectivo de trabajo que es un acuerdo entre partes y que —como consecuencia— tiene la obligación de mejorar las condiciones de quienes participan y como se trataba de Salud y, precisamente, el sector central no estaba representado, es que empezamos a acompañar el reclamo del sindicato que nuclea a los profesionales.

- Asume la Presidencia el vicepresidente 1.º, diputado Pablo Fabián Bongiovani.

Sr. SMOLJAN (UCR). —No solamente acompañar el reclamo y las demandas que hacía, sino que visitamos casi todos los hospitales de la Provincia, hablamos con los profesionales y, yo diría, que en un consenso general, todos cuestionaban el convenio colectivo de trabajo. Y aquellos profesionales que están prestando servicio, que lo hacen por solidaridad con los pacientes, sobre todo en las localidades pequeñas, también cuestionaban el convenio colectivo de trabajo.

Por eso es que solicitamos, en el ámbito de esta Casa, la posibilidad de escuchar el reclamo del Sindicato y fue, realmente, conmovedora esa asamblea abierta que se desarrolló en nuestra Casa, con más de cuatrocientos profesionales, donde estaban partes de quienes iniciaron este programa de Salud y quienes trabajan en la actualidad. Y había un consenso, una crítica generalizada a este acuerdo entre el gremio de ATE y el Gobierno provincial de manifestar que era altamente perjudicial para quienes son —a mi modo de ver— el corazón del sistema, quienes con una gran mística llevaron adelante lo que hoy es y fue un orgullo de todos los neuquinos.

Tomamos el compromiso, en ese momento, y lo hicimos público, de acompañar el reclamo, de evitar, por todos los medios —porque se iba a tratar en una sesión—, evitar que se haga sobre tablas, y generar una instancia donde encontremos un mecanismo que pudiera permitir que los profesionales pudieran hacerse escuchar y poder incorporar al convenio colectivo de trabajo sus demandas. Afortunadamente eso ocurrió, pasó a comisiones, y ayer discutimos extensamente, más de diez horas —como se dijo acá—, los escuchamos a todos. Y yo pensaba que se iba a abrir una posibilidad, que se iba a mandar, nuevamente, al Ejecutivo para revisar y, rápidamente, devolverlo para evitar consecuencias, sobre todo a aquellos otros que están beneficiados por este convenio que nosotros no negamos y que, por supuesto, respetamos. Eso no ocurrió y estamos como estamos hoy.

Nosotros —como dijimos en esa asamblea— vamos a rechazar este convenio colectivo de trabajo por la sencilla razón de que los profesionales de la salud, que los médicos no están representados y se han manifestado en contra de este convenio. Pensamos que, sea cual fuere la suerte que corra hoy la aprobación o no de este convenio, se seguirán o en los ámbitos naturales o en la Justicia los reclamos de inconstitucionalidad que pueda tener.

Queremos pedirles a todos los diputados que están en contra del convenio porque, claramente, no están representados los profesionales, que nos acompañen en esta posición, porque si esto fuera así, se abriría la posibilidad, la instancia, de que el convenio regrese al lugar donde se resuelve y rápidamente nosotros después pudiéramos aprobarlo con la participación del SiProSaPuNe y de los profesionales; y estaríamos sí logrando, me parece, una solución responsable que marcaría un punto de inflexión y lograría que un convenio tan importante para el sector fuera como lo fue el sistema público de salud, un orgullo para el resto del país en cuanto a que sería la primera experiencia en este sentido.

Por lo tanto, invitamos a los colegas a que se sumen y podamos darle cabida y no interpretar lo que ellos piensan o lo que cada uno de nosotros pensamos que es beneficioso, sino que generemos una posibilidad de que puedan discutirlo ellos.

Así que los invitamos a que esto pueda ser posible.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Smoljan.

Diputado Sergio Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Yo he escuchado durante estos días, no solo en el debate del día de ayer en la comisión plenaria, convocada a este efecto, sino también declaraciones en la sesión pasada y demás, con todo respeto de varios de mis pares, planteando algunas cosas como: debería haber tenido esto, debería haber sido así, esto está bien, esto está mal. Y la realidad es que el tratamiento de este convenio colectivo de trabajo, que hoy estamos realizando, parte de una premisa sustancial que es la conformación de un convenio colectivo, la elaboración de parte de los dos sectores que lo trabajaron durante muchos años, la homologación por parte de la autoridad de aplicación y el tratamiento final, aquí en el Recinto. Y todo esto, no ha sido hecho con expresiones de voluntad, de voluntarismo, sino que ha sido producto del respeto a una normativa, armoniosa normativa que yo me voy a permitir repasar.

La Constitución de la Provincia del Neuquén, en su artículo 214 determina que el jefe de la Administración pública provincial es el gobernador de la Provincia; por lo tanto, es quien está legitimado para designar a los paritarios en nombre del Ejecutivo provincial. El artículo 42 —que bien mencionaba la miembro informante— del Despacho N.º 2, determina la legitimidad de aquellas asociaciones gremiales que están constituidas legalmente en la provincia para participar en las convenciones colectivas.

Por otra parte, en 1992, la Provincia del Neuquén, una provincia pionera, determina a través de una norma legal, que en ese momento fue realmente muy avanzada, hoy es, prácticamente los convenios colectivos de trabajo en todo el país se instrumentan, pero en ese momento esta Legislatura sancionó la Ley 1974, que fue realmente una Ley muy muy importante y que permitió que numerosos convenios puedan ser llevados adelante en la práctica, sancionados y que hoy están con plena vigencia. A mí me tocó como funcionario de esta Casa en ese momento participar en lo que fue la discusión, el debate y lo recuerdo perfectamente como una de las leyes trascendentes que se votaron en esa etapa histórica de nuestra provincia. Esta Ley determina claramente cómo es el procedimiento para realizar una convención colectiva, determina cómo se conforman las partes y, a través de distintos artículos, cómo se lleva adelante todo el proceso: artículos como el 6, el 8, el 9, el 11 y, claramente, esos artículos van planteando que una vez que las partes cierran el convenio, lo terminan, después de... un producto siempre de mucho tiempo de elaboración, la autoridad de aplicación es la Subsecretaría de Trabajo de la provincia, quien homologa ese acuerdo y, en un plazo de quince días posteriores, si no hay ninguna observación, ya tiene plena vigencia a partir de su publicación ese acuerdo homologado, salvo —y ahí hace una expresa reserva la Ley 1974— aquellos artículos que tengan afectación presupuestaria, que modifiquen el presupuesto. Nosotros, entonces, en esta Legislatura, solo tenemos facultades para discutir los artículos que tienen afectación presupuestaria.

Por lo tanto, mi primera reflexión es esta: me parece que los convenios colectivos de trabajo no tendrían que pasar por la Comisión I, porque no discuten condiciones de trabajo. Eso lo discuten los paritarios, no nosotros. Tampoco deberían pasar por la Comisión A porque la autoridad de aplicación es la que por ley tiene el control de legalidad, no la Comisión A. La Comisión A, lamentablemente, se cree que ejerce un control constitucional sobre los proyectos, y no es así. El control constitucional, una competencia originaria y excluyente, la ejerce el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia. Nosotros en la Comisión A, lo que hacemos es una aproximación, a no generar algún tipo de bochorno jurídico, algún tipo de desprolijidad mayúscula que implique, luego, en la vigencia de una ley, problemas serios en su aplicación. Pero de ninguna manera, ejercemos la potestad de determinar si es algo es constitucional o no; de ninguna manera. Yo no siento, como miembro de la Comisión A, tener esa facultad. ¿Y por qué creo que debería solo pasar por la Comisión B? Porque es nada más que lo que tenemos que discutir. Si autorizamos la afectación presupuestaria o no. No hay otro elemento por el cual nosotros tengamos que discutir. No tenemos facultades para hacerlo. Esto no es nada más que una cuestión de respeto a los paritarios, es una cuestión legal, es una imposición legal. Si alguna vez queremos discutir una convención paritaria y ponernos a discutir las condiciones laborales, cambiemos la Ley 1974. De ninguna manera,

nosotros, hoy, podemos violar la Ley, planteando cambios, planteando reforma, planteando, sacando o poniendo artículos, diciendo qué es lo que está bien o qué está mal, porque no corresponde legalmente. Nuestra facultad como legisladores, es aprobar o desechar aquellos artículos que tienen afectación presupuestaria; los demás —como bien lo decía la miembro informante del Despacho 2— están plenamente vigentes ya hace varios días.

- Reasume la Presidencia, su titular, contador Rolando Figueroa.

Sr. GALLIA (PADEN). —Señor presidente, por lo expuesto, no solo que voy a votar el Despacho 2, sino también invito a mis pares a que lo hagan en el convencimiento de que es un avance más de una serie de derechos que involucra a una parte muy importante de la Administración pública del Neuquén, como es el sector salud, casi diez mil empleados que se van a ver beneficiados con una serie de derechos trabajados arduamente durante doce años de trabajo, y la voluntad política del Ejecutivo de llegar también a este acuerdo y que nos permita hoy poder celebrar en ese Recinto la aprobación de este convenio colectivo de trabajo.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Indudablemente, el diputado preopinante me dio algunos argumentos que no había tenido en cuenta. Según el artículo 214, el responsable es el Poder Ejecutivo. Y yo lo que quiero hacer, en primer lugar, es responsabilizar al Poder Ejecutivo por toda esta situación que hemos estado viviendo, referente a este convenio de salud. Es facultad del Poder Ejecutivo haber citado a todas las partes y contemplar también a los trabajadores profesionales, si lo que se quiere es mantener la paz en la Provincia del Neuquén.

Quiero aclarar algunas cosas: no es cierto que nosotros no estemos aprobando el convenio. Nosotros estamos aprobando el convenio, lo que estamos haciendo es marcando algunos artículos que consideramos que no son constitucionales. Tampoco es cierto que no estemos defendiendo a los trabajadores. Nosotros estamos defendiendo a los trabajadores. Tenemos posiciones distintas, hemos escuchado y hemos advertido las observaciones que nos han hecho otros trabajadores del sector de salud que están también involucrados en este convenio.

Entonces, nosotros queremos advertir que hay sectores que no han participado, como los que están en SiProSaPuNe, pero también nos ha llegado la opinión de la Sociedad de Medicina Rural, de los médicos residentes, de directores de hospitales y de jubilados del sistema de salud que, indudablemente, para nosotros, tienen la experiencia. Y ellos nos han advertido de los peligros que conlleva este convenio.

Y nosotros advertimos que en el Título II, en el Capítulo I, en el artículo 16 dice: “respeto pleno de la Constitución nacional, Constitución provincial y de la legislación vigente”. Y eso es lo que estamos cuestionando. Nosotros advertimos que un trabajador, llamado aquí con rendimiento óptimo, no va a cumplir las cuarenta horas más la actividad privada. ¿Cómo se lo va a evaluar?, ¿cantidad sobre calidad? Estamos legalizando algo que va hacia un trabajo esclavizado. Muchísimos años lucharon los trabajadores para tener las cuarenta horas de trabajo semanal. Acá estamos diciendo que alguien puede trabajar en el privado y en el público y con una carga en el público de cuarenta horas.

Queremos advertir también que estamos anulando al *part time*, y queremos también advertir que el trabajador eventual también es una irregularidad. Y queremos advertir en esto, porque se ha dicho que hay otros convenios que lo han aceptado, que aquí también estamos hablando de un trabajador eventual que puede llegar a durar doce meses. Y la Justicia ha advertido que un trabajador eventual puede llegar a un máximo de seis meses.

Entonces, son cuestiones muy específicas.

Estamos advirtiendo también en este trabajador eventual, un incentivo, un incentivo que tiene que ver con la cantidad de guardias. Hay una ley nacional que habla de que se puede hacer un máximo de ocho guardias en el sistema de salud. Aquí estamos colocando un artículo que estipula un monto hasta quince guardias, con un valor diferencial a quien haya hecho una guardia de una a tres guardias. Y estamos advirtiendo también que, con este convenio, se está dejando de lado una figura que para nosotros ha sido central en el sistema de salud que es el médico residente, que es, justamente, a los que hemos estado escuchando, a muchos de ellos. Porque, indudablemente, alguien que se inicie en el sistema público, entre elegir ser médico residente, con el título dado a la provincia y con cuarenta horas de trabajo, e incorporarse dentro de lo que sería el rendimiento óptimo, con ingresos totalmente distintos en beneficio de esta otra figura, indudablemente vamos a ir desguazando al sistema de salud. Así que nosotros queremos advertir estas irregularidades.

Y queremos también decir que no es cierto que no se hayan hecho modificaciones en esta Legislatura a convenios colectivos, porque la Ley 2939 fue modificada. Pero, claro, o sea, eso llevó también a una mesa de diálogo y a una actitud madura de algunos representantes sindicales.

Nosotros no estamos en contra de los trabajadores. Estamos en contra, sí, de estos artículos que hemos nombrado que entendemos que van a ir en contra de nuestro sistema.

Y queremos, también, decirle al ministro de salud que no somos anticipadores de desgracia. Estuvimos muchísimo tiempo, más de dos años, esperando que viniera a contarnos qué pensaba hacer con la salud en Neuquén, resulta que los que tenemos otra propuesta o los que pensamos distinto, somos anticipadores de desgracia. No, no somos anticipadores de desgracia. Simplemente, pensamos distinto, creemos que nuestro rol como diputados es advertir estas irregularidades, y por eso es que instamos a los demás legisladores a que aprueben este despacho.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias, presidente.

Yo, en realidad, tenía pensado concentrarme en los temas más numéricos, de porcentajes y demás, pero la verdad que creo que es suficiente lo que se ha dicho acá, lo ha hecho muy bien la miembro informante del despacho que impulsa mi Bloque, que es el Despacho N.º 2, así que puedo hacer algunas referencias. Pero voy a hablar de alguna otra cosa que me interesa un poco más en este momento, que es el tema de los números.

Claramente, es muy claro; miren, hay un informe colgado en la página del Ministerio de Salud, a la derecha, donde están las simulaciones. Ahí, el que quiera ver cómo se compone el salario con el nuevo convenio y los incrementos respecto de la situación actual los tiene todos ahí. Realmente, los aumentos, en general, son superiores al 25%, ¡25%! estamos hablando. En el caso de los médicos, lo explicó el ministro, hubo un reclamo de que se fortalezca lo de las guardias. Entonces, claro, si uno toma solo el salario, el aumento está alrededor del 13%, pero con muy poquitas guardias que se hagan —y necesitamos guardias, sí, porque nuestros hijos convulsionan a la hora que convulsionan y no a la hora en que está abierta la salita—, con un mínimo de guardias, las simulaciones, en general, tienen una guardia en día hábil y una en día inhábil y una guardia pasiva, el aumento se dispara bastante. Así que, realmente, no hay ningún trabajador que gane menos.

Y hay una revisión salarial hacia arriba muy superior al 15% que es el valor que en algún momento se manejó como una referencia.

Este es todo un proceso muy formal, nos pueden gustar más o menos las convenciones colectivas de trabajo, pero es un proceso, existe en la Argentina hace mucho, se constitucionalizó en el año 57 cuando se incorpora el artículo 14 bis a la Constitución. Como bien decía un diputado preopinante, está muy formalizado, Neuquén fue pionera, hay una Ley y ahí está claro cómo funciona esto. El Gobierno lamenta por los que no se pudieron sentar, pero no se sentaron porque no tienen personería gremial. Este es un proceso formal, ritual, donde uno no puede hacer lo que quiera. Y creemos que se han podido expresar y que sus opiniones han sido atendidas en esta Legislatura. Pero antes, con el Ejecutivo, hubo múltiples reuniones de los sectores de enfermeros y de profesionales que están en camino a sindicalizarse, pero que no han logrado la personería gremial todavía.

El convenio plantea cinco agrupamientos: Profesional, Técnico, Auxiliares de la Salud, Administrativo, Operativos; una grilla, porque después plantea cinco niveles para cada agrupamiento, todos vinculados. Es una grilla salarial, es de avanzada. O sea, si hay algo parecido a una carrera sanitaria, una política salarial, se expresa de esta manera. Es lo que la provincia pudo hacer con el concurso de los interesados, que son los gremios que tienen personería gremial y que estaban, entonces, en condiciones de sentarse a discutir. Pero si uno mira cualquier posición del sistema, también advierte que hay un reconocimiento mayor a la antigüedad, que los aumentos son mayores cuantos más años de antigüedad tienen, tanto médicos, profesionales como enfermeros, como auxiliares y demás. Con lo cual, hay un estiramiento de la carrera, que también es una cosa que genera un esquema de incentivo importante, interesante, como uno desearía, que se reconozca la permanencia en el sistema.

Y no quiero dejar pasar la cuestión de la constitucionalidad. Primero, lo del trabajador eventual, artículo 25 que es uno de los objetados, nos lo han dicho los gremios. Uno puede pensar lo que quiera de ATE y de UPCN, pero difícil que ellos acompañen la precarización laboral. Esa redacción del artículo 25 mejora sustancialmente lo que hay hoy, que es la situación de los mensualizados; y, aparte, con mucha claridad, establece para qué cosas eventuales se puede admitir y por un plazo determinado.

El tema del rendimiento óptimo se está exagerando. Lo dijo el ministro, es una herramienta que él considera que debe probar para resolver problemas que sabemos que tenemos, que es lugares donde no conseguimos profesionales. No es para los médicos, es para el sistema, es una herramienta, es optativo, nadie va a estar obligado a hacerlo. Pero también el sistema va a tener que decir, sí, en esta posición estamos dispuestos a tener alguien con un esquema de rendimiento óptimo. No lo va a decidir el médico, lo tiene que decidir el sistema. Es una herramienta, y así lo planteó el ministro. Y si esto le parece inconstitucional, yo les quiero decir que es una fracción muy pequeña del salario, reemplaza el adicional por dedicación exclusiva este otro que es rendimiento óptimo. De ninguna manera es el conjunto del salario que está en cuestión. Pero, además, empiecen a plantear la inconstitucionalidad del fondo estímulo de la Dirección Provincial de Rentas, que se pierde si no hay presentismo o el de Lotería o el del EPAS o el del EPEN, porque estamos en un esquema que ya se ha transitado muchas veces en la provincia.

El tema este del 38, inciso h, el trabajo incentivado es un tema de grado. Si vamos a extremar lo del incentivo, vamos a quedar en posiciones ridículas. El sueldo es un incentivo, la antigüedad es un incentivo. ¿Por qué pagamos horas extras, entonces? ¡Que laburen gratis!, si el incentivo es algo que no tiene nada que ver con el esfuerzo de los trabajadores. Entonces, es una cuestión de grado. Una cosa es el trabajo a destajo, que de ninguna manera lo vamos a avalar, es del siglo XVIII, y otra cosa es tener un esquema razonable donde al empleado público, la sociedad le pueda mirar, más o menos, lo que hace. Y se devuelve algo vinculado a toda la protección que tiene, la estabilidad esta absoluta que tiene el empleo, a la obra social, a la jubilación.

El tema de las guardias es otra cosa parecida. Acá se habla de las guardias como si las guardias fueran para los médicos. Las guardias son para nuestros hijos, son para la gente, y necesitamos tener las guardias cubiertas. Entonces, no es que los médicos hacían cuatro guardias, ahora van a hacer quince porque se les ocurre a ellos. Este sistema tiene conducción. Vamos a tener las guardias que necesitamos, nada más que esas, y está bueno que haya disposición a hacerlo porque las precisamos, la precisa la sociedad, la precisan los 650.000 habitantes que tiene esta provincia.

Entonces, hay un sector... uno sabe que le toca esto. Si está en el petróleo, tendrá jornadas de dos semanas por una; si está en la Policía, tiene turnos rotativos, está bien... Si están, mire a qué hora estamos nosotros acá sesionando. Si uno quiere ser legislador, sabe que se tiene que comer una reunión de diez horas y media —como fue en el día de ayer—, y lo hacemos con gusto. Es un esfuerzo, pero es un esfuerzo que lo necesitamos.

Me estoy gastando el tiempo y no estoy diciendo lo que quería decir. Pero, en el fondo de esto, yo lo que veo es que hay una maniobra que es muy perversa. Se habla todo el tiempo como si se quisiera destruir al sistema de salud. Mire, en esta relación de empleo público están los trabajadores representados por sus sindicatos. ¿Saben cuántos son los trabajadores? Nueve mil doscientos van a

ser si entran a planta permanente todos los que va a entrar ahora con este convenio. De esos, no sé cuántos estarán agremiados, pero la mitad —pongamos—, cuatro mil quinientos. Y de esos, ¿cuántos votarán en las elecciones? Setenta y cinco por ciento. ¿Cuántos? Tres mil personas resuelven las conducciones sindicales, y son legítimas, apegadas a la ley. ¿Sabe cómo?, ¿del otro lado quién está? Del otro lado está el pueblo representado por su Gobierno. El pueblo delibera y gobierna a través de sus representantes. Lo que nosotros tenemos que hacer es pensar en el pueblo que nos eligió y que nos puso acá. Ayer dijeron en la reunión: sería interesante que participe la ciudadanía. ¡¿Cómo que no?! La ciudadanía es la que está poniendo un lado. La patronal, están buscando una patronal, un patrón explotador por todos lados. ¡La patronal es el pueblo de la Provincia del Neuquén!, que se organiza a través del sistema democrático y pone a la gente que tiene que poner para que fije las reglas para que el sistema funcione mejor. Entonces, explíquenme ustedes de dónde sacan que hay un plan perverso para destruir al sistema de salud. Aunque sea por una cuestión egoísta, para ganar las elecciones, los gobernantes van a querer que esto funcione mejor. La base de legitimidad del Gobierno es muy diferente; quinientos mil es el padrón, votará el 80%, cuatrocientas mil personas votan para decidir quién gobierna, versus tres mil, cuatro mil, que pueden votar en una interna sindical, en una elección sindical. Entonces, las cosas son distintas. El sindicato tiene que hacer lo que tiene que hacer, y los gobernantes tienen que hacer lo que tienen que hacer. Y esta cosa de que hay un plan perverso y oculto es realmente *[se interrumpe el audio]*... Ya cierro, cierro.

Es realmente peligrosa porque lo único que hace es apoyar a los antisistema que, en la medida que ganan las elecciones, está muy bien que tengan su asiento, y acá están, y los respetamos.

¡Pero, muchachos, nosotros no estamos en eso! Nosotros creemos en el sistema y creemos en la democracia y creemos, entonces, en la legitimidad.

Nada más.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —¡Muy bien, Mario! Muy bien.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Voy a ser menos efusivo *[risas]* que el anterior diputado.

Es un tema que, realmente, preocupa, y nos ha tenido ocupados a todos los legisladores. Entendemos nosotros o entiendo yo que esto es responsabilidad primaria del Ejecutivo que no supo, no quiso o no pudo hacer llegar a la Cámara, a la Legislatura, un convenio colectivo de trabajo con el suficiente consenso para poder aprobarlo sin dificultades.

Ya tuvimos otra situación similar en otro convenio colectivo de trabajo, Desarrollo Social, que se aprobó, se aprobó en la Cámara. Nosotros no dimos nuestro voto positivo, pero hubo en esa situación un gremio que cuestionaba lo que se había resuelto, que cuestionaba que no se lo había participado; pero, también, en una sesión difícil, con violencia afuera, con enfrentamiento entre los trabajadores, se aprobó ese convenio. También, ahí, creo que falló quien tiene la mayor responsabilidad que es el Gobierno —en eso coincido con el diputado preopinante— de tratar de conciliar todas las opiniones.

A mí me ha tocado ser... dos experiencias tuve: una, fui redactor del Estatuto de Empleados Municipales en San Martín de los Andes, que era lo que dictaba la Carta Orgánica Municipal, en su momento. Y ahí compartí muchos miércoles a las 17 con el actual secretario general de ATE, en ese momento estaba en la zona sur y yo era concejal, Carlos Quintriqueo; ahí logramos el estatuto. Después, salir del EPCAPP a un estatuto que era lo que mandaba la Carta Orgánica. Reformada la Carta Orgánica en San Martín de los Andes, se mandaba a hacer un convenio colectivo de trabajo, y a eso nos abocamos. En San Martín de los Andes, ahí, funcionan en la Municipalidad tres gremios: ATE, UPCN, con personería gremial; y hay un gremio que es el gremio más antiguo que tiene su representación importante, ochenta trabajadores sobre quinientos en ese momento, era importante porque, además, era el primer gremio sin personería gremial. Entonces, me tocaba la

tarea de tratar de consensuar y de que esa voz de los trabajadores que estaban en Sitramune, que no estaban habilitados legalmente de acuerdo a la 1974 a sentarse, pudiesen hacer llegar sus aspiraciones porque, además, se concentraban en una zona de tarea de limpieza del municipio. Hice el trabajo; obviamente tenía tensiones porque a los de Sitramune les parecía poco, y los paritarios de ATE y UPCN me decían por qué tenés que traer a los de Sitramune. Pero entendíamos que, como Gobierno municipal, tendríamos que llevar adelante las aspiraciones de todos los demás. Tuvimos que hacer asambleas con los no afiliados, porque también teníamos reclamos de sectores que no estaban ni en ATE ni en UPCN ni en Sitramune, que querían hacer escuchar su voz, sobre todo, los sectores administrativos y profesionales. Con lo cual, conozco la tarea y por eso digo, que si nos someten a esta discusión en la Cámara, no lejos de tensiones y tensiones también por lo que vimos hoy para aquellos que quieren que aprobemos de una manera, o que se apruebe otra, o que se rechace. Porque hay presiones de los gremios, pero también tengo entendido que ha habido presiones de algunos profesionales sobre algunos diputados.

Bueno, eso digo, no supo, no quiso, no pudo, pero estamos en esta situación.

Entonces, desde este lugar, lo que quiero decir es que en ningún momento quisimos postergar el tratamiento, esto no es cierto. Nosotros somos contestes de la necesidad de que se apruebe este convenio, por lo que significa la aplicación del salario en forma urgente, inmediata. Por eso fuimos explícitos y aprobamos la moción de hacer el plenario, y hacer, que venía pegado, no se podía discutir porque no teníamos despacho, pero aprobamos hacer la sesión esta, adelantar una semana la sesión para dar tratamiento. En eso fuimos claros, aprobamos el plenario, que, además —dicho sea de paso, y entre paréntesis—, creo que así como hablamos muchas veces de sesiones bochornosas, creo que el plenario estuvo bien. Pudieron hablar todos, nos escuchamos todos, se defendió con buen nivel cada una de las posturas.

Con lo cual, descartemos esto de que queremos postergar o trabar el tratamiento del convenio colectivo de trabajo. Y otro dato, que es cierto, verificable: ninguno de los dos despachos tenía los votos suficientes ayer en el plenario de comisiones para que hoy estemos tratando. El despacho que más voto consiguió fue 24, ponderado, y el otro, creo que fue 18, con lo cual aprobando otro despacho en minoría, éramos conscientes de que estábamos habilitando el tratamiento. O sea, eso creo que tiene..., son datos reales de lo que pasa.

Entonces, desde esta situación, primero esto, que somos conscientes —o soy consciente, voy a hablar en singular porque hay diferencias— de la necesidad de tratamiento y de la necesidad de aprobación.

No tengo una visión en contra, o que este convenio colectivo vaya a la baja, o no tengo una visión, porque no tengo los elementos ni las capacidades ni el conocimiento para determinar si esto es bueno o malo para el sistema de salud —hablo a título personal—. No los tengo, respeto todas las opiniones, yo no lo tengo. Y también soy consciente de que no es rol de la Legislatura generar modificaciones a un convenio colectivo de trabajo. Pero también he escuchado el reclamo de los profesionales, y no solo el reclamo sindicalizado de los profesionales que están en frente de SiProSaPuNe, que más allá de que no tengan la personería gremial, funcionan como un sindicato, sino también tengo conversaciones que a mí también me han..., que he escuchado con atención de muchos profesionales de mi zona, sí, tanto de San Martín como de Junín, que tenían, digamos, temor, fundamentalmente con algunos artículos de este convenio. Y lo que podría significar en el sistema y en las tareas. Lo escuché; insisto, creo que tendría que haber sido escuchado por el Gobierno, porque los gremios, obviamente, defienden y bien, y bien, nadie mejor que ellos defender los intereses de quienes representan.

Desde ese lugar, y desde la posibilidad que nos da hasta ahora que todos los convenios colectivos de trabajo, más allá de que en un futuro se cambie este criterio, han ido a la I, la A y la B. con lo cual los tratamos en esas comisiones, y tiene la Comisión A, claramente por Reglamento, sus principal rol observar la constitucionalidad de las leyes que aprobamos. Desde ese lugar nos da la posibilidad de cuestionar por la posible inconstitucionalidad. No estamos diciendo que es inconstitucional porque sabemos, somos conscientes de que esto lo declara el Tribunal Superior de Justicia, pero sí tenemos ese rol, y sí está la Comisión A con esa potestad.

El grado de inconstitucionalidad tampoco no se escapa más, no es la medida, pero como esta es una discusión política, y estos artículos que se observan por posible inconstitucionalidad, de acuerdo al rol que nos da el mismo Reglamento de verlos, coinciden con los artículos, centralmente, con los artículos que más preocupan a los profesionales.

Desde ese lugar es que planteamos, en el Despacho N.º 1, creo que es el Despacho N.º 1, la posibilidad de no aprobar esos artículos; darle salida y darle una respuesta, y de alguna forma, así, de esta manera, llevar al Gobierno de la provincia a tratar de atender esto, inclusive, evitando un mayor conflicto en el sistema. Por eso planteamos no aprobar estos artículos, pero totalmente conscientes de que ninguno de estos artículos toca, en lo más mínimo, ninguno de los logros que han suscripto ATE y UPCN con el Gobierno, ninguno. Y eso fue aclarado ayer ante una pregunta puntual de unos de los diputados, por los mismos representantes de ATE y UPCN que ellos no estaban incluidos en los artículos, sino que iban directamente a lo que cuestionaban los profesionales. O sea, desde este lugar es que estamos planteando esta salida, que claramente es una salida política.

De última, este es un ámbito político, buscamos una salida política [*se interrumpe el audio*]... Ya cierro.

Ante un conflicto político que nos llevan a tratar, insisto, es responsabilidad del Gobierno de la Provincia que no supo lograr los suficientes consensos para que esto, en lugar de ser una discusión, una disputa, no sea una fiesta y todo pudiésemos aplaudir felices el acuerdo logrado, con todos los trabajadores del sistema de salud.

Con lo cual, con esto, no estamos en contra de ningún trabajador, sino estamos a favor de que todos los trabajadores del sistema de salud se encuentren representados en el convenio colectivo de trabajo.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Desde el primer día que entró este convenio colectivo de trabajo que, como bien se dijo, llevó doce años de discusión, doce años de discusión, de lucha, doce años de debate, doce años donde se organizaron los distintos sectores para paliar un merecido convenio colectivo de trabajo. Sin embargo, fue resuelto de un día para el otro, en forma sorpresiva. Y en esos doce años es mentira que hubo una evolución de doce años de debate, de discusión; pareciera que hay una película que está cambiada.

Porque, en realidad, durante esos doce años cambiaron muchos los actores, cambiaron los actores de un lado y del otro, cambiaron los paritarios, cambiaron quienes estaban discutiendo. Y ese convenio colectivo de trabajo —que nació como una demanda, absolutamente legítima y necesaria por el conjunto de los trabajadores del sistema público de salud— se empezó a transformar por momentos en una guerra hacia adentro, intergremial, a ver quién avanzaba más y quién le rompía la boca al otro para poder avanzar y darle un zarpazo.

Y esto, la verdad que es lamentable porque es lo que ha pasado y perjudica esta división al conjunto de los trabajadores, perjudica al sistema público de salud, que es el que necesita sobre todo el pueblo trabajador, quienes menos tienen, y perjudica lo que es un derecho humano básico, el derecho a la salud universal, pública y gratuita.

Y por eso vino este convenio de esta forma y vino envenenado, porque en esto también queremos ser claros, esto es responsabilidad, por un lado, casi absoluta del Poder Ejecutivo provincial, del gobernador Gutiérrez en la forma en que resolvió esta situación. Y, obviamente, también creo que fue conveniencia de un sector sindical, que en esto se beneficia personalmente también, y esto hay que decirlo.

La construcción de un convenio colectivo, obviamente uno aspira a que sea democrático, que todos puedan participar, a que todos los sectores que están afectados se vean involucrados. Pero, además, esto desde el punto de vista de los trabajadores, pero desde el punto de vista de los trabajadores en forma amplia también está la defensa, tiene que decir uno, cuando pelea un derecho propio tiene que estar pensando también en el conjunto de la comunidad y en quienes más se ven afectados o no. Y, desde este punto de vista, entendemos que se intenta cambiar un paradigma que va con los nuevos tiempos, y lo dijeron diputados ayer, y lo dijo el ministro y a nosotros también

nos llamó poderosamente la atención que un ministro, al que durante años no le importó absolutamente en lo más mínimo el colapso que sufría una y otra vez el Hospital de Centenario, una y otra vez el Bouquet Roldán, una y otra vez el Castro Rendón, donde escuchamos testimonios de trabajadores de la salud, de enfermeros que nos relataban en forma dramática —hay muchos diputados que pudieron escucharlos— cómo en el pasillo, en el pasillo del Hospital Castro Rendón tenían niños y niñas porque no entraban en las habitaciones, y ahí no sé, o sea, y ahí se necesitaba toda la garra, se necesitaba toda la fuerza, se necesitaba todo el apoyo; es decir, basta, es decir, es la salud de nuestros pibes y en estas condiciones estamos laburando. Un enfermero que acá, la verdad que se emocionaba, se le caían las lágrimas al relatar y decía: señores diputados, esto estamos pasando en el hospital público. Y le decíamos, señor ministro, venga a dar una explicación; señor ministro, está esta situación. Nada, cero respuestas. Sin embargo, ayer vino desde el principio hasta el final con su equipo a explicar las conveniencias de este nuevo convenio colectivo de trabajo, que es una maravilla, es una maravilla, parece Disneylandia. Y, entonces, eso ya nos llamaba bastante la atención, y es la descripción también, que hace uno de los diputados de la primera minoría en esta Cámara, el Movimiento Popular Neuquino, que plantea las maravillas de un convenio. Pero nosotros no queremos discutir la letra del convenio finita, creo que no nos corresponde en esta Cámara. Ese es un trabajo de los paritarios. Ahora, por qué estamos en esta situación. Justamente, porque lo tiraron así como una bomba acá adentro para que explote acá adentro y eso, el lugar de resolución era afuera; por eso, incluso la primera resolución para que pase a comisiones tenía el objetivo, no de abrir la discusión y meterle manos al convenio acá, tenía la intención de que se abra una instancia de negociación donde se incorporara a los sectores que habían quedado afuera, que están afuera. Y uno no puede decir por un papel, mirá, no tenés la personería jurídica. Es decir, eso en boca de un dirigente sindical, la verdad que queda feo. ¡Ah!, mirá, no tenés la personería; vos sí tenés la personería, vos no. ¿Jueces de qué somos? Es decir, queda... en el barrio diría: te ponés la gorra. No está bien. Más bien, uno debiera incorporar a los sectores que no tienen representación y tratar de incorporarlos porque sabés que al otro día seguís laburando juntos. Y a nosotros nos pesa muchísimo la salud pública, lo decía antes en hora de Otros Asuntos, pero el valor que tiene para cada uno de nosotros llegar al hospital y ser atendidos por los equipos extraordinarios que hay, de punta a punta, desde que uno entra hasta que uno se va del hospital, la verdad que es lamentable. Y yo creo que en esto responsabilizamos al Poder Ejecutivo provincial, responsabilizamos al Gobierno de haber metido cuñas permanentemente para dividir a ese equipo de trabajadores, para dividir el equipo de Salud pública, y eso es lo más lamentable de todo. Dividir el equipo de trabajo que atiende desde nuestros niños hasta nuestros abuelos ahí cotidianamente. Porque ¿quién se beneficia con eso? Hay gente que se beneficia con eso: las clínicas privadas, las clínicas y los laboratorios privados. Y una vez más el ministro Corradi Diez no nos dio la información cuando le preguntamos —porque le hemos mandato nota y todo y le preguntamos en la cara también— cuánto dinero del sistema público de salud se está yendo al privado, y es... la salud pública se está desangrando. Y pretender que está tan bien como antes y rozagante, y que este convenio va a terminar de coronar esa felicidad, nos parece que es un despropósito decirlo en esos términos. Yo creo que va a haber mucho que trabajar para recomponer a los equipos de salud, hay mucho que recomponer para los derechos de los trabajadores y, desde este punto de vista, para nosotros es muy importante, por un lado, cuestionar el conjunto de este convenio tiene un paradigma que es, y es esto, acotado a los nuevos tiempos, nos dijeron ayer, que se tiene que adaptar a los nuevos tiempos de esta integración de la salud pública-privada, es una confesión de parte, y entonces nos decían, bueno, pero no digas lo que no dice, decí, hablá de la letra. No, es que muchas de esas letras es, justamente, lo que no dice, lo que preocupa es lo que tiene ocultado atrás, porque uno le ve políticamente todos los días. Si hay un plan nacional que es el CUS, si hay planes nacionales que tienden más a la privatización, yo, justamente, no veo a un Gobierno provincial que acaba de firmar un Pacto Fiscal en el que va a hacer recortes por todos lados, no lo veo haciendo grandes inversiones en el sistema público de salud. Y es nuestra visión. Por eso, yo jamás vendría y aplaudiría al oficialismo, jamás lo haría, porque es el que nos ha reprimido una y mil veces y hay

que, muchas veces le pone, muchas veces no, sino que no le pone presupuesto a los trabajadores de la educación, a los trabajadores de salud y a los trabajadores de la provincia.

Por eso nosotros entendemos que, por una parte, tenemos toda una serie de críticas más profundas, más puntuales, pero opinamos que no es el lugar, no es el ámbito, es discusión de paritarias, no es acá. Entendemos que no le podemos poner mano a un convenio colectivo de trabajo, y no queremos ser parte de convalidar un convenio que viene metido bastante de prepo, pero no lo digo por estas cosas acá, esas son mínimas, sino por lo que sufren los trabajadores y trabajadoras del hospital, incluso compañeros y compañeras de agrupaciones que no comparten una línea verde que muchas veces son... lo que sufrimos estos días acá y que fue en Twitter, y que fue en las redes, imagínense lo que pasa con el laburante que va todos los días y tiene que cruzarse la cara con esta gente, imagínense, cuando levanta la mano en una asamblea y tiene que decir: mirá, yo tengo dudas. ¿¿Qué?? Es decir, ahí no existe la democracia sindical. Pero es una cuestión que, obviamente, tendrán que dirimir los trabajadores. Pero, los mismos que vieron hoy muchos diputados y muchos lo sufrieron y lo sufrimos en carne propia, es lo que viven muchos trabajadores cuando tienen una opinión distinta, y eso nos parece que es grave, pero esa es una tarea de los trabajadores, no es de este ámbito.

Por todas estas razones, y por las razones que hemos tenido desde el principio que entendemos que los convenios no debieran pasar por acá, o sería una formalidad, no debiera, no se le puede meter mano, es que nosotros no vamos, por un lado, ni a convalidar un convenio metido de prepo, y con amenazas y con patoteadas, pero tampoco queremos meter mano.

5.1

Permiso para abstenerse de votar

(Art. 201 - RI)

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Por eso vamos a solicitar a la Cámara desde nuestra banca la abstención respecto del convenio colectivo de trabajo de salud.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Mire, señor presidente, me sorprende un poco, estoy un poco agotado porque ayer, la verdad, trabajé mucho, trabajamos mucho varios legisladores y, de alguna manera, se va insumiendo la energía. Pero hemos abordado esta temática desde la lógica del derecho, de la Constitución, de las normas porque muchos legisladores se amparaban en que no sabían medicina, entonces, como no sabían medicina, no sabían de medicina, no querían entrar en el debate de fondo de una norma que hablaba de la salud. Pero resulta que ahora todos saben de abogacía y, fundamentalmente de leyes, y quienes deberían fortalecer el concepto desde la abogacía, la verdad que, a mi criterio, a mi modesto criterio de médico, nada más que médico, dejan mucho que desear. No puede ser que se pretenda subordinar las responsabilidades ineludibles del Poder Legislativo, plasmadas en la Constitución de la Provincia, con la Resolución 715 que es el Reglamento de la Cámara. No comprender el orden piramidal de valoración de las normas, la verdad que podría ser para un médico.

Cuando uno se detiene a analizar la Constitución de la Provincia y hace hincapié en el área que corresponde al Poder Ejecutivo, que no es nuestra razón de ser acá, y omite la responsabilidad del Poder Legislativo. Nosotros debemos, cuando hablamos de nuestras responsabilidades, pararnos en el Legislativo. El Legislativo no hace posfacto análisis de constitucionalidad. El Legislativo legisla con constitucionalidad, esa es su responsabilidad. No lo digo yo, lo dice la Constitución de la Provincia en lo que corresponde a las responsabilidades del Poder Legislativo, no del Ejecutivo, del Legislativo, que es lo que somos nosotros, legisladores. Artículo 189: “Corresponde a la Cámara de Diputados: Dictar todas las leyes necesarias para hacer efectivas las disposiciones de esta Constitución sin alterar ni contradecir su espíritu”.

Entonces, estas funciones no se pueden subordinar ni a una resolución ni a una ley, porque están por encima, y son responsabilidades ineludibles, y nosotros no tenemos la responsabilidad que se

mande todo el plexo normativo del convenio colectivo a la Cámara, y sea foliado por la Legislatura correspondientemente. Si solamente se debiera discutir el Capítulo III, mandarían el III. Mandan todo el plexo normativo y lo pone en conocimiento.

Pero, además, como si fuera poco, como si fuera poco, la 1974, Ley a la que hacen mención permanentemente, deja reservado en su propio artículo que hace relación a la temática de presupuesto, un pasaje que dice: “sin perjuicio de la inmediata aprobación y homologación de las restantes, en tanto sea posible su vigencia”. Entonces, llega todo el plexo normativo, se lo folia, se lo manda a los recintos, se comienza a analizar. Tenemos que expedirnos en función de nuestras responsabilidades, nos amparamos en la Constitución, en lo que hace a las funciones del legislador, no del Ejecutivo, del Legislativo, y nos paramos en el 189. Ahí comienza el problema.

Pero en otro lugar donde nos paramos para hablar de derecho y de leyes y no de salud —que voy a tratar de usar el tiempo para hablar de salud, ¡ojalá me dé!—, nos paramos también cuando hablamos de trabajadores en lo que hace a las condiciones laborales (artículo 38 de la Constitución), no podemos omitirlo, no nos salva ni el Reglamento ni la Comisión A ni la B ni la I, no nos salva el 38; y el 38 establece el orden público laboral. No se puede perforar ese piso, no lo puede perforar nadie ni un convenio colectivo de trabajo, ni una orga... ¡nadie! Ese es el piso laboral. Y si ahí encontramos razones de flexibilización en el término del 38 h, las manifestamos. Puede ser que, al igual que como la Medicina, la Justicia no es una ciencia y es el orden de articular variables artesanalmente, en definitiva, interpretativamente, puede ser que haya otra persona que lo analice distinto y opinen en forma diferente. Pero no se debe descalificar el proceso lógico de análisis de quienes consideramos que, en esta instancia, es la política la que debe dar una respuesta y encuentra, ante la demanda de los profesionales, respuestas en la Carta Magna que debe regir la tarea de todas las normas y, fundamentalmente, explícitamente la constitucionalidad de ellas. Insisto, no velamos posfacto, nos dedicamos a constituirla constitucionalmente. Si cometemos errores, será la Justicia, posteriormente, la que hablará al respecto ante demanda de los interesados. Cosa bastante más compleja y demorada. Entonces, cuando tenemos una demanda, una fuerte demanda de los trabajadores profesionales, nos disponemos a tratar de contenerla sin alterar la base, el fondo en cuestión, que son los derechos de los trabajadores que durante doce años estuvieron debatiéndolo en el resto de los artículos.

Si, que como bien dijeron acá, sus representantes, estos artículos los ingresó el ministro de salud, no los trabajadores. Lo dijeron. No hay ningún trabajador amparado por estos supuestos derechos, porque, además, son derechos regresivos. Entonces, si uno cumple con la Constitución y promueve modificaciones progresivas del derecho, sacándoles razones regresivas, como son cuestiones que hacen al estímulo del trabajo a través del dinero, y está prohibido en el 38 h, estamos habilitados desde distintos lugares. Yo entiendo que los usos y costumbres hacen, a veces, de estas cosas, una tarea como que parece ser para adelante siempre determinada. Y, en este caso, estamos ante una acepción, es probable que sea difícil, pero no es —porque sea difícil— menos legítima. Esta Cámara tiene toda la legitimidad para observar algunos artículos de este plexo normativo que nos han girado a los legisladores y que ahora estamos despachándolo y esperamos que sea con la observación de los artículos que coinciden en su inconstitucionalidad con lo que los profesionales demandan.

Es muy ligero, desde alguien que no tiene idea de lo que significan veinticuatro horas consecutivas de trabajo, decir que más de quince guardias mensuales no es un régimen a destajo. ¡Es muy fácil! ¡Así cualquiera!, ¡así cualquiera opina de cualquier razón!

Si nosotros recibimos acá a todos los profesionales que se manifiestan en consecuencia y dicen claramente que se sienten vulnerados en sus derechos, pues tenemos que prestarles alguna atención. Han venido fundadores del sistema a hablar con nosotros, ¿no? Bueno.

Lo que ocurre acá, que el señor ministro está trabajando desde hace mucho tiempo, colaborando, incentivando el vaciamiento de la salud pública. Todavía sigue cerrada Pediatría de Centenario, que les preocupa mucho a los legisladores de Centenario que están acá presentes, y a todos los habitantes de Centenario.

La salud pública es un derecho público. Le corresponde velar por ese derecho público al Ejecutivo de la provincia. Sus ministros son la mano articuladora de ese derecho público. Pues, este

ministro falta a sus responsabilidades. Ya lo hemos denunciado por eso ante la Fiscalía, a Vignaroli. ¿Ahora qué hace? Mete una bomba cuando habla o mete —mejor dicho— el artículo 33 —que, insisto, los trabajadores dijeron que los representantes de los trabajadores dejan claro en esta Casa: primero, que no hay ningún trabajador amparado en ese lugar, porque es nuevo; y segundo, que no fueron ellos los que lo propusieron—; mete... ¿Por qué metió una bomba? Porque habilita al profesional, optativamente —no es una obligación, dijo una diputada preopinante—, optativamente, justamente, optativamente a que decida el régimen laboral. Pero este régimen laboral, además de mejor pago, lo habilita a trabajar en privado.

Concretamente, señor presidente, lo pone en una vidriera de oferta al profesional para que los empresarios de la Medicina lo vengán a buscar si lo necesitan, le ofrezcan alternativas y lo sacan de la razón de ser fundamental de la dedicación exclusiva, que es ampararse en un solo patrón; le genera dos patrones o tres patrones cuando lo habilita a salir afuera, ¡optativamente! Esa es una decisión central del poder central de la salud pública.

Entonces, cuando uno le plantea que ha escrito “optativamente”, el señor ministro dice que de buena fe lo hizo, que son buenas intenciones —que yo puedo considerarlas—, y que en la reglamentación lo va a resolver, que no es optativo, que va a ser para un grupo, nada más, que ellos deciden. Entonces, va a ser preferencial, discrecional, y va a acceder a este tipo de régimen el amigo del poder, y va a alterar y va a destruir todos los equipos de trabajo.

Yo les puedo asegurar, señor presidente, que esto funciona, porque funciona todavía, la salud pública funciona, sigue siendo un orgullo, acá han dicho, han hablado del pasado. ¡Es un orgullo pertenecer a Salud pública de la Provincia del Neuquén! Y funciona por algo que alguna vez se dio en llamar, desde la época del 70 en adelante, la construcción de la mística de ese sistema. Eso está bajo el amparo de pertenecer al hospital público por excelencia, de debatir y cuidar los recursos del Estado.

¿Sabe cuál es la gran diferencia entre los que administramos la salud pública y la medicina privada? Una de ellas. Primero, los de la salud pública nos dedicamos a la salud. Y los de la medicina privada esperan la enfermedad, porque a través de esperar la enfermedad van generando su situación empresarial, porque para eso hacen la oferta. La salud pública se dedica, fundamentalmente, a preservar la salud. En esa lógica, nosotros a nuestros profesionales los estimulamos a no pedir estudios innecesarios, a no hacer cirugías innecesarias, a no dar tratamientos innecesarios, a no hacer nada innecesario [*se interrumpe el audio*]... se emula, justamente, al buen funcionamiento y rendimiento de los equipos, al buen funcionamiento y rendimiento de los diagnósticos, al buen funcionamiento y rendimiento de las camas en función del interés que esa empresa persigue. No necesariamente los resultados son malos de la medicina privada. Pero ya lo dije la vez pasada. Hay un dato que es muy fuerte —ya redondeo, gracias, presidente—, un dato que es muy fuerte, que pone en evidencia esto cuando yo digo que estimulan el uso de la lapicera, cuando generan esto del rendimiento óptimo. Las cesáreas en los hospitales públicos de la provincia son menos —en porcentaje— de la mitad del área privada; de cada diez mujeres que dan a luz, tres, en el área pública son por cesárea, y alrededor de siete, en el área privada son por cesárea. Usted cree que son diferentes las razones que indican la cesárea o son diferentes los intereses que persigue la cesárea. Mezclar en forma artera la medicina como mezcla de rendimiento óptimo es generar el fin de la mística del sistema de Salud y estamos hacia eso.

Yo quiero hacer responsable y les pido, por favor, les pido por favor, a los que van a reglamentar esto, tanto trabajadores como Ejecutivo, que se han responsabilizado ante esta Cámara de reglamentar subsanando los errores, ahí pongo la responsabilidad, ahí pongo la responsabilidad, porque si no esto no tiene retorno, señor presidente. Por eso proponemos el Despacho 1, para que se legisle sin esos artículos que complican tanto la realidad del sistema de salud.

Muchas gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

La verdad que he vivido estos días —desde que comenzamos a tratar este tema— con enorme preocupación. La preocupación claramente comenzó cuando personal del Hospital Zapala me planteó la necesidad de conversar sobre este tema. Cuando me reuní con ellos, en distintas

oportunidades, con la intendenta, con los concejales de Zapala, con ellos en el Hospital; también ayer cuando recibimos a los distintos sectores que están involucrados en este debate, tuve dos miradas distintas. Cuando vinieron los profesionales, la gente de SiProSaPuNe ayer, vi a un grupo de personas preocupadas por un acontecimiento, tratando de explicarnos y de convencernos cuál era su mirada sobre la cuestión y, también, en el ministro y en ATE, una prepotencia, un desprecio por la labor de la Legislatura; un desprecio por una actitud abierta que tuvimos los diputados.

Voy a hablar a título personal, pero la verdad que fui a sentarme a esa reunión, a escuchar de qué forma podíamos encontrar un camino para resolver un problema que tenemos todos en la Provincia del Neuquén, que es el conflicto de salud.

Y la verdad que en otras ocasiones, y ante situaciones parecidas, los mismos que ayer nos exigían —porque no nos pedían— que resolviéramos esto con urgencia, en otras oportunidades y con argumentos absolutamente contrarios a los planteados ayer, nos decían que paremos un convenio colectivo porque no había participado una parte. Entonces, las cosas son según el momento y según el cristal con que se miran, parece ser.

Había tres, a mi modo de ver, a mi humilde modo de ver, había tres posibilidades: o rechazábamos de plano el convenio o aprobábamos el convenio —segunda posibilidad—, y una tercera posibilidad: encontrar un camino intermedio entre ambas cuestiones.

Las tres posturas o las tres posibilidades o los tres planteos que yo me hacía para poder resolver esta cuestión con la que tengo ninguna animosidad, porque tengo una excelente relación con los profesionales del Hospital Zapala, que son, realmente, los amigos de toda la población y que nos tratan y nos cuidan, pero también la tengo con los enfermeros, también lo tengo con los administrativos y, también, con todos; es decir, no tengo animosidad hacia ningún sector del área salud, todo lo contrario.

Estas tres alternativas que se nos plantearon ayer, cada una tenía sus ventajas y sus desventajas.

Rechazar el proyecto —para mí— estaba muy claro, si me parecía que estaba mal, tenía que rechazarlo para que volviera a su lugar de origen y fuera tratado. Esta era la ventaja. La desventaja era que, tomando esa iniciativa, se paraba la posibilidad de que todos los trabajadores de salud cobren los aumentos que están incluidos allí y que están ilusionados en poder cobrarlos el mes que viene.

La otra posibilidad —contraria a esta—, que era la de aprobar, tal como propone el Despacho 2, dejaba a un sector importantísimo —que vi, lo vi con una enorme preocupación, que es el sector de profesionales del área de salud— sin una respuesta desde nosotros.

Entonces, a mí me parece adecuada la tercera alternativa, porque aprobamos el Capítulo III, que es el que va a dar la posibilidad de que todo el área de salud, todos los trabajadores de salud cobren lo acordado en este convenio, pero haciendo las observaciones que hay que hacer para que se tenga en cuenta lo que piensan los que sean.

Yo no voy a discutir si los que están disconformes con el convenio son pocos o muchos, es gente que viene trabajando en el sistema de salud y que ha luchado mucho por el sistema de salud y a todos los legisladores nos consta, porque los hemos recibido muchísimas veces, discutiendo problemas del sistema de salud y tratando de encontrar soluciones, a su manera, que podrá ser acorde o no al pensamiento de cada uno.

Por eso, esto me hacía acordar a alguna disquisición que hacía ese gran estadista argentino, que fue el doctor Raúl Alfonsín, cuando se planteaba las cuestiones de la ética de los principios y la ética de la responsabilidad.

Si debiera apelar a la ética de los principios, a la ética de la coherencia, para mí, hubiera sido muy fácil tomar una postura de rechazo; lo rechazo porque yo, total, no me meto en la discusión de los trabajadores de salud y como veo que hay cosas que no me gustan, lo rechazo. Ética de los principios, la ética de la coherencia, y me saco el problema de encima.

Pero, la verdad que no ha sido nunca ese mi mecanismo, mi método. Me gusta meterme en los problemas, me gusta discutir los problemas. Y, la verdad que no quiero el mal para nadie, no tengo ningún tipo de compromiso absolutamente con nadie. Miro el problema y trato de ir para el lado que me parece más conveniente para la sociedad, y eso es lo que hoy estoy haciendo acompañando el Despacho N.º 1.

Muchas gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO) —Gracias, presidente. Buenas noches.

En primer lugar, quiero expresar que adhiero —en todos sus términos— a lo expresado por el presidente de nuestro interbloque, el diputado Smoljan —perdone, discúlpeme que lo nombre—, dando fe, también —a título personal— del enorme esfuerzo que, por cierto, hizo él como referente de nuestro interbloque para llegar a una solución componedora desde el primer día en que este convenio se planteó, agotando todas las instancias de diálogo e, incluso, si se me permite la infidencia, disciplinando a un... disciplinándose a un entendimiento que es de bloque, que nos lleva a tomar la posición que hoy estamos tomando —que muy bien él explicó— y que tiene que ver con haber adoptado ayer una posición negativa frente a los dos despachos que se propusieron, y que supone una posición, fijar una posición.

En primer lugar, y yo lo expresé ayer, también —solo a título de intentar ampliar las razones que nos asisten para tomar esta primera alternativa que, por cierto, el diputado preopinante hablaba—, fijamos posición en no acompañar el despacho que aparece como segundo despacho porque, como bien expresó, entendemos que adolece de un vicio de origen en la legitimación, en tanto hubo, claramente —independientemente de todas las consideraciones que se puedan hacer respecto a la legalidad y la representación de las asociaciones gremiales—, hubo, digo, un vicio de origen en la representación por la falta de consideración de la opinión determinante y calificada, importante, insoslayable, de un importantísimo sector de los trabajadores de la salud que, en este caso, se trata, nada más ni nada menos que del grupo de los profesionales de la salud.

Y la posición de no acompañar el segundo... la segunda alternativa, ¡bah!, fue la segunda alternativa, pero que aparece aquí como primer despacho, en razón de que... y en mi modesta opinión lo he sostenido enfáticamente, en razón de que entendemos que derrapa en un montón de... en un cúmulo de ilegalidades y de medidas que, quizás, pueden aparecer como bien intencionadas, pero que no hacen más que ahondar más el problema y alejar más la posibilidad de la solución, porque entiendo que recurre a una serie de... o pretende ejercer una serie de facultades que esta Legislatura no tiene, que claramente no tiene esta Legislatura, en tanto, no tiene, en los términos de la Ley 1974, derecho a intervenir el texto del convenio colectivo de trabajo. No tiene derecho a intervenirlo ni siquiera en nombre de la defensa de la constitucionalidad, como se dijo.

No estamos aquí para sentar jurisprudencia, no estamos aquí para hacer doctrina. Estamos aquí para hacer leyes, para sancionar o no determinadas leyes. Y resulta que la Ley 1974, que es la que nos manda a expedirnos en este caso, nos dice que podemos, o sea, nos da —implícitamente— la facultad de aprobar o desaprobar.

No creo que hubiese sido un desenlace fatal, caótico, el hecho de que se hubiera —la mayoría de esta Legislatura— expresado en contra del convenio. No creo que ello hubiera conllevado, automáticamente, el rechazo de todos los derechos allí reconocidos y la caída de esos derechos; muy por el contrario, hubiera significado un claro signo, un claro posicionamiento de que hasta aquí llega un convenio que se trató mal; sencillamente, se trató mal. Independientemente de que lo suscriban los autorizados, se tramitó mal, señor presidente. Y se tramitó mal y está a la vista por qué se lo tramitó mal, porque estuvo siempre signado por la violencia, porque no lo salvó ni la bendición del obispo de la ciudad, porque se puso toda la buena intención.

Nunca... no debería hablarse de buenas o malas intenciones ni del Gobierno ni de nadie. Yo no dudo de que hay buenas intenciones en avanzar en la negociación. Lo que está claro es que hubo una grave negligencia, una grave impericia para solucionar esto y para llevarlo, y estuvo siempre viciado de violencia, de tironeos, de situaciones bizarras, como las que se dieron, incluso, con tironeos de prendas de ropa de un ministro. Fue muy grotesco todo el cuadro.

Entonces, esto no es ajeno a este tema que estamos discutiendo. No podemos declarar y repudiar la violencia al principio de la sesión, en referencia a Otros Asuntos, en referencia a un contexto determinado, y omitir decir que esa violencia signó este convenio colectivo y signó el tratamiento que nosotros le dimos.

Señor presidente, nosotros, nuestro espacio está cansado de la prepotencia y de la violencia de ATE. Lo quiero decir lisa y llanamente.

El espacio de la sociedad, la parte de la ciudadanía más o menos importante que nosotros representamos en una democrática proporción, está cansada de la violencia de ATE. Y este convenio, en buena medida, es resultado de la violencia de ATE, y frente a eso nos paramos políticamente.

¿Y por qué se ejerce la violencia como siempre, como ya casi como método se ejerce? Porque hay un tema que parece que no se menciona porque parece que puede ser entendido por algunos como que estamos echando leña al fuego o nafta al fuego. No, estamos diciendo lo que es.

Este convenio no es inocente en su parte, en sus consecuencias económicas para el gremio. El gremio se lleva, nada más ni nada menos, los gremios se llevan, nada más ni nada menos, que el 2,2% de los salarios de los trabajadores de la salud, estén... en este caso, cuando no estén afiliados porque si están afiliados se llevan otro porcentaje. No es inocente, no es gratuito. Son muchos los trabajadores de la Salud de la provincia que están en esta condición de no afiliados y son muchos los trabajadores que se ven compelidos a pasar a rendirle este tributo a su digno representante que parece ser el gremio. Porque acá parece ser que el único digno representante siempre es un gremio; todos los demás carecemos de legitimación. Los únicos que parecen que se sienten con la autoridad para hablar en nombre de los trabajadores, a quienes van y les meten la mano en el bolsillo y les sacan una porción amparados en la ley, sí, seguro, la Ley de Convenios Colectivos los autoriza a cobrar el derecho de uso de convenio colectivo, pero derecho de uso que también podrían resignar o también podrían achicar a la hora de negociar. O, digo más, podrían, por ejemplo, poner condición de cobrarlo y donarlo, por decir, al Instituto, que hace pocos meses tanto les preocupaba y que arengaban y gritaban en esta misma tribuna para que todos votemos como ellos decían. A nosotros, particularmente, nos gritaban y nos repudiaban y nos agraviaban porque teníamos que votar como ellos decían. Bueno, que lo donen al Instituto porque el blindaje no sirve de nada; ahora, la plata, los cuarenta y pico millones de pesos pueden servir de mucho para el Instituto. Instituto que lo va a hacer llegar a los trabajadores, que se queden tranquilos ya que tanto les preocupa.

Señor presidente, se dijo que esta es una discusión política. Coincido. Insisto, es una posición política la que tenemos que tomar. Que no es una discusión jurídica. Coincido, no es jurídica. Insisto, no estamos ni haciendo doctrina ni sentando jurisprudencia.

Pues, si estamos haciendo política al discutir este convenio y si estamos necesitando, o creo que es nuestro deber tomar una decisión política, pues tomémosla como lo estamos haciendo nosotros. Tomemos una posición política y digamos: no es de esta manera como se tienen que, supuestamente, resolver los conflictos entre trabajadores y empleadores. No es de esta manera —en ninguno de los ámbitos— y las pruebas están a la vista: en materia de salud tenemos graves conflictos, en materia de educación tenemos graves conflictos.

Pues, bueno, nuestra posición es política.

¿Significa esto no reconocer derechos a los trabajadores? No, muy por el contrario, estamos diciendo —con este gesto político— que no es esta la manera. Se lo estamos diciendo al Gobierno provincial, se lo estamos diciendo a los gremios, en particular a estos que trabajan de esta manera metodológicamente tan violenta: no es esta la manera en que se resuelven estos conflictos, no se representa así a los trabajadores y los trabajadores, por cierto, no se sienten identificados en esta metodología ni tampoco en los resultados que dan estas metodologías de trabajo.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Buenas noches.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Buenas noches.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV). —Estoy un poquito admirado, ¿no?, escuchando recién al diputado preopinante, parece que tuviéramos que... es cuestión política, pero parece que tuviéramos que volver al 1900, ¿no?, el patrón de estancias, los trabajadores sin derechos, sin gremios, sin que nadie los represente, sin nadie que les defienda sus derechos, ¿no?

Entonces, realmente, a veces, uno se admira sobre todas estas cuestiones.

Y acá se ha hablado mucho, fundamentalmente del sector de los médicos que... los profesionales, que yo, realmente, los respeto y muchísimo. Pero acá no se habló del trabajo que vienen haciendo durante años los trabajadores, los trabajadores que han hecho todo este convenio, que han hecho asambleas en los distintos hospitales, que se han recorrido la provincia de punta a punta, que han trabajado durante años este convenio colectivo de trabajo.

Parece que nosotros, en una semana, tenemos que tirar por la borda el trabajo —de años— de gente comprometida con su trabajo.

Entonces, yo, a veces, por ahí, me pregunto ¿qué derecho tenemos en estas cuestiones? ¿Tenemos, realmente, derecho de decirles si tienen razón o no tienen razón?

¿Nosotros estamos capacitados para decirles que el trabajo que han hecho durante años, años —han trabajado durísimo—, que no les sirve?

¿Les tenemos que decir que esos 200 millones de pesos —que se van a volcar al sistema de salud, a la masa salarial— está mal, donde venimos pregonando derechos, donde venimos pregonando que los gremios, no solamente los gremios, sino todos los trabajadores del país tengan un mejor salario y ahora decimos que no, que se revea?

Realmente, a veces, me admiro en los discursos, depende el tema o depende de la persona o depende del profesional, se opina de una manera y, si no, se opina de otra.

Cuando estamos hablando de derechos, realmente, tenemos que aplaudir. En un país que, realmente, en estos años se ha caracterizado por sacar derechos a los trabajadores. Y ahora que tenemos la posibilidad de darles más derechos, realmente, mejores condiciones laborales, mejores sueldos, lo empezamos a cuestionar, a cuestionar desde la Legislatura y a cuestionar su trabajo que han hecho durante años.

Realmente, me pregunto... yo, a veces... Este tema también lo estuve charlando, yo charlé, también, con los médicos, con los trabajadores. Y yo me decía en estas cuestiones: ¿yo tengo derecho a cuestionar el trabajo que han hecho durante tanto tiempo y tanto sacrificio? Y yo consideraba que no, que yo no soy capaz de cuestionar esto.

Quizás, yo me podría proponer de hacer gestiones de algo de este convenio colectivo de trabajo para mejorarlo, pero no cuestionar el trabajo de los demás.

¿Quiénes somos en la Legislatura para cuestionar el trabajo a los demás? Más allá de que sacamos leyes, que estoy de acuerdo con eso, y siempre para mejorar, por supuesto.

Pero, realmente, uno estaría dispuesto a juntar al Ejecutivo con los médicos que realmente se sienten, en este convenio, perjudicados para que hagan una adenda, para que puedan modificar el convenio. Pero nosotros, como legisladores, ¿realmente, tenemos que cuestionar a los trabajadores? No, yo no estoy en ese tipo de condiciones, todo lo contrario.

Para mí, los derechos, los trabajadores, este presupuesto de 200 millones de pesos que le agregan a la masa salarial de todos los trabajadores de salud va a ser muy importante.

Entonces, yo voy a votar, realmente, el 2.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Buenas noches, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Buenas noches.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Solo para decir y destacar que el diputado compañero de Bloque en ningún momento desautorizó la intervención y la representación gremial y, de hecho, nuestro Bloque ha acompañado todos los convenios colectivos que han pasado por esta Legislatura en la gestión actual, que no deben ser menos de cuatro, con lo cual, difícilmente se pueda afirmar, como acaba de afirmar el diputado preopinante, que estamos quitando derechos o que estamos desconociendo la representación gremial de las organizaciones sindicales que lo tienen. Lo que sí estamos señalando es que aquí se dejó fuera a una parte importantísima del sistema de salud neuquino, y así lo entendimos la mayoría de quienes estamos en esta Casa. De ninguna manera, se puede afirmar lo contrario. Solo aclarar eso.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR). —Señor presidente, la verdad es que a veces a nosotros nos cuesta mucho decidir nuestro voto y, sobre todo, cuando las discusiones giran en torno a cuestiones que no tienen que ver con el asunto que estamos tratando. Me refiero, ¿cuál es el rol que nos otorga la ley como Poder Legislativo al momento de dar tratamiento a un convenio colectivo de trabajo en esta Legislatura? Si ustedes me permiten, yo quisiera leer, porque creo que es importante que conste en el Diario de Sesiones el texto de la Ley 1974, no todo, pero sí el artículo 8 y el artículo 10. El artículo 8, señor presidente, dice textualmente:

El texto del convenio colectivo se presentará a la autoridad de aplicación, quien —previo control de legalidad— deberá homologarlo y ordenar su registro y publicación dentro de los quince días hábiles de recibido. Transcurrido el plazo, y no habiendo observaciones se tendrá por tácitamente homologado y se publicará en el Boletín Oficial, entrando en vigencia al día siguiente de la publicación.

En caso de existir observaciones, la autoridad de aplicación lo remitirá a la Comisión Paritaria para su corrección, suspendiéndose el plazo previsto en el párrafo anterior.

Y el artículo 10 dice:

En el supuesto de que alguna cláusula de la convención colectiva implicara la modificación de normas presupuestarias vigentes, la misma será sometida a consideración del Poder Legislativo, sin perjuicio de la inmediata aprobación y homologación de las restantes, en tanto sea posible su vigencia.

Entonces, frente a las distintas cosas que se discutieron, donde, la verdad, creo que llegamos a estos niveles de discusión por la negativa del ministro de Salud a venir a discutir las cosas que sí se discutieron en esta Legislatura en oportunidad del tratamiento de este proyecto de ley que va a homologar —si la Cámara lo decide— el convenio colectivo de los trabajadores de salud. Y la verdad es que durante este debate —que giró en cosas distintas a las que tenemos que tratar hoy— nos encontramos con observaciones justas, atendibles y que creo que el ministro de Salud, si está siguiendo por Internet esta sesión, que creo que sería plausible que lo haga, preste atención a estos reclamos de un sistema hospitalario, un sistema de salud que está, ya, haciendo un llamado de atención a quienes, desde distintos lugares del Estado provincial, tenemos alguna responsabilidad pública.

La verdad es que me costó mucho decidir mi voto y lo primero que decidí es que esto se votaba a favor o se votaba en contra, y si se vota en contra, se vota en contra de lo que decidieron o acordaron quienes estaban habilitados para la redacción de este convenio colectivo de trabajo. Y, ¿sabe qué, señor presidente? Esta Ley que rige el trámite de las convenciones colectivas, es una Ley del año 92, propuesta por el entonces gobernador Sobisch y que en el tratamiento tuvo un vuelco muy grande en el debate, sobre todo, a partir de las propuestas hechas por el entonces diputado Natali. Y yo le agradezco al diputado Gallia que me haya refrescado la historia del tratamiento de esta Ley que surgió luego de un largo debate, si las relaciones de trabajo en la Administración pública correspondían al derecho de trabajo o al derecho administrativo. Y surgió esta Ley que fija las reglas por las cuales las partes, en los distintos ámbitos de la Administración pública, determinan las condiciones de trabajo.

Yo no encontré ninguna observación para hacer en las cuestiones relacionadas con las cuestiones presupuestarias que tiene este convenio colectivo de trabajo. La verdad que no tengo batallas ni con ATE ni con ninguna representación gremial legítimamente constituida. Yo estoy acá para ejercer mi función de diputado provincial y, como diputado provincial, tengo que homologar o no un convenio colectivo de trabajo que abarca el futuro de las relaciones laborales del Estado neuquino con más de nueve mil empleados de un sector.

Y es por eso que yo voy a acompañar —con observaciones— este convenio colectivo, pero con las observaciones que estoy haciendo en mi fundamentación y no metiendo en el articulado cuestiones que creo que no corresponden a nuestra función legislativa.

Hago un llamado de atención a las autoridades de salud: vean el tema del rendimiento óptimo que los sectores profesionales representados por SiProSaPuNe están cuestionando; vean el adicional por guardias activas que la representación de los profesionales está cuestionando; presten atención a las cuestiones que deterioran el sistema de salud que hemos sabido concebir los neuquinos y reunámonos en el ámbito de la Comisión C, de la Comisión de Salud, y discutamos maduramente las condiciones de un acuerdo político para fortalecer el sistema de salud en la Provincia del Neuquén, y dejemos que los sectores que construyen un convenio colectivo hagan su trabajo.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Voy a poner a consideración de los señores diputados, en primer lugar, la solicitud de abstención del diputado Godoy.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Ahora vamos a hacer la votación en general, para lo cual votaremos, en primer lugar, el Despacho N.º 1, contando los votos afirmativos; posteriormente, votaremos al Despacho N.º 2, también contando los votos afirmativos, mediante el dispositivo electrónico.

Pueden votar, entonces, el Despacho N.º 1.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —¿El 1 es...?

Sr. FIGUEROA (presidente). —El 1 es el 1, diputado. El Despacho N.º 1 es el que fue miembro informante el diputado Fuentes. El Despacho N.º 2 es quien fue miembro informante la diputada Sifuentes.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Que no se vote.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Cómo?

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Se vota... ¿por qué no levantamos la mano? Porque es más fácil...

Sr. FIGUEROA (presidente). —No, no. Que se vote y que quede constancia de cada uno de los diputados el voto positivo al Despacho N.º 1.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Pero no se vota negativo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No *[dialogan]*...

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Se vota por positivo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Habilite, por favor, el micrófono a la diputada Du Plessis. *[Se dirige al prosecretario administrativo Pintado. Dialogan]*.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Si me permite rectificar mi voto, señor presidente, porque no entendí que así era la votación.

Muy amable.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias.

Habilita para modificar el voto a la diputada Du Plessis. *[Se dirige al prosecretario administrativo Pintado]*.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —No, no puedo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿No se puede? Bueno.

Anulá, porque no entendieron todos los diputados, anulá la votación y nuevamente. *[Se dirige al prosecretario administrativo Pintado. Dialogan]*...

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es por votos positivos. Yo no puedo, por ejemplo, cuando se pone a consideración el Despacho N.º 1, yo no lo puedo votar en contra y después el Despacho N.º 2 a favor, porque vos podés, en la votación se vota una sola vez. No podés decir: este lo voto positivo, este negativo y este en contra. Entonces, se dice: Despacho N.º 1, ¿cuántos votos positivos? Se vota positivo el Despacho N.º 1 y se cuentan los votos positivos del 1. Se vota positivo el Despacho N.º 2 y los que no votan ni el 1 ni el 2 es en contra. Pero una persona, porque acá estamos votando, cuando se dijo Despacho N.º 1 algunos votaban a favor y otros en contra; se te anula el voto. Entonces, porque vos podés votar una

sola vez o a favor de uno, a favor de otro o en contra de los dos. No podés votar dos veces. Es a favor de uno, a favor del otro o en contra de los dos, pero yo no puedo votar en contra del 1, a favor del 2. O sea, es una sola votación que se hace, como en la comisión [dialogan]...

Sr. CANUTO (PRO). —Presidente, no, no lo comparto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —A ver, diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Presidente, no lo comparto el razonamiento. Eso suponiendo que votáramos a mano alzada, no hay otra manera. Ahora, si estamos poniendo a consideración dos despachos y los dos ameritan una expresión positiva o negativa, yo puedo poner, frente al Despacho 1, no; y puedo poner, frente al Despacho 2, no. Y se van a poner a consideración por separado. A ver, cada vez que se ha recurrido a esto es porque se quiere manifestar claramente la posición en un voto. Cuando votamos a mano alzada es claro que esa confusión se puede generar y, por lo tanto, no votar a mano alzada significa no votar. Es decir, no levantar la mano significa no votar. En este caso, yo aprieto el botón en el sentido negativo en los dos Despachos; si no, nos fuerzan a manifestar públicamente lo que ya dijimos y es sabido y es público, que dijimos que estamos, que no estamos votando ninguno de los dos despachos, presidente.

Presidente, la idea no es complicarla. Sométalo al procedimiento que quiera y dejo asentado, por si hace falta...

Sr. FIGUEROA (presidente). —A ver. Diputados...

Sr. CANUTO (PRO). — ... que la posición de nuestro bloque es que...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputados...

Sr. CANUTO (PRO). — ... no estamos acompañando ninguno de los dos despachos.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputados, numéricamente es exactamente lo mismo [dialogan]...

Bueno, vamos a contar. A ver, vamos a pasar en limpio.

Diputado Escobar.

5.2

Votación nominal

(Art. 197 - RI)

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Hago una moción a los fines de facilitar, un poco lo que históricamente se hizo fue, frente a varios despachos, hacer la votación nominal, o sea que se vaya nombrando por lista diputado por diputado y cada diputado expresa Despacho 1, Despacho 2 o negativo, en este caso, que son las tres opciones.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Yo hago la misma moción.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Bueno, es exactamente lo mismo.

Bueno [dialogan], moción del diputado Escobar.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está aprobada.

Sra. MUCCI (FN). —Perdón, discúlpeme, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Espere un segundito, diputada.

Es exactamente lo mismo, pero vamos a hacer, si se les facilita a la hora de votar a los señores diputados de esa manera, vamos a hacer votar de esa manera.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —No es que se nos facilite o interpretemos de otra forma, señor presidente. Nosotros queremos dejar constancia de nuestro voto negativo a ambos despachos. Esa es la situación. Iba a solicitar lo mismo que acaba de pedir el diputado Escobar, así que apoyamos esa moción.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Usted, ingresando su voto negativo, le quedaba manifestado que votaba en negativo.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Y eso es lo que estábamos pidiendo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Sí, usted podía votar positivo o negativo, diputada. Es simple.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Había diputados que estaban diciendo que no teníamos que votar en forma negativa.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No fue lo que dije yo, diputada.

Diputado Domínguez. Es increíble. Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —No. Estoy a favor de la moción de Jesús, nombrar uno por uno...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Sí, sí, perfecto. Sí, sí, si ya fue aprobado.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —... pero se había prestado a la confusión, porque una persona no puede votar dos veces, una vez negativo y otra vez positivo un coso.

Muchas gracias [*dialogan*].

Sr. FIGUEROA (presidente). —Entonces, vamos a hacer la votación nominal. Vamos a ir haciendo un cuadro y nombrando a cada uno de los diputados, votando Despacho 1, Despacho 2 o negativo. Es exactamente lo mismo que con los medios electrónicos, pero si a ustedes les....

Sr. CANUTO (PRO). —Ya hubiéramos terminado.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Ya hubiéramos terminado, exactamente.

Vamos a hacer la votación nominal. Por cada uno de los diputados tres columnas, por favor, para contar los votos.

Adelante. [*Se realiza la votación nominal*].

Con 18 votos afirmativos, se aprueba el Despacho N.º 2.

Vamos al siguiente punto del orden del día.

6

**ADHESIÓN A LA LEY 27.287: SISTEMA NACIONAL
PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO
Y LA PROTECCIÓN CIVIL**
(Expte. D-716/17 - Proy. 11.144)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del Proyecto De Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 27.287, que crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y Protección Civil.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Si a ustedes les parece, después de aprobar el Despacho en general, vamos a hacer un cuarto intermedio.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Discúlpeme, diputado.

Leemos primero los despachos, ¿le parece?

Sr. GALLIA (PADEN). —Sí, pero, por ahí, me adelanté yo a pedir la palabra. Pero era, justamente, cuando se terminara todo. [*Risas*]. Usted me dio la palabra.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No, no. El error fue mío.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. [*Ver sus textos en el Anexo*].

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

En primer término, una observación muy pequeña, pero para que quede en la Versión Taquigráfica. Están omitidas las firmas en el Despacho de la Comisión A del diputado Podestá y de la diputada Mucci. Y, justamente, hago la mención porque, si no, con la cantidad de firmas que fueron mencionadas, no alcanza a la mayoría.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Estaba en la otra hoja. Perfecto, diputado.

Sr. GALLIA (PADEN). —Bien.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Entonces, agregamos al diputado Podestá y a la diputada Mucci.

Sr. GALLIA (PADEN). —Ahora sí. Bien, perfecto.

Gracias, presidente.

Este proyecto, de mi autoría, ha sido acompañado por diputados de varios Bloques. Es la adhesión a una ley nacional. El articulado es muy concreto, tiene un artículo 1.º donde se produce la adhesión con la expresa reserva de jurisdicción, legislación, ejecución y control de las competencias que corresponden a nuestra provincia; y un artículo posterior en el que se invita a los municipios de primera categoría a adherir, porque tiene relevancia el tema municipal en lo que hace al fundamento de este proyecto, que es todo lo relacionado con la defensa civil.

Esta adhesión es a una Ley nacional —la 27.287— que tiene muy poco tiempo de sanción, no más de un año, o menos, y consiste en una norma legal que tiene una composición inicial creando... en realidad, antes de la creación de lo que voy a referir después, hay una serie de conceptos, de palabras que son utilizadas en el marco del riesgo y la protección civil. El significado de las palabras alarma, alerta, amenaza, desastre. Es como un compendio de las palabras más utilizadas para generar una protocolización, una unificación cuando se habla de esas palabras qué se está diciendo en este tema específico de la protección civil. Posteriormente, la norma conforma un Consejo Nacional denominado para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, que tiene como funciones generar políticas, estrategias, mecanismos de articulación, coordinación de acciones, diseño de políticas, todo relacionado con la protección civil, elaboración de documentos, de mapas; investigación científica; una serie de funciones que están determinadas en esta ley.

Y ese Consejo nacional es, en nuestro caso, lo que menos nos interesa como provincia porque, justamente, este Consejo está conformado por todos los ámbitos que están relacionados con el Estado nacional. Figuran en un anexo, yo voy a nombrar a alguno de ellos: Conadis; Jefatura de Gabinete de Ministros; Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación; Servicio Nacional de Manejo del Fuego; Enacom; Ministerio del Interior, Obras y Servicios Públicos; Instituto Geográfico Nacional; el Ejército Argentino; el Ministerio de Transporte. Hay una serie de entidades de distinto rango que componen todas el Estado nacional, y que están formando parte de este Consejo. Esto es a los efectos informativos nada más porque, en lo que hace a nuestra adhesión, no guarda una relación directa.

Sí, hay una segunda parte de la ley que nos compete porque es la creación de un Consejo Federal que tiene una participación no solamente del Estado nacional, sino también de representantes con rango de subsecretario de todas las provincias argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se reúne periódicamente para realizar la elaboración de políticas orientadas a la protección del riesgo civil. Ese Consejo Federal tiene una secretaría ejecutiva y sus funciones son, aparte de las mencionadas, asistir a las provincias y a los municipios en todo aquello que haga a planificar posibilidades de catástrofes o de riesgos civiles a la población.

Otra parte de la ley, importante, es la creación de un registro de entidades que ya no son gubernamentales, sino que son entidades de la vida civil, como los cuerpos de bomberos y todos aquellos ámbitos que crean también una red de protección que colaboran permanentemente en los siniestros, en todos aquellos eventos de la naturaleza o accidentes o lo que se pueda producir, catástrofes y demás, pero que no están relacionados directamente con el ámbito gubernamental, pero, sí, con la sociedad civil.

Y, por último, crea un Fondo nacional a través de un fideicomiso, un fondo permanente que surgieron dudas cuando se trabajó la ley en la comisión final de tratamiento, que fue a la B, sobre si la provincia tenía que colocar alguna..., tenía que realizar algún tipo de inversión en ese Fondo. Nos comunicaron del Ministerio de Ciudadanía, y por la reglamentación también que tiene la ley en el ámbito nacional, que el Fondo estrictamente lo coloca el Estado nacional. Por lo tanto, la provincia no tiene que realizar ningún aporte, pero, sí, tiene la ventaja de contar con ese aporte toda vez que se requiera en la provincia por un evento que se pueda tener que atacar.

La verdad que no encontramos, en la norma legal, ningún tipo de compromiso, ningún tipo de cuestión que afecte a la provincia en su adhesión. Todo lo contrario, es un ámbito en el que vamos a encontrar respuestas, asesoramiento, planificación, capacitación, fondos, eventualmente, para resolver situaciones que se puedan producir. Por lo tanto, es importante contar con esta norma legal.

El Ministerio de Ciudadanía avaló absolutamente esta adhesión. Recibimos por escrito un informe después de haberles enviado copia del proyecto. Contó con la aprobación de todos los diputados.

Así que, por lo expuesto, pido a mis pares que acompañen este proyecto.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Domínguez, ¿usted va a hablar como miembro informante o no?

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —No, hago más las palabras de Sergio Gallia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Voy a poner a consideración el tratamiento en general del proyecto mediante la votación electrónica.

- Se aprueba. [Ver registro de votación electrónica].

Sr. FIGUEROA (presidente). —Salió por unanimidad, la presente ley.

Si a ustedes les parece, hacemos un cuarto intermedio hasta las 23:15.

Aprobado en general, por supuesto, el Despacho.

Hasta las 23:15, un cuarto intermedio para retomar la sesión.

- Se aprueba. [22:43 h].

- A las 23:34 se reanuda la sesión con el vicepresidente 1.º Bongiovani, que dice:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a continuar con la sesión.

Pasamos al tratamiento del punto 3.

7

GESTIONES PARA LA REANUDACIÓN DE LAS OBRAS DE LA RUTA NACIONAL 22

(Expte. D-327/18 - Proy. 11.685
y ag. Expte. D-114/18 - Proy. 11.465)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado que el gobernador de la Provincia efectúe las gestiones necesarias para la reanudación de las obras de ensanchamiento y de empalmes en la ruta nacional 22, tramo Plottier-Arroyito, y en su nueva traza, desde la ciudad de Cipolletti (Provincia de Río Negro) hasta la rotonda de la empresa Capex S. A., particularmente en el sector de cruce con la ruta provincial 7.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
[Ver su texto en el Anexo].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Podestá, tiene la palabra.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, señor presidente.

Este proyecto es parte de un grupo de tres proyectos, que aprobamos en las distintas comisiones, y tiene que ver con el estado de las rutas que circundan a la capital de nuestra Provincia, y que realmente le dan conectividad en lo que podríamos llamar Neuquén y el conurbano de Neuquén con Centenario y Plottier, y también la conexión de nuestra capital con el interior de la Provincia, a través de la ruta 22.

En los otros dos proyectos, consultábamos a Vialidad Nacional y también a Vialidad Provincial, cuál era la situación, y en este sentido se pidió la presencia del jefe del Distrito 12.º de Vialidad Nacional, el ingeniero Damiani, que hasta aquí no hemos tenido éxito en nuestra pretensión.

Este proyecto va dirigido al gobernador, le pedimos en él que gestione frente a las autoridades nacionales a los efectos de avanzar con estas obras.

Este proyecto tiene casi un mes, o quizás más de un mes. Lo hicimos al ver que las obras estaban paralizadas, y estamos hablando de la ampliación, la duplicación de la ruta 22 entre Plottier y la rotonda de Arroyito, y también la terminación de la obra del cruce de la conexión de la ruta 22, por el tercer puente, con la autovía norte. La falta de los rulos a los efectos de que pueda accederse y descender de ambas rutas, y poder conectarse con el resto, y que genera realmente un grave conflicto.

La idea es que el gobernador haga las gestiones correspondientes, en Buenos Aires, a los efectos de que estas obras se pongan nuevamente en marcha.

Preocupación que hoy, al menos en mi caso, es aún mayor en vista a que el Gobierno nacional ha decidido reducir el monto de las obras a llevarse adelante. Hay un compromiso del Gobierno nacional, de que las obras que están en marcha sigan. Ojalá esto se cumpla, ojalá el gobernador, hoy hemos tenido conocimiento de que se ha reunido con el presidente Macri, en estos encuentros, como encuentros con el ministro de Obras Públicas, pueda interceder para que estas obras se completen, se terminen, porque son absolutamente imprescindibles para la provincia.

Por lo tanto, solicito a mis compañeros que me acompañen, nos acompañen en este proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2353.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

8

HOMENAJE A RUBÉN CAROLINI

(Por su hallazgo y destacada gestión en el Museo Ernesto Bachmann)

(Expte. D-34/18 - Proy. 11.363)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se rinde homenaje al señor Rubén Carolini, por el hallazgo del dinosaurio carnívoro más grande del mundo y por su destacada gestión al frente del Museo Paleontológico Municipal Ernesto Bachmann, de Villa El Chocón.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
[Ver su texto en el Anexo].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Encarnación Lozano, tiene la palabra.

Sra. LOZANO (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Como bien decía la secretaria legislativa, el ingeniero Rubén Carolini llegó a la ciudad de Neuquén, a la Provincia del Neuquén con sueños —como muchos otros— y trabajó allí en las obras, en las grandes obras de El Chocón, pero motivado también por algunas afinidades que tenía con la fotografía, hizo el gran descubrimiento, en su momento, del dinosaurio carnívoro más grande del mundo. Esto generó que su tarea allí, en la gran obra de El Chocón, motivara la inclinación por la búsqueda de restos fósiles y en esto fue descubriendo dinosaurios que la Provincia del Neuquén hace punta en el mundo en este descubrimiento.

Nos parecía importante hacer un reconocimiento desde esta Cámara a un hombre que ha hecho de su vida un trabajo importante para el reconocimiento de restos fósiles que son expuestos en muchas partes del mundo, y que da allí en el museo que lleva por nombre Ernesto Bachmann, la posibilidad de que muchos ciudadanos neuquinos y de esta Argentina, y del interior, del exterior, de todos lados del mundo podamos visitar y conocer y nutrirnos de estos descubrimientos.

También tiene que ver que Villa El Chocón, a través de estos descubrimientos que hizo Carolini, la vida, la villa se ha tornado en un lugar turístico, atractivo, más allá de las bellezas naturales de la represa, pero que esto ha motivado a muchos ciudadanos a conocerla, a reconocerla, a dejar allí un espacio de residencia temporaria que es muy importante. Entonces, nos pareció también importante, desde la Cámara, hacer un reconocimiento a este hombre que ha hecho tanto por la vida de la Provincia.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Antes de poner a consideración el proyecto, yo me adelanté a darle la palabra y faltó la lectura del Despacho de la Comisión B, que le pedimos a la secretaria si lo puede leer.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ahora, sí, está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado el tratamiento en general, pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Resolución 995.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

9

**PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE SOBREVIVIENTES
DE CÁNCER DE MAMA PODEROSA
EN DOS ENCUENTROS INTERNACIONALES DE REMO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. P-34/18)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento del expediente por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación del equipo de sobrevivientes de cáncer de mama Poderosa en dos encuentros internacionales de remo, a realizarse —el primero de ellos— en Puerto Rico, los días 25, 26 y 27 de mayo y, el segundo, en Colombia desde el 3 al 7 de octubre, inclusive.

9.1

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
y presentación del Proyecto 11.703
(Arts. 144 y 118 - RI)**

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados, constituir la Cámara en Comisión.

Vamos a votar, gracias.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Se ha confeccionado un texto con el articulado referido a este tema y corresponde identificarlo con el número de Proyecto 11.703.

Diputada Menquinez, tiene la palabra.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Justamente este proyecto ingresó como una comunicación particular de una de las integrantes de este equipo de mujeres que son sobrevivientes de cáncer de mama y se llaman PodeRosa Río Negro y Neuquén. Es por ello que la Cámara me solicitó que pudiera informar el proyecto de declaración en el cual ellas nos están solicitando declarar de interés la participación que van a tener en dos encuentros internacionales en los que van a hacer esta actividad que llevan a cabo que es de remo en bote dragón. Los encuentros van a ser el 5.º Festival de Bote Dragón, que se va a realizar en la ciudad de Ponce (Puerto Rico), los días 25, 26 y 27 de mayo, que va a estar organizado por el Impact Dragon Boat, y el Colombia Outreach 2018, que se va a realizar en Cartagena de Indias (Colombia), del 3 al 7 de octubre de 2018 y que está organizado por la International Breast Cancer Commission. Y ellas nos están solicitando que declaremos de interés su participación en estos dos encuentros. Es por eso que solicitamos el tratamiento de sobre tablas también por la fecha.

Y entre los fundamentos que ellas presentan, les parece muy importante que —como Cámara— acompañemos estos eventos en los que están participando. Y también, como una manera de demostrarles a la comunidad, que se puede participar de estas actividades recreativas y deportivas, sociales con mucho esfuerzo propio, así lo manifiestan ellas en los fundamentos.

Es por ello que pedimos a la Cámara el acompañamiento para declarar de interés esta participación.

Gracias, presidente.

9.2

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI)**

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la participación del equipo de mujeres sobrevivientes de cáncer de mamas PodeRosa Río Negro y Neuquén, en los encuentros internacionales:

5.º Festival de bote dragón, a realizarse en la ciudad de Ponce (Puerto Rico) el 25, 26 y 27 de mayo, organizado por el Impact Dragon Boat.

Colombia Outreach 2018, a realizarse en Cartagena de Indias (Colombia), del 3 al 7 de octubre de 2018, organizado por la International Breast Cancer Paddlers Commission.

Artículo 2.º. Comuníquese al equipo PODEROSA Río Negro y Neuquén.
Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2354.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

10

EXPOSICIÓN ALUMIEL

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte D-339/18 - Proy. 11.696)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la segunda exposición de miel AluMiel, a desarrollarse entre el 25 y el 27 de mayo de 2018 en la localidad de Aluminé.

10.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración, constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado CACAULT, tiene la palabra.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente, buenas noches.

Esto está un poquito más cerca, pero no deja de ser menos importante.

Desde el día 25 al 27 de mayo se va a realizar en Aluminé este encuentro que tiene características internacionales, ya que viene gente de Chile, también, y no solo de la Patagonia sino de Córdoba y otras provincias de la República Argentina.

No vamos a hablar de las propiedades de la miel, porque excede a nuestro conocimiento. Pero llama la atención, gratamente, la importancia que tiene la diversificación de la economía en la Provincia del Neuquén con este tipo de proyecto que, hoy por hoy, nos están dando números, realmente, importantes en lo que hace a la producción de miel, en cantidad de toneladas, que andan alrededor de los quinientos mil kilos anuales, con una existencia de veintisiete mil seiscientos cincuenta colmenas, trescientos productores apícolas y setecientos apiarios.

Creo que esto es muy importante destacar, más allá del marco turístico, por el lugar en el cual se hace este evento. Y para ellos, como siempre digo, son importantes las declaraciones de esta Cámara.

Así que solicito el acompañamiento de todos los diputados presentes.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

10.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la realización de la segunda exposición de miel AluMiel, a desarrollarse entre el 25 y 27 de mayo en la localidad de Aluminé.

Artículo 2.º. Comuníquese a la Asociación de Apicultores de Aluminé, al municipio de Aluminé, al Centro Pyme-ADENEU, al Ministerio de Producción e Industria, al Consejo Federal de Inversiones (CFI), al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y al Ministerio de Agroindustria de la Nación.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2355.

¿Alcanzamos uno más?

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

11

PARTICIPACIÓN DEL PROYECTO CUBOIDE
EN LA 69.ª FERIA INTERNACIONAL
DE CIENCIA E INGENIERÍA INTEL ISEF
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte D-341/18 - Proy. 11.698)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación del proyecto Cuboide, representando al Ministerio de Educación de la Nación en la 69.ª Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería Intel ISEF, llevada a cabo en la ciudad de Pittsburgh, Pennsylvania (Estados Unidos), del 13 al 18 de mayo del 2018.

11.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Vidal, tiene la palabra.

Sr. VIDAL (UCR). —Señor presidente, rápidamente. Se trata de los estudiantes Matías Muñoz, Matías Apablaza, Ilan Goycochea, todos estudiantes neuquinos, graduados en el ITC de la ciudad de Neuquén. Ellos presentaron, están presentando un proyecto que se denomina Cuboide, que ha tenido un montón de reconocimientos a nivel nacional. Y hoy están representando a nuestro país en el marco de una Feria Internacional donde participan setenta y cinco países, mil setecientos estudiantes y se desarrolla entre el 13 y 18 de mayo en Pittsburgh, Pennsylvania.

Cuboide es un juego didáctico, diseñado para la enseñanza de programación a niños y niñas de edades que van de los cuatro a los doce años, y el mismo consiste en un robot, una base de programación y fichas impresas que representan en forma gráfica los movimientos del robot y sentencias utilizadas comúnmente en lenguaje de programación.

Esto, realmente, es innovador, está hecho por jóvenes neuquinos y está representado en una Feria que se llama Intel ISEF, que está considerada la más grande y más importante del mundo. Por eso, creo que es muy importante que esta Legislatura declare su interés por la participación y por los logros ya obtenidos por estos tres estudiantes neuquinos, egresados del ITC.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

11.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la participación del proyecto Cuboide, representando al Ministerio de Educación de la Nación en la 69.ª Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería Intel ISEF (International Science and Engineering Fair), llevada a cabo en la ciudad de Pittsburgh, Pennsylvania, Estados Unidos, del 13 al 18 de mayo de este año.

Artículo 2.º. Comuníquese al Ministerio de Educación de la Nación.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2356.

12

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

(Art. 180 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Con este punto, daríamos por terminada la sesión del día de la fecha.

Vamos a pasar los puntos que quedan para la sesión de mañana que va a comenzar en quince minutos, así le damos tiempo... es el tiempo que necesita la gente de la Casa para armar toda la estructura de la Sesión. [*Asentimiento*].

Se levanta la sesión.

- Es la hora 23:57.

ANEXO

Despachos de Comisión

PROY. N°	11.697
de	LEY
Expta.	0-84/2018

EXPTE.0-84/18
c/Cde. 1, 2, 3

DESPACHO DE COMISIÓN N.º 1

Las comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, en conjunto, por minoría — y por las razones que dará su miembro informante Eduardo Luis Fuentes—, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.º No aprobar los artículos 25 y 33 del Título II y, los artículos 96 y 123 del Título III del Convenio colectivo de trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS).

Artículo 2.º Se incorpora, al final del inciso D-1 del artículo 1.º de la ley 2265, lo siguiente:

“Artículo 1.º (...)”

D-1. (...) y al personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), para el cual se aplica lo establecido en el inciso D-18”.

Artículo 3.º Se incorpora el inciso D-18 al artículo 1.º de la ley 2265, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.º (...)”

D-18. Las remuneraciones, bonificaciones, adicionales y condiciones laborales del personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) son las que establece el convenio colectivo de trabajo específico, sin perjuicio de la aplicación supletoria de la presente ley, en los casos especialmente previstos en el convenio.

No se aplican para este personal los artículos 2.º, 3.º, 5.º, 6.º, 23, 24, 26, 27, 37, 41 y 44 de la presente ley”.

Artículo 4.º Se derogan los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la ley 2783.

Artículo 5.º Se aprueba el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) —homologado por la Subsecretaría de Trabajo mediante resolución 06/18, de fecha 25 de abril de 2018—.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 15 de mayo de 2018.

Dip. Guillermo Oscar Carnaghi

Dip. Nanci María Agustina Parrilli

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira

Dip. Raul Alberto Podestá

Dip. Mariano Víctorio Mansilla Garodnik

Dip. María Ayelen Gutiérrez

Dip. Jesús Arnaldo Escobar

Dip. Claudio Domínguez

Dip. Pamela Laura Mucci

Dip. Eduardo Luis Fuentes

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL.

IPMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA REGISTRO PROYECTO

FOJA 1 DE FOJA 1

FECHA: 16-5-18 FIRMA:

IPMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS
16 MAY 2018
Hora: 14:30 Fs. (167) Nombre:

ES COPIA DEL ORIGINAL

SALA DE COMISIONES
DESPACHO EN COMISION

CONE.	CONGRESO	LINEA	CONJECTURA
JER.	JF	JN	JFR.

EXPTE.O-84/18
c/Cde. 1, 2, 3

DESPACHO DE COMISIÓN N.º 2

Las comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, de Desarrollo Humano y Social, y la de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, en conjunto, por minoría —y por las razones que dará su miembro informante diputada Gloria Beatriz Sifuentes—. aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se aprueba el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) —homologado por la Subsecretaría de Trabajo mediante resolución 06/18, de fecha 25 de abril de 2018— que, como Anexo Único, integra la presente ley.

Artículo 2.º Se incorpora, al final del inciso D-1, del artículo 1.º de la ley 2265, lo siguiente:

“Artículo 1.º (...)

D-1. (...) y al personal dependiente Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), para el cual se aplica lo establecido en el inciso D-18”.

Artículo 3.º Se incorpora el inciso D-18 al artículo 1.º de la ley 2265, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.º (...)

D-18. Las remuneraciones, bonificaciones, adicionales y condiciones laborales del personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) son las que establece el Convenio Colectivo de Trabajo específico, sin perjuicio de la aplicación supletoria de la presente ley, en los casos especialmente previstos en el convenio.

No se aplican para este personal los artículos 2.º, 3.º, 5.º, 6.º, 23, 24, 26, 27, 37, 41 y 44 de la presente ley”.

Artículo 4.º Se derogan los artículos 1.º, 2.º, 3.º 4.º de la ley 2783.

1

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 15 de mayo de 2018.

Dip. Mario Alberto Pilatti

Dip. María Laura du Plessis

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes

Dip. Carlos Damián Koopman Irizar

Dip. Ramón Ángel Soto

Dip. Maximiliano José Caparroz

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip. Encarnación Lozano

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Lucía Corel Menquín

Dip. Luis Felipe Sapag

Dip. Francisco José Rols

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS
16 MAY 2018
Hora: 17:30 hs. / 16/5/18 Nombre: Juan
ES COPIA DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPATCH PARA REGULAR PROYECTO

FOLIO 1 DE FOLIO 47

FECHA: 16/5/18 FIRMA:

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPATCH EN COMISION

COM. C.	COM. T. C.	COM. G.	COM. P.
SPN	JF	JN	JR

A N E X O 1

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO



PARA EL PERSONAL DEPENDIENTE DEL SISTEMA PÚBLICO PROVINCIAL DE SALUD

TITULO I

Capítulo I

Ámbito de aplicación. Partes intervinientes. Objetivos. Principios Generales.

ARTÍCULO 1: Ámbito de Aplicación

El presente Convenio Colectivo de Trabajo será de aplicación a los trabajadores bajo relación de empleo público, que presten servicios en forma efectiva en el Sistema Público de Salud, en adelante SPPS, con independencia de la estructura ministerial de la cual circunstancialmente dependa.

ARTICULO 2: Objeto

Su objeto es regular las relaciones de trabajo entre SPPS y los trabajadores convenionados, y únicamente cuando su nombramiento haya emanado de autoridad competente.

ARTICULO 3: Partes Intervinientes

Son partes intervinientes en este Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del SPPS: la Subsecretaría de Salud como representante del Poder Ejecutivo Provincial, en adelante "SPPS", y las representaciones gremiales ejercidas por la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.) y la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), en adelante "Los Sindicatos":

ARTÍCULO 4: Territorialidad

Es de aplicación a todas las actividades que se desarrollen en relación al SPPS dentro y fuera de la Provincia del Neuquén.

ARTICULO 5: Encuadre Legal.

El presente Convenio Colectivo de Trabajo se enmarca en las prescripciones de la Ley Provincial 1.974 (T.O.), y sus modificatorias.

ARTICULO 6: Facultad de Dirección y Organización.

La responsabilidad que asume "SPPS" en el cumplimiento de sus funciones requiere del goce de una integral capacidad de gestión y dirección a efectos de que sus políticas se instrumenten con

CERTIFICADO de copia que vive ante mí. CONSTE. DR. MARCELO MARIANO SUBSECRETARÍA DE SALUD



[Handwritten signatures and initials]
Filippa

[Handwritten signatures and initials]
ATE
CRO. ANGELO ALBARRANZ
DELEGADO REGIONAL NORTE
U.P.C.N. NEUQUEN
LOPEZ MARRAS
U.P.C.N.

[Handwritten signature]
J. J. J. J.



eficacia y eficiencia, para lo cual tiene el derecho exclusivo y excluyente de definir y determinar las políticas e instrumentos de la operación y conducción de la Administración Pública Provincial. La definición de las estructuras orgánicas, la organización del trabajo, sus procedimientos, la planificación técnica, económica y financiera, son de exclusiva competencia y responsabilidad del Poder Ejecutivo, teniendo el rol pleno de su gestión.

ARTÍCULO 7: Articulación Convencional.

Dado el carácter específico de aplicación en el ámbito del SPPS, para los casos no previstos en la presente convención, será de aplicación el EPCAPP, sus modificatorias, o la normativa equivalente que la reemplace en el futuro, sin perjuicio de la aplicación supletoria de otras Leyes y Reglamentaciones vigentes del derecho administrativo público laboral, en tanto y en cuanto no se contradigan o sean modificados por este convenio. Debe interpretarse que en ningún caso se reducen o quitan derechos adquiridos por los trabajadores.

ARTICULO 8: Objetivos Generales

El objetivo consiste en establecer los lineamientos que regirán las relaciones laborales a fin de garantizar los derechos de los trabajadores del sistema, observando el compromiso laboral del trabajador para el cumplimiento de la política sanitaria diseñada a tal efecto, entendiéndose que el recurso humano del SPPS, es el eje de la misma.

Los trabajadores gozaran de remuneración acorde a su función, formación y capacitación asegurando su crecimiento y desarrollo laboral con igualdad de oportunidades en un ámbito seguro, próspero y de respeto por el trabajador.

ARTICULO 9: Principios Básicos

Las partes se comprometen a desarrollar su actividad de conformidad a los siguientes principios básicos, a saber:

- a) Que la salud es un derecho universal, por lo que asegurarla y garantizarla en forma integral y gratuita es una obligación ineludible del Estado Provincial.
- b) El efectivo funcionamiento del sistema público depende principal y básicamente del recurso humano debiéndose por ello garantizar las condiciones laborales óptimas de los trabajadores en los distintos establecimientos. Como así también el compromiso laboral de los trabajadores para dar cumplimiento a las políticas sanitarias diseñadas.
- c) Desarrolla su actividad en el marco de políticas equitativas y solidarias.
- d) El enfoque epidemiológico y el énfasis en la estrategia de la atención primaria de la salud serán pilares fundamentales del sistema, lo que determinará la planificación y desarrollo del servicio dentro del sistema público de salud.

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA INICIAR PROYECTO

FOJA 2 DE FOJA 41

FECHA: 16-5-18

FIRMA:
IPMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IPMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



El presente convenio que se negocia tiene como base el artículo 105 de la Constitución Nacional.

- e) Considera el gasto público como una inversión en salud, por lo que esta significa como capital social.
- f) Promover el bienestar del personal, resaltando que la tarea de cada trabajador es esencial para el logro de los objetivos propuestos.
- g) Propiciar un ambiente seguro, prospero, saludable y respetuoso de la dignidad del trabajador.
- h) Propiciar oportunidades de crecimiento y desarrollo para los trabajadores, entendiendo que la capacitación continua contribuye a su fortalecimiento como cuadros administrativos de valor y a la calidad de los servicios prestados.
- i) El sistema estará centrado en el respeto de los derechos que les asisten a la población asistida y a los trabajadores.



ARTÍCULO 10: VIGENCIA.

El presente Convenio Colectivo de Trabajo tiene una vigencia de veinticuatro (24) meses contados a partir del 01 de abril de 2018.

Dentro del plazo de sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento, la Comisión Negociadora deberá constituirse a pedido de cualquiera de las Partes. En caso de no concretarse esta reunión negociadora, cualquiera de las partes podrá recurrir a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia requiriendo su intervención para constituir la Paritaria.

Si se venciera el término de vigencia de este Convenio sin haberse alcanzado acuerdos sobre su continuidad o renovación, subsistirán íntegramente sus cláusulas hasta que entre en vigencia una nueva Convención.

[Handwritten signature]

COMISION CONVENCIONAL ESPECIFICA

ARTÍCULO 11: COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y AUTOCOMPOSICIÓN PARITARIA (CIAP).

CREACIÓN DE LA COMISIÓN.

A partir de la entrada en vigencia del presente Convenio Colectivo de Trabajo, se constituirá una Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria (CIAP), integrada por dos Partes, SPPS y "Los Sindicatos". Estará conformada por diez (10) miembros Titulares, cinco (5) designados por SPPS y cinco (5) en total por "Los Sindicatos", estos últimos designados conforme a lo establecido por la Ley 1.974 -Texto Ordenado-; en todos los casos las Partes nombrarán los correspondientes Suplentes.

Los miembros de esta Comisión serán trabajadores que presten servicios efectivos en el SPPS con conocimientos técnicos y prácticos.

Esta Comisión dictará sus propias normas de organización y funcionamiento interno.

[Multiple handwritten signatures and stamps of various unions and organizations, including SPPS, ATE, and others.]



Las recomendaciones y opiniones de la CIAP deberán adoptarse por consenso, elevándose al PEP para que emita, en caso de corresponder, la norma legal pertinente.

ARTÍCULO 12: Competencias

Además de las que se le asignen expresamente en este Convenio, la CIAP tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

- 1) Interpretar con alcance general este Convenio Colectivo de Trabajo, a pedido de cualquiera de las Partes.
- 2) Participar en el Encuadramiento Inicial del Personal y en el Régimen de Ascensos y Promociones Escalonarias.
- 3) Analizar e interpretar las impugnaciones y/u observaciones presentadas por los trabajadores, en relación al punto anterior.
- 4) Dar seguimiento a la aplicación del presente Convenio Colectivo y elaborar las posibles mejoras que puedan derivarse de nuevas tareas y competencias requeridas para incorporar innovaciones orientadas a la modernización y profesionalización de las prestaciones laborales.
- 5) Intervenir en los siguientes casos:
 - o En diferendos de naturaleza colectiva, a pedido de cualquiera de las Partes.
 - o En controversias individuales (o sectoriales) originadas en la aplicación de este Convenio y que se le sometan voluntariamente, para lograr su avenimiento con equidad y justicia.

Cuando las Partes agoten las instancias de esta Comisión, cualquiera de ellas, podrán dar intervención a la Subsecretaría de Trabajo, a fin de proceder de acuerdo a lo normado en el Artículo 16 y S.S. de la Ley 1.974 (TO).-

ARTÍCULO 13: COMISION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL, IGUALDAD DE OPORTUNIDAD Y TRATO

Constitución de la Comisión. Integración:

A partir de la vigencia del presente Convenio Colectivo de Trabajo, se constituirá la Comisión de Seguridad, Salud Ocupacional y de Igualdad de Oportunidad y Trato, integrada por dos partes: SPPS y los "Sindicatos", conformada por seis (6) miembros titulares: tres (3) designados por cada parte, con sus respectivos suplentes, conforme a lo establecido en la Ley Provincial de Convenciones Colectivas vigente.

Los miembros de esta Comisión deberán ser trabajadores de la "Subsecretaría", debiendo procurarse una amplia representación de los distintos sectores, pudiendo cada parte integrante del mismo, recurrir a asesores en la materia.

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA INICIAR PROYECTO

FOJA 3 DE FOJA 41

FECHA: 16-5-18

4
FIRMA:
NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

FIRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



Dicha Comisión dictará sus propias normas de organización y funcionamiento interno.

Sus recomendaciones y opiniones deberán adoptarse por consenso, elevándose las mismas a las CIAP.

El "SPPS" garantizará los recursos necesarios para el óptimo funcionamiento de la presente Comisión.



DECLARACIÓN que es copia fiel como consta ante mí. CADISTE. Dña. JAVIERRE BARBERIS, Subsecretaria de Trabajo

Competencia.

Será de competencia de ésta Comisión:

- 1) Asistir a los niveles de conducción del SPPS, brindando toda información que se le requiera o estime conveniente aportar sobre Seguridad, Salud Ocupacional, e Igualdad de Oportunidad y de Trato.
- 2) Participar en la planificación anual de Seguridad, Salud Ocupacional, e Igualdad de Oportunidad y de Trato.
- 3) Diseñar y promover la ejecución de políticas y acciones, como así también el seguimiento en el cumplimiento de la misma, a través de estudios y relevamientos, para el logro efectivo de la igualdad de oportunidades y de trato, y para la prevención y erradicación de la violencia laboral y de género.
- 4) Elevar al área encargada de la Seguridad y Salud Ocupacional Informes sobre las disconformidades, y particularidades de las condiciones de trabajo detectadas en los controles realizados, proponiendo acciones correctivas para las mismas.
- 5) Participar en el proceso de elección de la indumentaria de trabajo y equipos de protección personal y colectiva, sugiriendo la calidad y aptitud de los bienes a licitar.
- 6) Presentar informes cuatrimestrales a los niveles de conducción de la "SPPS".



ARTÍCULO 14: COMISION DE CAPACITACION

Constitución de la Comisión. Integración.

A partir de la vigencia del presente Convenio Colectivo de Trabajo, se constituirá la Comisión de Capacitación, integrada por dos partes: SPPS y los "Sindicatos", conformada por seis (6) miembros titulares: tres (3) designados por cada parte, con sus respectivos suplentes, conforme a lo establecido en la Ley Provincial de Convenciones Colectivas vigente.

Los miembros de esta Comisión deberán ser trabajadores de la "Subsecretaría", debiendo procurarse una amplia representación de los distintos sectores, pudiendo cada parte integrante del mismo, recurrir a asesores en la materia.

Dicha Comisión dictará sus propias normas de organización y funcionamiento interno.

Las recomendaciones y opiniones deberán adoptarse por consenso elevándose las mismas a la CIAP.

Handwritten signature and stamp: Dña. JAVIERRE BARBERIS, Subsecretaria de Trabajo

Handwritten signature

Handwritten signature and stamp: Dña. JAVIERRE BARBERIS, Subsecretaria de Trabajo

Handwritten signatures and stamps: ATE, ATE, ATE

Handwritten signatures and stamps: ATE, ATE, ATE



El SPPS garantizará los recursos necesarios para el óptimo funcionamiento de la presente Comisión.

Competencia.

Será de competencia de ésta Comisión:

- 1) Asistir a los niveles de conducción de la "Subsecretaría", brindando toda información que se le requiera o estime conveniente aportar sobre el Plan de Capacitación Continua.
- 2) Participar en la elaboración del Proyecto de Capacitación acorde a las necesidades de cada área.
- 3) Promover la difusión del Plan de Capacitación.
- 4) Conformar el diseño y la planificación de cada uno de los cursos y controlar su implementación.
- 5) Presentar informes cuatrimestrales a los niveles de conducción del SPPS.

ARTÍCULO 15: COMISION DE CONCURSOS Y EVALUACIONES DE DESEMPEÑO.

Constitución de la Comisión. Integración.

A partir de la vigencia del presente Convenio Colectivo de Trabajo, se constituirá la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño, integrada por dos partes: SPPS y los "Sindicatos", conformada por seis (6) miembros titulares: tres (3) designados por cada parte, con sus respectivos suplentes, conforme a lo establecido en la Ley Provincial de Convenciones Colectivas vigente. Los miembros de esta Comisión deberán ser trabajadores del SPPS debiendo procurarse una amplia representación de los distintos sectores, pudiendo cada parte integrante del mismo, recurrir a asesores en la materia.

Dicha Comisión dictará sus propias normas de organización y funcionamiento interno.

Las recomendaciones y opiniones deberán adoptarse por consenso, elevándose las mismas a la CIAP.

El SPPS garantizará los recursos necesarios para el óptimo funcionamiento de la presente Comisión.

Competencia.

Será de competencia de ésta Comisión:

- 1) Verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos de los Concursos, supervisando que todos los procesos sean administrados eficaz y transparentemente.
- 2) Dictaminar respecto a las observaciones o impugnaciones presentadas.
- 3) Analizar y evaluar los atributos de cada trabajador para lograr una calificación conjunta que permita realizar la selección final.
- 4) Realizar para el SPPS el informe final de todo lo actuado, fundamentado y avalado por el proceso documentado.
- 5) Verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos de las evaluaciones de Desempeño.

6

SALA DE COMISIONES
ESPACIO PARA REGISTRO PROYECTO

FOJA 4 DE FOJA 41

FECHA: 16-5-18 FIRMA:

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



- 6) Controlar que todos los procesos sean administrados de manera eficaz y transparente, y que realicen las debidas comunicaciones.
- 7) Efectuar las observaciones que estimara necesarias sobre las evaluaciones realizadas.
- 8) Presentar al SPPS el correspondiente Informe Final de las evaluaciones efectuadas.

[Handwritten signature]
 HESS
 Subsecretaría de Entradas y Salidas

[Handwritten signature]
 Subsecretaría de Entradas y Salidas

[Handwritten signature]
 ATE

[Handwritten signature]
 ATE Selva



[Handwritten signature]
 Sr. Marcelo Albarranz
 Delegado Regional Norte
 U.R.C.M. Neuquén

[Handwritten signature]
 U.P.C.V.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TITULO II



**CAPÍTULO I:
CONDICIONES GENERALES EN LAS RELACIONES LABORALES**

ARTÍCULO 16: Principios que rigen las relaciones laborales.

- a) Respeto pleno de la Constitución Nacional, Constitución Provincial y de la legislación vigente.
- b) Igualdad, mérito y capacidad.
- c) Estabilidad en la relación de trabajo, de acuerdo con lo previsto en el presente Convenio Colectivo de Trabajo.
- d) Ética profesional en el desempeño como garantía de un ejercicio responsable, objetivo e imparcial de la función pública.
- e) Eficacia en el servicio, mediante un continuo perfeccionamiento.
- f) Calidad y eficiencia en la utilización de los recursos.
- g) Jerarquía en la atribución, organización y desempeño de funciones asignadas.
- h) Participación y negociación de las condiciones de trabajo.
- i) No discriminación e igualdad de oportunidades y de trato.

Son valores éticos a respetar en el ejercicio de los trabajadores, entre otros, la probidad, la neutralidad, la imparcialidad, la transparencia en el proceder, la discreción y la responsabilidad profesional siguiendo criterios de razonabilidad en el servicio a la población asistida.

ARTICULO 17: Ingreso.

El ingreso al "SPPS", será mediante Régimen de Concurso.

El ingreso estará sujeto a previa acreditación de las siguientes condiciones mínimas:

- a) Existencia previa de la vacante.

que tiene ante mí, CONSTE
 Dña. MARIBEL ALBERARIZ
 Dependiente de la Subsecretaría de Trabajo
 SUBSECRETARÍA DE TRABAJO



Dña. MARIBEL ALBERARIZ
 DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO
 SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

Signatura
 Fil: 20000

Handwritten signatures and initials:
 - ATE
 - UPCN
 - UTE



- b) Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de dieciocho (18) años de edad.
- c) Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función desarrollar, que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- d) Aptitud psicofísica para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la "SPPS".

- a) El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- b) El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- c) El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- d) Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111º del EPCAPP
- e) El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- f) Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- g) El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- h) El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.

Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto, deberán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido.

Asimismo, el personal excluido y/o no alcanzado, no podrán ingresar como personal convenionado del "SPPS" por nombramiento directo, debiendo en todos los casos y sin excepciones, cumplimentar el régimen de concursos.

SALA DE COMISIONES
ESPACIO PARA INICIAR PROYECTO

FOLIO 6 DE FOLIOS 41
FECHA 16-5-18 FIRMA

9

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IFMA NUÑA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



ARTÍCULO 18: Régimen de concursos para el ingreso al "SPPS"

Dentro de los noventa (90) días contados a partir de la vigencia del presente Convenio Colectivo de Trabajo, se implementará un Régimen de Concursos para el ingreso del personal conforme a lo establecido en el artículo anterior y los siguientes objetivos:

- a) Establecer un procedimiento que cumpla con las normas de administración de Recursos Humanos.
- b) Asegurar la cobertura de los cargos vacantes garantizando la mayor objetividad en la elección final, el mejor resultado conforme al interés particular de la organización, adecuada preselección e igualdad de oportunidades para los postulantes, transparencia y publicidad en todo el desarrollo de los concursos.

Propiciar un marco objetivo para el trazado de la carrera sanitaria contemplando el adecuado equilibrio entre las reales necesidades del SPPS y las aspiraciones del personal.

A fin de garantizar los objetivos precedentemente descriptos, se deberá reglamentar los tipos y clases de los concursos para las distintas funciones.

ARTÍCULO 19: Estabilidad

Todo trabajador comprendido en el presente Convenio Colectivo de Trabajo, que haya superado el período de prueba establecido en el punto siguiente, goza de estabilidad laboral en las condiciones establecidas en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial.

La estabilidad laboral comprende la estabilidad en el empleo, en el nivel escalafonario alcanzado, y en la remuneración, mensual, normal y habitual.

El trabajador en todos los casos goza del derecho a la estabilidad.

La estabilidad no es extensiva a los cargos de conducción convenionados.

ARTÍCULO 20: Adquisición de la estabilidad: Periodo de Prueba

Todo postulante pasará a ser trabajador convenionado del "SPPS" cuando dé cumplimiento a las siguientes condiciones:

- a) La aprobación del concurso de ingreso;
- b) La prestación de servicios por un periodo de prueba de doce (12) meses de prestación efectiva. Dicha prestación puede ser continua o discontinua.
- c) La acreditación de la idoneidad a través de una evaluación anual, debiendo resultar las mismas

CERTIFICADO que es copia fiel que dice antes del CONSTE. DR. MARIBELTE MARRASIN



DR. MARIBELTE MARRASIN COMISION REGIONAL N° 17 (C.P.C.N. NEUQUEN)

[Handwritten signatures and notes]

16/5/18

ATE

SA

UPCN



satisfactorias.

El postulante que haya aprobado el concurso de ingreso, será designado en Período de Prueba con carácter provisorio establecido en el inciso b).

Cumplido lo establecido en los incisos b) y c), el trabajador adquirirá el derecho a la estabilidad. Sin perjuicio de ello, la autoridad competente deberá dictar el acto administrativo expreso de la designación definitiva en un plazo no mayor a treinta (30) días. Transcurrido dicho plazo sin que se dictara el acto ratificatorio, la designación se considerará efectuada, adquiriéndose el derecho a la estabilidad a partir del día siguiente de cumplido dicho plazo, quedando la autoridad competente obligada a emitir la norma legal con fecha al efectivo inicio de la tarea y notificación formal al trabajador.

En el caso en que durante el plazo establecido en el inciso b), las evaluaciones de desempeño establecidas en el inciso c) resultan desfavorables, el trabajador será dado de baja mediante acto administrativo fundado, sin derecho a indemnización alguna.

En caso de que las mencionadas evaluaciones de desempeño no sean efectuadas, y tal situación no sea imputable al trabajador, se tendrán por aprobadas.

ARTICULO 21: Consideraciones Generales- Concursos

Los conceptos del presente artículo están referidos exclusivamente al ámbito del escalafón único funcional y móvil.

En lo relativo a procedimientos y aspectos reglamentarios, se aplicara:

- a) El régimen de concursos, para el caso de ingreso, previsto en el presente título.
- b) El régimen de promociones escalafonarias, para los casos de cambio de agrupamiento, ascensos y crecimiento horizontal.

ARTÍCULO 22: Derechos y Deberes

Derechos

Los trabajadores de la "SPPS", tendrán los Derechos que a continuación se detallan, sin perjuicio de lo establecido en la Constitución Nacional y Provincial, en el E.P.C.A.P.P., Leyes Nacionales y Provinciales, Tratados Internacionales con jerarquía constitucional, Convenios con la OIT, y

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA ELICHA Y PROYECTO

FOJA 7 DE FOJA 41

FECHA: 16-5-18 FIRMA:

11

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

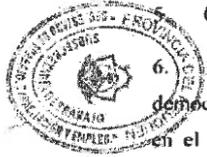
ICMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



Disposiciones complementarias vigentes. Tales derechos son plenamente operativos y constituyen pautas obligatorias de interpretación de este Convenio Colectivo de Trabajo.

LENTIFICAR que sus copia son
que vive ante mí CONSTE-
DIA. HAYDINETE ALBARRACIN
Departamento de Empleo y Salarios
SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y SALARIOS

1. El derecho a la carrera sanitaria establecida en el presente Convenio Colectivo de Trabajo.
2. Retribución por sus servicios, con más los adicionales, suplementos y bonificaciones existentes, en este Convenio Colectivo de Trabajo.
3. Estabilidad en los términos del presente convenio.
4. Igualdad de oportunidades en la carrera.



- Capacitación permanente.
6. Reafirmación del Principio de Libertad Sindical, asegurando al trabajador afiliación libre y democrática, no afiliación o desafiliación de las entidades sindicales existentes o que se conformen en el futuro. Así como la libre negociación colectiva, y la participación activa en los asuntos concernientes a la mejora de las condiciones laborales,

7. A gozar de los Permisos y Licencias dispuestos en el presente Convenio Colectivo de Trabajo.
8. Gozar de la más amplia asistencia médica y cobertura ante las enfermedades o riesgos de trabajo, gozando asimismo de asistencia social para sí y su núcleo familiar.
9. Compensaciones e indemnizaciones, cuando correspondan.
10. Interposición de recursos ante la autoridad competente, judicial o administrativa, en defensa de sus derechos.

11. A la Renuncia.
12. A la Jubilación, en las condiciones fijadas por la legislación vigente.
13. A un ambiente libre de violencia y en condiciones medioambientales adecuadas, respetando la dignidad del trabajador, con la provisión de la ropa de trabajo y las herramientas adecuadas, de acuerdo a las necesidades de cada sector.

DIA. HAYDINETE ALBARRACIN
Departamento de Empleo y Salarios
SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y SALARIOS

14. Derecho a la no discriminación con pretexto de raza, etnia, género, sexo, orientación o preferencia sexual, ideología, actividad gremial, opinión, religión, edad, caracteres físicos, condición social o económica o cualquier circunstancia que implique menoscabo, segregación y/o exclusión.
15. A la aplicación plena de los principios *pro homine* y el *in dubio pro operario*.

Filippini
 ATE
 SAICU
 UPAU
 UPCA



16. Derecho a no ser indagado sobre las opiniones políticas, religiosas o sindicales, ni ser requerida su afiliación a partidos políticos o sindicatos.

17. Al reintegro de los gastos realizados excepcionalmente por el trabajador en ocasión del trabajo cumplido, así como el goce de viáticos en las condiciones fijadas por la reglamentación.

Deberes

Sin perjuicio de los deberes que en función de las particularidades de la actividad desempeñada tuviera cada trabajador, todos los trabajadores tienen los siguientes deberes:

1. Prestar el servicio personalmente en las condiciones y modalidades que se determinen en el presente Convenio Colectivo de Trabajo, y en las que pudiera adoptar el "SPPS" en el ejercicio de sus facultades de dirección, encuadrando su cumplimiento en principios de eficiencia, eficacia y rendimiento laboral.
2. Observar las normas convencionales, legales y reglamentarias, y conducirse con colaboración, respeto y cortesía en sus relaciones con el público y con el resto de los trabajadores.
3. Responder por la eficacia y el rendimiento de la gestión de los trabajadores del área a su cargo.
4. Obedecer las órdenes emanadas del superior jerárquico competente y que tenga por objeto la realización de actos y servicios compatibles con la función de los trabajadores.
5. Rehusar dádivas, obsequios, recompensas o cualquier otra ventaja con motivo del ejercicio de sus funciones;
6. Guardar secreto de todo asunto del servicio que deba permanecer en reserva en razón de su naturaleza o de instrucciones especiales, obligación que subsistirá, aun después del cese de sus funciones;
7. Promover las acciones judiciales que correspondan, cuando tomare conocimiento de acciones delictuosas o corrupción en el SPPS.
8. Denunciar toda acción relacionada con violencia laboral y abuso de autoridad dentro del SPPS.
9. Declarar su actividad laboral en relación de dependencia, para determinar la compatibilidad con el ejercicio de sus funciones;

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA EL SEÑOR PROYECTO

FOLIO 8 DE FOJA 41

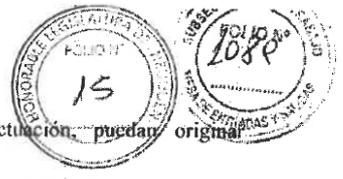
FECHA: 16-5-18 FIRMA

13

FIRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

FIRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



10. Excusarse de intervenir en todo aquello que por su actuación, ~~puedan~~ original interpretaciones de parcialidad;

11. Cumplir el horario de horas extraordinarias, cuando razones de servicio así lo requieran, de conformidad con las disposiciones que queden establecidas en el presente convenio.

12. Permanecer en el cargo, en caso de renuncia, por el término de treinta (30) días si antes no fuera reemplazado, aceptada su dimisión o autorizado a cesar en sus funciones.

13. Someterse a examen psicofísico en la forma que determine la reglamentación.

14. Utilizar los elementos de protección personal e indumentaria provisto por el "SPPS", como así también el cumplimiento de las guías de bioseguridad.

15. Declarar bajo juramento, su domicilio y los demás datos necesarios para el legajo único, así como las modificaciones ulteriores que permitan mantener actualizados los registros respectivos, de conformidad a la normativa vigente. Se tendrá por válido, a todos los efectos legales, el domicilio declarado, aunque se hubiere cambiado o el trabajador no se encuentre temporalmente en él, no siendo oponible al "SPPS" ningún cambio que no se hubiere comunicado fehacientemente.

16. Seguir la vía jerárquica correspondiente en las peticiones y tramitaciones realizadas.

17. Iniciar los trámites previsionales para acceder a la jubilación ordinaria, de acuerdo a la normativa vigente, cuando correspondiere.

ARTÍCULO 23: Prohibiciones

Sin perjuicio de las prohibiciones que en función de las particularidades de la actividad desempeñada pudieran agregarse, todos los trabajadores quedan sujetos a las siguientes prohibiciones:

1. Patrocinar trámites o gestiones administrativas referentes a asuntos de terceros que se vinculen con sus funciones.
2. Prestar servicios remunerados o no, asociarse, dirigir, administrar, asesorar, patrocinar o representar a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones o privilegios del estado provincial, o que sean proveedoras o contratistas del mismo.
3. Recibir directa o indirectamente beneficios originados en contratos, concesiones, franquicias o adjudicaciones celebrados u otorgados por la administración pública.

CERTIFICADA que es copia fiel que para antes me. CONLITE. DIA INVARANTE MADRUGADA Dependencia de Personal Humano: SUBDIRECCION DE TRABAJO



CELO ALBARRINI
SECRETARÍA ESCRIPTORIAL N.º 27
110 8722

[Handwritten signatures and initials]
Filippasi
ATE
BRESAULO
Millope Jun
ATE
Salus
Lopez Marcello
UPCN



4. Mantener vinculaciones que les representen beneficios u obligaciones con entidades fiscalizadoras por la repartición a la que pertenezcan.
5. Realizar propaganda o coacción política con motivo o en ocasión del desempeño de sus funciones, cualquiera sea el ámbito donde se realicen las mismas.
6. Valerse directa o indirectamente de facultades o prerrogativas inherentes a sus funciones para fines ajenos a dicha función o para realizar proselitismo o acción política.
7. Desarrollar toda acción u omisión que suponga discriminación por razón de raza, religión, nacionalidad, opinión, sexo, género, orientación sexual, condición social o cualquier circunstancia que implique menoscabo, segregación y/o exclusión.
8. Realizar mediante el uso de su cargo, función, influencia o apariencia de influencia, cualquier acto, comentario o conducta en forma reiterada con connotación sexual no consentida por quien la recibe, u hostigamiento moral, sea para beneficio propio o de un tercero, bajo posibles formas de maltrato físico o psíquico, acoso sexual u homofóbico y/o que perjudique el desempeño del trabajador afectado, su salud, relación, dignidad o futuro laboral, o consentir dichas conductas en el personal a su cargo sin hacerlas cesar.
9. Hacer uso indebido o con fines particulares del patrimonio estatal.

ARTÍCULO 24: Obligaciones del "SPPS"

Sin perjuicio de las obligaciones emergentes de las cláusulas del presente Convenio Colectivo de Trabajo, son obligaciones del "SPPS":

1. Observar las normas sobre seguridad e higiene en el trabajo, así como las disposiciones sobre pausas y limitaciones a la duración del trabajo establecidas en la legislación vigente y el presente Convenio Colectivo de Trabajo.
2. Garantizar al trabajador ocupación efectiva de acuerdo a su competencia laboral.
3. Cumplir con las obligaciones que resulten de las leyes, del EPCAPP, este Convenio Colectivo de Trabajo y de los Sistemas de Seguridad Social, de modo de posibilitar al trabajador el goce íntegro y oportuno de los beneficios y derechos que tales disposiciones le acuerdan.
4. Entregar al trabajador al extinguirse la relación laboral o durante esta, un certificado de servicios y remuneraciones de acuerdo a la normativa vigente.

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA RESPUESTA

15

FOJA 9 DE FOJA 41
FECHA: 16-5-18

FIRMA:
IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H Legislatura del Neuquén



5. En caso de aplicarse sistemas de controles personales destinados a la protección de los bienes del "SPPS", se asegurará que los mismos no afecten la dignidad del trabajador.
6. Velar por el buen clima de trabajo, absteniéndose y/o haciendo cesar, cualquier hecho de discriminación, violencia y/o acoso de cualquier índole, mediante el uso del cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.
7. Dispensar a todos los trabajadores igual trato, en idéntica situaciones.
8. Garantizar la promoción profesional y la formación en el trabajo en condiciones igualitarias de acceso y trato, brindando capacitación permanente.
9. Llevar un registro del personal con sus respectivos legajos, los que serán confeccionados de acuerdo a la normativa vigente. Dicho legajo deberá ser transferido conjuntamente con el trabajador cuando éste alcanzado por una situación de movilidad.
10. Informar mensualmente a las asociaciones sindicales signatarias en forma fehaciente de las bajas que se operen respecto de su padrón de afiliados por fallecimiento, licencia sin goce de haberes, Jubilación, renuncia o toda otra alteración en la situación de revista del trabajador.

CERTIFICADO que es debida forma
 que tiene ante mí, CRISTE
 DA MARCELA VILLALBA
 representante de la
 suscripción de trabajo



CAPÍTULO 2

ARTÍCULO 25: Trabajador Eventual

Entiéndase por trabajador eventual a aquel que prestará funciones que no puedan ser realizadas por personal convencionado dentro del SPPS para la satisfacción de resultados concretos determinados previamente, o exigencias imprevistas, el cual será por tiempo determinado.

Esta modalidad contractual no será alcanzada por el presente Convenio Colectivo de Trabajo.

Por causa: aquel trabajador que sea convocado por el SPPS para cubrir la prestación de servicio de programas sanitarios específicos (ej. Plan Invierno), o bien, cubrir la ausencia justificada y prolongada de un trabajador convencionado. Esta modalidad tendrá una duración de 12 meses como máximo.

El trabajador eventual no adquirirá la estabilidad establecida en el presente Convenio Colectivo de Trabajo, hasta tanto sea designado por el concurso correspondiente. Al solo efecto remunerativo se le asignará una categoría referencial de acuerdo a su función, según el Escalafón Único, Funcional y Móvil vigente.

D. MARCELA VILLALBA
 representante de la
 suscripción de trabajo

[Signatures and stamps of various unions and representatives, including ATE, ATE Salud, UACU, and others.]



CAPÍTULO 3

ARTÍCULO 26: Jornada Laboral General

La jornada laboral para los trabajadores del SPPS, será de 40 (cuarenta) horas semanales distribuidas en jornada laboral de 8 (ocho) horas diarias corridas.

ARTÍCULO 27: Jornada Laboral Administrativa

El personal administrativo que preste funciones en el Centro Administrativo Ministerial (CAM), Depósito Central, Bromatología, Laboratorio Central, Zoonosis y Zonas Sanitarias, tendrá una jornada laboral de treinta y cinco (35) horas semanales distribuidas en siete (7) horas diarias de lunes a viernes.

Queda exceptuado de esta modalidad el personal que ocupe cargos de conducción y/o aquellos sectores que se encuentren bajo la modalidad de semana no calendaria.

Será competencias de la CIAP la evaluación que corresponda en caso de considerar necesaria la incorporación de otros sectores a esta jornada laboral, elevando un informe circunstanciado a la máxima autoridad del SPPS quien determinará su pertinencia.

ARTÍCULO 28: Tipos de Jornadas (modalidad de prestación)

-**Semana Calendaria:** La jornada laboral que se desarrolla de lunes a viernes.

-**Semana No Calendaria:** Se entiende por Semana No Calendaria a la prestación en días corridos, de lunes a lunes, que se brinda para garantizar una cobertura continua y permanente de los servicios, durante las veinticuatro (24) horas, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, con franco en cualquier día de la semana según diagramación de turnos.

En caso de no presentarse el reemplazo, el jefe inmediato superior tendrá la responsabilidad de resolver la situación en un plazo máximo de dos (2) horas, sin perjuicio que el trabajador/a deberá permanecer en su puesto de trabajo hasta que se efectivice su reemplazo.

-**Turnos Rotativos:** Los trabajadores encuadrados en este régimen prestarán servicios establecido por diagrama, considerando turno rotativo: mañana, tarde, noche, con una frecuencia semanal.

- **Turno Nocturno:** se considera horario nocturno al lapso comprendido entre las 21 hs de un día y las 06 horas del día siguiente. Transcurridos cinco (5) jornadas nocturnas continuas, corresponderá una jornada nocturna de descanso.

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA HONORABLE PROYECTO

17

FOJA 10 / DE FOJA 41

FECHA: 16-5-18

FIRMA:
IFMA NOVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IFMA NOVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



-Residencias: Las residencias de ciencias de la salud de la provincia son un sistema de capacitación intensiva de postgrado. Tienen un régimen especial de 62 (sesenta y dos) horas semanales, pudiendo ser extensible hasta un máximo de 80 horas semanales, según programa.

CERTIFICADO que es copia fiel que lleva para mí. CONSTE.

Don JUAN CARLOS MARIANO
Intendente Municipal
Municipio de Neuquén
SUSCRIBIÓ: 17/05/2018

ARTÍCULO 29: Jornada Laboral Áreas Críticas

Para las áreas críticas de: Terapias Intensivas (Adultos, Pediátricas, Neonatal), Quirófanos del Hospital Castro Rendón, Servicios de Oncología, Salud Metal y Adicciones Nivel VIII, y Guardia de Emergencia Nivel VIII, su jornada será de treinta (30) horas semanales en turnos de seis (6) horas diarias. Será comprensivo de esta jornada laboral el grupo de trabajo que presta funciones de manera permanente y habitual en los servicios mencionados.



Será competencia de la CIAP la evaluación que corresponda en caso de considerar necesaria la incorporación de otros sectores a esta jornada laboral, elevando un informe circunstanciado a la máxima autoridad del SPPS quien determinará su pertinencia.

ARTÍCULO 30: Jornada Laboral de Radiología

Para los médicos especializados en diagnóstico por imágenes, licenciados en bio-imágenes, licenciados en Radiología, técnicos radiólogos, auxiliares radiólogos, técnicos en radioterapia y personal de enfermería que desarrollen actividades en Medicina por Imágenes, que se encuentren expuestos en forma permanente o intermitente a radiaciones y que estén protegidos por el Decreto Nacional N° 2179/1963 se fija la jornada laboral de veinticuatro (24) horas semanales.

Será competencia de la CIAP la evaluación que corresponda en caso de considerar necesaria la incorporación de otro sector a esta jornada laboral, elevando un informe circunstanciado a la máxima autoridad del SPPS quien determinará su pertinencia.

ARTÍCULO 31: Jornada Laboral de Centros de Salud. Turno vespertino.

Los trabajadores que presten funciones en los Centros de Salud de la Zona Metropolitana, podrán optar realizar un turno vespertino, el cual será de 15 hs a 20 hs, de lunes a viernes.

Handwritten signatures and initials, including 'ATE', 'Filipponi', and 'ATE SAUD'.

Los cronogramas serán fijados por el Jefe del Centro de Salud con la intervención de la Atención Primaria de la Salud o sector que lo reemplace, debiendo ser publicado en el lugar de trabajo.



ARTICULO 32: Dedicación Exclusiva.

Es una modalidad especial de trabajo en el SPPS, la cual es optativa por el Agrupamiento profesional médico o afín que preste funciones en un efector de salud; que implica la limitación absoluta del ejercicio profesional fuera de su ámbito propio, determinando en consecuencia el bloqueo de la matrícula y/o título habilitante.

Además de la exclusividad del ámbito laboral, esta modalidad implica la sujeción del personal a las siguientes condiciones:

- Disponibilidad institucional: los diagramas horarios serán fijados según las necesidades del servicio, incluidas las actividades asistenciales vespertinas y el cumplimiento de las tareas planificadas dentro del área programa, tales como visitas en terreno, atención domiciliaria, u otras.
- Disponibilidad para el SPPS: se debe responder ante requerimientos excepcionales de asistencia en algún establecimiento diferente al del puesto de trabajo cuando existe una necesidad de servicio justificada.
- Disponibilidad para actividades no asistenciales de importancia sanitaria: se debe participar en todas las actividades de planificación, organización, capacitación, investigación, y de comités asesores existentes para mantener y elevar la calidad de los servicios según el requerimiento del Sistema.
- Disponibilidad para cubrir guardias: se debe responder, dentro de los límites exigibles, de acuerdo a la reglamentación, a las necesidades de cobertura de la tarea extraordinaria en las guardias activas y pasivas que correspondan según el requerimiento del Sistema.

Dicha disponibilidad implica su inclusión en el plantel habitual de profesionales que realizan guardias y en la lista de reemplazos de la institución a la que pertenecen o en otro establecimiento que sea necesario y se encuentre dentro de la localidad donde cumple funciones habituales.

El cumplimiento efectivo de las condiciones mencionadas anteriormente es obligatorio y la negativa injustificada hacia cualquiera de ellas dará lugar a las detracciones establecidas en el Decreto 1816/12 o su modificatoria.

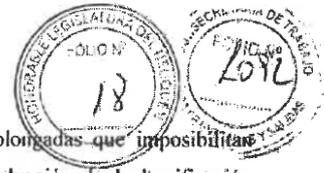
También son causas de detracciones, las siguientes: licencias por capacitación prolongada no promovida por el Sistema; licencias para ejercer cargos políticos, gremiales, funciones y/o

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA LEGISLAR PROYECTO 19
FOJA 11 DE FOJA 41
FECHA: 16-5-18 FIRMA:

IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



comisiones de servicio fuera del SPPS; adecuaciones de tareas prolongadas que imposibilitan cumplir efectivamente con las condiciones de disponibilidad. La reducción de la bonificación persistirá mientras dure la causa que lo originó.

CERTIFICADO que en copia fiel que dafe ante mí, CONSTE.
DR. ANTONIO MARCONI
Jefe de la Oficina de Registro y Suspensión de Trabajo

ARTICULO 33: Rendimiento Óptimo

Es una modalidad especial de trabajo en el SPPS, la cual es optativa para el Agrupamiento profesional médico que preste funciones en un efector de salud; tendiente a cuantificar y cualificar el rendimiento de los profesionales de la salud.

Dicha modalidad excluye la dedicación exclusiva contemplada en el artículo anterior; pudiendo optar uno u otra.

La presente modalidad debe dar cumplimiento a ciertos niveles o cantidad de indicadores de salud; que serán determinados por la autoridad máxima del SPPS.

ARTICULO 34: Promoción Horizontal

Los trabajadores son promovidos horizontalmente de grado, dentro del mismo nivel, conforme las pautas que se establezcan en el presente Convenio Colectivo de Trabajo.

El grado corresponde a periodos de dos (2) años.

Se realizaran sobre la base de las siguientes pautas:

- a) Merito del trabajador durante el periodo evaluado.
- b) Aprobar la evaluación de desempeño, con el 60%.
- c) Acreditación de la capacitación que el SPPS establezca.

ARTICULO 35: Guardias

Guardia Activa

La guardia activa es la presencia continuada y permanente en el servicio.

Serán determinados por el SPPS los sectores que mantendrán esa cobertura fijando las normas a las que se ajustará su funcionamiento.

Está obligado a su cumplimiento el personal que por la índole de su función exija una presencia continuada y permanente en el servicio.

En caso de licencia anual ordinaria del personal afectado a este régimen, le corresponderá una suma proporcional al promedio de guardias realizadas en los doce (12) meses previos, a abonar en los periodos de licencias de acuerdo a la reglamentación.

Manera
CATERINA ZUCCHETTI
REGIONAL NORTE
SALUD

Prodi' Publi
ATE

Filippassi

20

ATE SA (U)

Wojan
ATE

Roberto
ATE

Roberto
ATE

Roberto
ATE

Roberto
ATE



El día de guardia activa, no percibirán viáticos ni disponibilidad terrestre.
Tendrán un tope máximo de 10 (diez) guardias activas por mes.
En el post guardia no se podrán realizar adicionales.

Guardia Pasiva

Es la disponibilidad del trabajador, durante las veinticuatro (24) horas del día, pudiendo fraccionarse por períodos no menores de doce (12) horas, con la presencia en el establecimiento en forma inmediata cuando se lo requiera, para cumplir las acciones inherentes a esta guardia.
Sera diagramado por la máxima autoridad del SPPS.

A un mismo agente no se le podrán liquidar guardias activas y pasivas superpuestas en día y hora.

En caso de permanecer en guardia pasiva, si el personal es convocado a prestar labores, percibirán el proporcional por las horas trabajadas calculadas sobre el valor diario de la guardia activa.

El día de guardia pasiva, no percibirán viáticos ni disponibilidad terrestre.

A todo el personal de planta afectado a guardias pasivas, durante su periodo de licencia, le corresponderá una suma proporcional al promedio de guardias realizadas en los doce (12) meses previos, a abonar en los periodos de licencias de acuerdo a la reglamentación.

Tendrán un tope máximo de quince (15) guardias pasivas por mes.

El SPPS podrá disponer la ampliación de dicho cupo en caso de necesidad del servicio debiendo establecer la motivación de dicha ampliación.

ARTICULO 36: Recargo extraordinario

Es la situación del personal que realiza turnos rotativos, semana no calendaria y turnos nocturnos, que excepcionalmente deba cubrir ausencias imprevistas en los servicios asistenciales, en turnos de ocho (8) horas o seis (6) horas según corresponda. (se deberá cumplir dos de las tres modalidades referenciadas).

Fijase como cupo máximo exigible por trabajador la realización de siete (7) turnos de recargo extraordinario por mes calendario, debiendo existir un intervalo libre al menos de setenta y dos (72) horas entre un recargo y otro. El personal alcanzado por el presente adicional se encuentra excluido del pago de horas extraordinarias o guardias pasivas o activas, el mismo día que haya sido realizado el recargo extraordinario.

Los turnos trabajados en días feriados nacionales, provinciales, días no laborables, francos y asuetos de veinticuatro (24) horas, que no se compensen mediante la devolución de francos, se retribuirán con el pago de un recargo extraordinario.

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA INCLUIR PROYECTO

21

FOLIO 12 DE FOLIO 41

FECHA: 16-5-18 FIRMA:

IFEMA NUÑIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IFEMA NUÑIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



ARTICULO 37: Ruralidad

Se bonificará al personal del Agrupamiento Profesional médico o afín que desarrollen su actividad habitual y permanente en efectores de Salud rurales de Nivel II y Hospitales de Nivel III A.

CLER/HECU que es copia fiel que vive ante mí. CONSTE. DE LA MANERA CONSUELA. Inscripción en el Libro de Actas. SUSCRIPCIÓN DE TITULAR.

ARTICULO 38: Instructoría de residentes

Percibirán este adicional los profesionales de la Salud que desde su puesto de trabajo como personal de planta realicen acompañamiento docente en la formación de residentes en el SPPS.



ARTICULO 39: Instructoría Docente de Escuela de Enfermería

Percibirán este adicional los licenciados y/o técnicos enfermeros que realicen funciones de docencia instructora o tutoría en la formación de recurso humano de enfermería durante tiempo institucional siendo nexo entre la institución formadora y los campos prácticos.

ARTICULO 40: Disponibilidad permanente de los Agentes Sanitarios urbanos o rurales.

Los agentes sanitarios urbanos o rurales que se mantengan en disponibilidad permanente para las situaciones relacionadas con su función.

La presente deberá ser certificada mensualmente por el superior inmediato.

En caso de no darse cumplimiento, tendrá el mismo régimen de deducciones que la dedicación exclusiva.

ARTICULO 41: Confiabilidad Operacional

El personal médico radioterapeuta del Hospital Complejidad VIII que desarrolle sus tareas en forma normal y habitual en el sector de Radioterapia, servicio de carácter esencial, con actividad radioterapéutica especialmente regulada y fiscalizada a través de la Autoridad Regulatoria Nuclear, creada por Ley nacional 24.804.

De la MANERA ALBARRAN/ DICCION REGIONAL NORTE T.P.C.N. NEUQUEN.

ARTICULO 42: Actividad Radiológica

Sera aquel personal profesionales Radiólogos, técnicos y auxiliares de Radiología que en forma permanente y exclusiva, se encuentran expuestos en forma permanente o intermitente a radiaciones, amparados en las leyes de protección por actividad radiológica.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Filippini', 'ATE', 'DTE SALUD', and 'ATE SALUD'.



ARTICULO 43: Bonificación Asistencia Sanitaria del Interior

Los trabajadores médicos y afines, licenciados en enfermería, técnico en enfermería o auxiliares de enfermería que presten funciones de manera permanente y habitual en efectores de salud del interior de la Provincia de Neuquén, que cumplan dos de los siguientes requisitos, será considerado personal de Asistencia Sanitaria del Interior:

- Baja densidad de población,
- Lento o negativo crecimiento poblacional,
- distancia a otros centros urbanizados y/o a otros hospitales,
- accesibilidad (rutas, aislamientos climáticos, etc.)

La nómina de efectores será establecida por la máxima autoridad del SPPS, previo informe emitido por la CIAP, de acuerdo a los requisitos enunciados, que justifique incluir o excluir a una localidad.

ARTICULO 44: Derivaciones aéreas

Los integrantes de los equipos de derivaciones que realicen traslado de pacientes por vía aérea se mantendrán en disponibilidad cubriendo una guardia pasiva a tal fin.

Por cada derivación efectivizada se abonara una bonificación adicional según lo establecido en el Título III.

El equipo de trabajos será determinado por la máxima autoridad del SPPS.

ARTICULO 45: Disponibilidad para Derivaciones terrestres

Modalidad que implica la permanencia en disponibilidad durante las veinticuatro (24) horas del día, pudiendo fraccionarse por periodos no menores de doce (12) horas, con la obligación de participar en el equipo derivador.

Los diagramas de disponibilidad serán fijados por la máxima autoridad del SPPS.

La presencia en el establecimiento en forma inmediata será por sus propios medios.

A un mismo trabajador no se le podrán liquidar guardias activas y pasivas superpuestas en día y hora.

En caso de permanecer en guardia pasiva, si el personal es convocado a prestar labores, percibirán la bonificación por traslado terrestre de acuerdo al agrupamiento y tramos establecidos en el presente Convenio Colectivo de Trabajo.

El día de disponibilidad, no percibe guardia pasiva o activa, ni percibirán viáticos.

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA NUESTRO PROYECTO

FOJA 13 DE FOJA 41

FECHA: 16-5-18 FIRMA:

23

IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



ARTICULO 46: Derivaciones terrestres

Los integrantes de los equipos de derivaciones terrestres de los Hospitales San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Chos Malal, Zapala y Rincón de los Sauces, se mantendrán en disponibilidad de acuerdo a lo mencionado en el artículo precedente.

El trayecto de retorno no generará una nueva remuneración, aun cuando se trasladen pacientes de regreso al hospital de origen.

Se abonará conforme los tramos que se indican seguidamente:

Tramo 1: de 100 a 180 km,

Tramo 2: 181 a 360 km.

Tramo 3: más de 360 km.

El personal que presta el servicio de derivación no percibe guardia activa ni viáticos.

CERTIFICADO que es copia fiel
 que lleva ante mí. CONSTE.
 DIA MANUENTE MARILENITA
 SUBSECRETARIA DE PROTOCOLO



ARTICULO 47: Sistema Integral de Emergencias del Neuquén – SIEN

El personal del SIEN, creado por ley 2870, no poseerá un destino fijo de trabajo, siendo el mismo todo el territorio de la provincia y en todo tipo de terreno.

Su jornada laboral será la jornada general, bajo modalidad de semana no calendaria, turnos rotativos y nocturnos.

Respecto a las modalidades de prestación, serán las establecidas en el presente Convenio Colectivo de Trabajo diagramados por la máxima autoridad del SPSS.

CAPITULO 4

LICENCIAS CON GOCE DE HABERES

ARTÍCULO 48: Consideraciones Generales

Son de aplicación general las normas del EPCAPP y legislación complementaria, con las adecuaciones y disposiciones específicas establecidas en este Capítulo.

El personal comprendido en este Convenio Colectivo de Trabajo tiene derecho a las siguientes licencias con goce de haberes:

a) Ordinarias

Descanso anual o vacaciones.

Filial de la UCR
 UCR
 Period. Pueblo ATE
 ATE
 UAF 2 ATE SA 111
 UAF 2 ATE SA 111



b) Extraordinarias

- Razones de salud: Enfermedad. Accidente de trabajo. Cuidado de Familiar Enfermo
- Maternidad. Lactancia
- Nacimiento. Adopción
- Licencia por fallecimiento

c) Especiales

- Asuntos Familiares
- Exámenes universitarios, terciarios y secundarios
- Asistencia a clases y cursos prácticos
- Actividades culturales, científicas y deportivas, Por representación cultural, científica o deportiva, con auspicio oficial
- Asuntos Particulares
- Por donación de sangre
- Licencia Protección Radiológica
- Licencia profiláctica
- Licencia para ocupar cargos gremiales, políticos y representantes de pueblos originarios
- Licencia por situaciones de violencia.

Todos los días que fueran utilizados por el trabajador, en exceso a los acordados por el uso de licencias conforme a lo dispuesto en este Capítulo, así como los días derivados de la falta de presentación en tiempo y forma de las constancias y/o certificaciones exigidas en este Convenio, serán descontados de los haberes en la liquidación siguiente.

ARTICULO 49: Licencias Ordinarias

La licencia incluida en esta Cláusula es con goce de haberes y se requiere una antigüedad de seis (6) meses en el SPPS.

Son de aplicación general las disposiciones comunes al capítulo IV licencias- del EPECAPP (ART. 85 A 108) y el articulado específico que se detalla a continuación para cada uno de los tipos de licencia.

SALA DE COMISIONES
DESPECHO PARA LICENCIADO

FOJA 14 DE FOJA 41

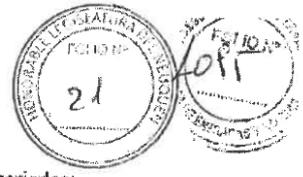
FECHA: 16-5-18 FIRMA:

25

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



ARTÍCULO 50: Descanso anual o vacaciones

Todo trabajador gozara de la licencia anual ordinaria paga por los siguientes periodos:
El término de la licencia anual será de acuerdo al siguiente cuadro:

ANTIGÜEDAD	DIAS DE LICENCIA (días hábiles)
De 6 Meses Hasta 5 años	10
De 5 hasta 10 años	15
10 años	20
11 años	21
12 años	22
13 años	23
14 años	24
15 años	25
16 años	26
17 años	27
18 años	28
19 años	29
20 años y Más	30

CERTIFICADO que es copia fiel que tiene ante mí, CONJUNTE.



2018
SECRETARÍA GENERAL DE LA LEGISLATURA DEL NEUQUÉN

ARTÍCULO 51: De la antigüedad

A los fines del cómputo de la antigüedad se sumaran los años de servicios prestados a la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o en entidades privadas, a partir del reconocimiento de aportes y servicios efectuado por la respectiva Caja Previsional, no computándose periodos superpuestos de aportes.

26
SALUD
Filippini ATE
Pereira ATE
SALUD
SALUD UPEN
SALUD UPEN

En caso de que dentro del año calendario, el agente cumpliera una antigüedad que diera derecho a un término mayor de licencia anual, se computara el término mayor para el otorgamiento de la licencia respectiva.



ARTÍCULO 52: Días de viaje

El presente beneficio se registrá de conformidad a la distancia que seguidamente se detalla:

Más de 200 km: 1 día.

Más de 500 km: 2 días de viaje.

Más de 1000 km: 3 días de viaje.

Este beneficio se otorgará en días corridos a continuación de la misma y se utilizará una (1) vez por año calendario. A los efectos de su justificación el trabajador deberá presentar constancia escrita – extendida por autoridad competente que certifique su permanencia en el destino declarado.

ARTÍCULO 53: Prórrogas/ Aplazamiento

La licencia por vacaciones podrá ser aplazada por el “SPPS” al año siguiente, únicamente cuando concurren circunstancias fundadas en razones de servicio que hagan imprescindible adoptar esa medida. El aplazamiento no podrá efectuarse por la misma licencia y para el mismo agente dos (2) años consecutivos. Las licencias por vacaciones que no hayan sido utilizadas por aplazamiento, podrán solicitarse conjuntamente con las correspondientes al período en curso.

ARTICULO 54: INTERRUPCION DE LA LICENCIA ORDINARIA

La licencia anual del trabajador se interrumpe en los siguientes casos:

- a) Por enfermedad
- b) Fallecimiento de cónyuge/conviviente o familiar consanguíneo de primer y segundo grado.
- c) Por necesidad del servicio

En los casos contemplados en los incisos a) y b) será de aplicación lo establecido en los artículos correspondiente de la licencia por enfermedad de corto y largo tratamiento, y en caso de necesidad de servicio será de aplicación lo establecido en artículo anterior sobre prórroga y aplazamiento.

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA ENTREGA Y REGISTRO

27

FOJA 15 DE FOJA 44
FECHA: 16-5-18
FIRMA:
IFEMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IFEMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H Legislatura del Neuquén



ARTÍCULO 55: Retribución por Vacaciones

Incluye un único concepto de pago, que es la diferencia entre la retribución mensual habitual y permanente (días trabajados) y la retribución diaria a percibir por el trabajador durante el periodo de vacaciones (días de licencia).

Entiéndase por vacaciones en este convenio a la Licencia Ordinaria: descanso anual o vacaciones.

El pago correspondiente al uso de la licencia anual ordinaria, será realizado conjuntamente con la liquidación de haberes al mes anterior en que se inicia la licencia, siempre que la misma se encuentre informada con la debida anterioridad al cierre de las novedades mensuales. Caso contrario, se liquidará en la liquidación inmediata posterior. El pago se realizara, de acuerdo a la cantidad de días de la licencia anual ordinaria que el trabajador usufructúe.

En todos los casos los días de licencia a liquidar, no podrán exceder los días laborables del mes. En dicho caso los días restantes se liquidaran en el mes siguiente.

4. Los días de viajes usufructuados en días hábiles forman parte efectiva de las vacaciones y por ello se sumaran a efectos del cálculo de la "retribución por vacaciones".

ARTÍCULO 56: Licencia Profiláctica:

Se podrá conceder licencia profiláctica de hasta cinco (5) días hábiles con goce de haberes por única vez por año calendario, para el personal que preste servicio asistencial directo al paciente. Esta licencia solo podrá usufructuarse mediante diagramas conformados en cada sector, aprobados por la máxima autoridad Hospitalaria o del Centro de Salud, y remitidos a la máxima autoridad del "SPPS" para su autorización definitiva.

Esta licencia no deberá resentir el servicio, quedando bajo exclusiva responsabilidad del superior jerárquico.

El período para usufructuar esta licencia podrá ser: a) entre el uno (1) de abril y el treinta (30) de junio del mismo año; o b) entre el uno (1) de septiembre y el treinta (30) de noviembre del mismo año.

No serán acumulables, son improrrogables, ni se percibirá bonificación adicional durante su usufructo.

Estos periodos no podrán ser concedidos ni al inicio o final del usufructo de francos compensatorios, ni de las licencias especiales contempladas en este CCT, debiendo haber

CERTIFICADO que es copia fiel que fue emitido por el COMISARIO DE LA AVARETE MARIANA



EL ALBARRANZ
SECRETARÍA GENERAL DE
TRABAJO
NEUQUÉN

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'Filippini', 'ATE', and 'ATA SALUD', along with the number 28.



transcurrido como mínimo cinco (5) días hábiles previo a la finalización del franco o licencia para solicitarla.

Se encuentran exceptuados de la presente Licencia los trabajadores que prestan funciones en los sectores de Radiología del Agrupamiento Técnico y Profesional.

ARTÍCULO 57: Licencia de Protección Radiológica

Para los trabajadores que prestan funciones en los Sectores de Radiología con asistencia directa al paciente del Agrupamiento Técnico y Profesional se establece esta licencia profiláctica de hasta quince (15) días laborables con goce de haberes por única vez por año calendario. Esta licencia solo podrá usufructuarse mediante diagramas conformados en cada sector, aprobados por la máxima autoridad Hospitalaria o del Centro de Salud, y remitidos a la máxima autoridad del "SPPS" para su autorización definitiva.

Esta licencia no deberá resentir el servicio, quedando bajo exclusiva responsabilidad del superior jerárquico.

El período para usufructuar esta licencia podrá ser: a) entre el uno (1) de abril y el treinta (30) de junio del mismo año; o b) entre el uno (1) de septiembre y el treinta (30) de noviembre del mismo año.

No serán acumulables, son improrrogables, ni se percibirá bonificación adicional durante su usufructo.

Estos períodos no podrán ser concedidos ni al inicio o final del usufructo de francos compensatorios, ni de las licencias especiales contempladas en este CCT, debiendo haber transcurrido como mínimo cinco (5) días hábiles previo a la finalización del franco o licencia para solicitarla.

LICENCIAS EXTRAORDINARIAS

Todas las licencias incluidas en esta Cláusula son con goce de haberes y no se requiere antigüedad en "El SPPS" para tener derecho a las mismas.

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA REGISTRO PROYECTO

FOJA 10 DE FOJA 41

FECHA: 16-5-18 FIRMA:

IRMA NUVA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

29

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUVA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



ARTÍCULO 58 Razones de salud: Enfermedad, Enfermedad Profesional y Accidente de trabajo:

Son de aplicación específica los artículos 61° a 72° del EPCAPP y legislación complementaria

a) Tratamiento de la salud, de corta duración:

Para el tratamiento de afecciones comunes o por accidentes acaecidos fuera del servicio se concederá a los agentes hasta cuarenta y cinco (45) días corridos de licencia por año calendario, en forma continua o discontinua con percepción íntegra de haberes. Vencido el plazo se debe necesariamente dar intervención a la junta médica, para que determine si corresponde una prórroga de esta licencia por aplicación del régimen establecido para licencia por tratamiento de salud de larga duración.

b) Tratamiento de la salud, de larga duración (Art. 62- EPCAPP).

Licencias por causas que impongan largo tratamiento de Salud:

Por afecciones que impongan largo tratamiento de salud o por motivos que aconsejen la hospitalización o el alejamiento del trabajador por razones de profilaxis y seguridad, se concederá hasta dos (2) años de licencia, en forma continua o discontinua para una misma afección, con percepción íntegra de los haberes, previo dictamen de la junta médica.

Esta licencia podrá ser ampliada por el plazo de un (1) año, con percepción íntegra de haberes, en caso de que el trabajador sufra graves padecimientos que imposibiliten retomar a sus labores, lo cual deberá ser determinado por la junta médica.

Durante el primer semestre de este periodo de gracia, la junta médica deberá determinar, mediante dictamen y/o informe debidamente justificado si el trabajador, al finalizar la licencia, deberá: a) retornar a sus tareas con jornada laboral normal; b) retornar a sus tareas con jornada laboral reducida; c) readecuación de tareas; d) jubilación por incapacidad.

El personal que haya hecho uso del total de los días contemplados para licencia por tratamiento de larga duración, no podrá usar estos beneficios hasta haber transcurrido cinco (5) años de haber sido dado de alta por la Junta Médica Permanente. Este beneficio será de aplicación para los periodos usufructuados a partir de la entrada en vigencia del presente Convenio Colectivo de Trabajo.

CERTIFICADO que es copia fiel que tiene ante mí el D. CASTE. DR. HANRIKEL MARGARITA, Licenciada en Public Health, SUBSECRETARÍA DE TRABAJO



SECRETARÍA DE TRABAJO DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL P.C. N.º 111001150

Handwritten signatures and names: Salvo en rol, Filippini, Peruch Pablo ATE, M. Aguirre J. ATE SALUD, Lopez Macias G. OPECU, and others.



c) Accidente de Trabajo/Enfermedad profesional:

Es de aplicación lo determinado por la Ley Nacional N°24.557 de Accidentes de Trabajo, y legislaciones complementarias o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 59: Maternidad. Lactancia

La trabajadora tiene derecho a las siguientes licencias:

a) Maternidad:

Es de aplicación lo establecido en la Ley N° 2790 y legislación complementaria o la que en el futuro la reemplace.

b) Lactancia:

Toda madre de lactante tendrá derecho a optar por:

a) Disponer de dos (2) descansos de media hora cada uno para amamantar a su hijo en el transcurso de la jornada laboral salvo el caso en que la certificación del médico oficial establezca un intervalo menor,

b) O disminuir en una (1) hora diaria su jornada de trabajo ya sea iniciando su labor una hora después del horario de entrada o finalizándola una hora antes.

c) O disponer de una (1) hora en el transcurso de la jornada de trabajo.

El mencionado derecho tendrá vigencia desde su reincorporación luego de la licencia correspondiente, hasta trescientos sesenta y cinco días corridos a partir de la fecha del nacimiento del hijo.

ARTÍCULO 60: Adopción

Al trabajador adoptante se le concederá la licencia en los términos y condiciones establecidas en la Ley N° 2790 sus modificatorias y/o complementarias.

En el caso de que ambos trabajadores adoptantes pertenezcan al Sistema Público de Salud podrá ser solicitada por uno o ambos, debiendo en este último caso prorratearse el plazo de la licencia.

En el caso de parejas de igual género, y ambos pertenezcan al SPPS podrá ser solicitada por uno o ambos, debiendo en este último caso prorratearse en plazo de la misma.

Permiso de vinculación en los procesos de adopción:

31

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA INICIAR PROYECTO

FOJA 17 DE FOJA 41

FECHA: 16-5-18 FIRMA:

IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



Se concederá permisos especiales en los casos en que el Registro Único de Adoptantes estime necesarios para llevar a cabo con éxito el periodo de vinculación.

En todos los casos el RUA otorgará constancia del día y horarios en que el trabajador estuvo en procesos de vinculación dentro del horario laboral, para ser presentado en el área de Recursos Humanos, como justificación del uso del permiso mencionado. Este permiso no implica reposición horaria.

CERTIFICADO que es copia fiel
 que tiene sobre mí, CONSTE.
 Dra. MARGHERITA MARGHERITA
 Representante de la Asociación
 SUBSECRETARÍA DE TRABAJO



LICENCIAS ESPECIALES

Todas estas licencias son con goce de haberes.

ARTÍCULO 61: Asuntos familiares

a) Matrimonio:

- Del agente diez (10) días hábiles;

Debe ser acordada para la fecha fijada por el peticionante. En este caso el plazo para usufructuarla no podrá exceder los doce (12) meses desde el matrimonio. Esta licencia es independiente de cualquier otra, pudiendo ser otorgada junto con la licencia anual por vacaciones.

-De un hijo: un (1) día hábil;

b) Nacimiento:

De hijos del trabajador varón, será de aplicación lo establecido en la Ley N° 2790 sus modificatorias y/o complementarias.

c) Fallecimiento:

Corresponderán:

-Treinta (30) días corridos por deceso de hijo.

-Quince (15) días corridos por cónyuge o conviviente.

-Diez (10) días padres/hermanos abuelos o nietos.

-Cinco (5) días corridos por deceso de parientes afines de primer grado o segundo grado.

En caso de que el trabajador deba desplazarse se le otorgará los días de viaje, de forma excepcional, de acuerdo a la escala establecida en el presente Convenio Colectivo de Trabajo, contra

Dra. MARGHERITA MARGHERITA
 Representante de la Asociación
 SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

32

[Signatures and stamps of various unions and representatives, including UPCU, ATE, and others.]

presentación de la documentación correspondiente. Dicho permiso será independiente a los días de viaje de la licencia anual ordinaria.



c) Atención de familiar enfermo:

Se concederá hasta veinte (20) días continuos o discontinuos por año calendario para la atención por enfermedad de familiar conviviente. Se considerarán tales a los parientes de cualquier grado que hayan sido previamente denunciados como tales ante el área de Recursos Humanos, por el trabajador.

La licencia será extensible a familiares de primer grado consanguíneos no convivientes.

Excepcionalmente, en caso de discapacidad o situaciones de enfermedad crónica o grave, que implique tratamientos prolongados de un familiar de primer grado o cónyuge, el trabajador gozará de la ampliación de la presente licencia o permisos especiales según corresponda, debiendo acreditarse la necesidad de acompañamiento con el certificado médico pertinente. En tales situaciones tendrá intervención la Comisión correspondiente de acuerdo a las competencias establecidas en el Título I del presente Convenio Colectivo de Trabajo. La autorización y modalidad de esta excepción será establecida por la máxima autoridad del SPPS.

d) Permiso horarios para adaptación escolar del hijo/a:

Los trabajadores podrán obtener permiso horario, dentro del primer mes del ciclo lectivo anual para la adaptación escolar de su hijos/as menores y su no fuera posible adaptar su horario a aquella necesidad. El trabajador deberá acreditar: 1- el vínculo materno o paterno con el niño; 2- la escolarización en el nivel inicial, 3- la certificación del establecimiento escolar oficial o incorporado informando el horario de adaptación escolar.

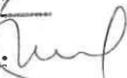
Los permisos los concederá la Autoridad de quien dependa el trabajador dando conocimiento al área de recursos humanos del SPPS.

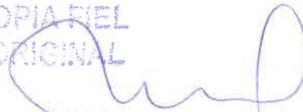
En el caso de que ambos agentes pertenezcan al Sistema Público de Salud se le otorgara el permiso a uno de ellos.

ARTÍCULO 62: Exámenes universitarios, terciarios y secundarios

Desde el día de su ingreso, el personal incluido en este Convenio tiene derecho a usar esta licencia con goce de haberes.

Se concederá licencia con goce de haberes hasta veintiocho (28) días laborables anuales, a los agentes que cursen estudios en los establecimientos oficiales o incorporados (Nacionales, Provinciales o Municipales) para rendir examen en los turnos fijados oficialmente, debiendo presentar constancia certificada del examen rendido, otorgada por la autoridad del establecimiento

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA INICIAR PROYECTO 33
FOJA 18 DE FOJA 41
FECHA: 16-5-18 FIRMA: 
IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H Legislatura del Neuquén



educacional respectivo. Este beneficio será acordado en plazos máximos de hasta siete (7) días laborables, cada vez.

Déjese establecido que este beneficio sólo se otorgará para rendir exámenes finales o parciales de cada curso, según se trate de estudios secundarios o universitarios, no correspondiendo en consecuencia su otorgamiento en los casos de rendirse simple pruebas trimestrales estudiadas durante el año.

Cuando la casa de estudios se hallare distante se acordara en concepto de viaje la misma cantidad de días adicionales establecidos en el presente CCT.

CERTIFICADO que es copia fiel
 que tuvo ante mí, CONSTE.
 DE NAVARRETE MARQUEZ,
 Abogado de la Provincia de Neuquén,
 SUSCRIBIDA EN FECHA:

ARTICULO 63: Asistencia a clases y cursos prácticos

Desde el día de su ingreso, el personal incluido en este Convenio Colectivo de Trabajo tiene derecho a obtener permiso dentro del horario de trabajo, cuando sea imprescindible su asistencia a clase, cursos prácticos, y demás exigencias de su calidad de estudiante, inherentes a su puesto laboral, y no fuera posible adaptar su horario a aquella necesidad. Deberán acreditar:

- a) Su condición de estudiante en cursos oficiales o incorporados.
- b) La necesidad de asistir al establecimiento educacional en horas laborales. Este beneficio se acordará sin perjuicio de la pertinente reposición horaria.

Los permisos los concederá la autoridad de quien dependa el trabajador, dando conocimiento a la Oficina de personal.

ARTICULO 64: Actividades culturales, científicas y deportivas. Por representación cultural, científica o deportiva, de interés público con auspicio oficial

Para hacer uso de las mismas, el trabajador debe tener un mínimo de seis (6) meses de antigüedad en el "SPPS".

a) De corta duración:

Si el trabajador fuera comisionado para representar a la provincia o al SPPS en actividades de contenido cultural científico o deportivo, el SPPS - siempre y cuando lo permitan las necesidades del servicio- podrá autorizar una licencia de hasta seis (6) días hábiles en el año consecutivos o alternados. Cuando la representación se ejerciera a mas de 300 km, del lugar de trabajo, se

34



agregaran de modo excepcional los días de viaje que correspondan conforme la escala establecida en el presente título. En el caso de competencias deportivas quedan incluidos los trabajadores que ejerzan funciones de entrenadores directores técnicos, jueces, árbitros, y jurados.

En todos los casos deberá certificarse la permanencia en el destino declarado mediante la correspondiente documentación.

b) De larga duración

Durante la vigencia del beneficio previsto en el artículo 84º del EPECAPP, el trabajador no percibirá ingreso por esta representación. Esta licencia tendrá vigencia hasta que finalice el periodo otorgado o se deje sin efecto la representación acordada lo que se produzca en primera instancia. El trabajador debe reintegrarse dentro de los 5 (cinco) días corridos de finalizada la licencia por cualquiera de las causales señaladas.

ARTÍCULO 65: Asuntos particulares

Fuera de los casos de licencia contemplados expresamente podrán justificarse excepcionalmente, con goce de haberes las inasistencias del personal motivadas por razones atendibles o de fuerza mayor.

Se concederá hasta dos (2) días por mes y no más de doce (12) días al año calendario. La presente no podrá ser otorgada al inicio ni finalización de cualquier otra licencia.

ARTÍCULO 66: Licencia por donación de sangre órganos y tejidos.

El trabajador podrá gozar de licencia por el o los días en que haya donado sangre, órganos o tejidos, debiendo indefectiblemente acreditar dicha circunstancia con presentación del correspondiente certificado, de conformidad a lo establecido en las leyes nacionales vigentes, y las que en un futuro las reemplacen.

ARTÍCULO 67: Licencia por situaciones de violencia.

Se otorgará esta licencia con percepción íntegra de haberes a todo trabajador que sea víctima de violencia familiar o de género, de acuerdo a las situaciones descriptas, por las leyes 2212, 2785, 2786, sus modificatorias y reglamentaciones del provincia de Neuquén.

Para hacer usos de esta licencia, el trabajador deberá acreditar la situación mediante certificación

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA INICIAR PROYECTO

FOJA 19 / DE FOJA 41

FECHA: 16-5-18

FIRMA:
IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



médica, y/o justificación emitida por los servicios de asistencia y atención a las víctimas de violencia y/o una constancia del poder Judicial.

Los certificados y/o constancias mencionadas precedentemente deben expresar la cantidad de días indicados. La documentación deberá ser presentada en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas hábiles, ante el departamento de recursos humanos, donde se visará la documentación presentada y otorgaran los días solicitados.

En caso de resultar necesaria la movilidad del trabajador afectado se arbitrarán los medios correspondientes a fin de otorgarse un nuevo lugar de trabajo dentro del SPPS garantizándose la estabilidad laboral.

ENTREGAR que es copia fiel
 que trae anexo al CONSTE.
 Dra. HAVANETE MENDOZA
 Coordinadora de Recursos Humanos
 SUBSECRETARÍA DE TRABAJO



ARTICULO 68: Licencia para desempeñar cargos electivos o de representación política o gremial en el orden nacional, provincial o municipal. Cargos de representación de comunidades de pueblos originarios.

Consideraciones generales

El personal comprendido en este Convenio Colectivo de Trabajo, tienen derecho a las siguientes licencias, no requiriéndose antigüedad en el SPPS para hacer uso de las mismas:

- a) para ocupar cargos electivos o de representación política.
- b) para ocupar cargos electivos o de representación gremial.
- c) para ocupar cargo de comunidades de pueblos originarios.

a) Cargos electivos o de representación política

- los funcionarios y agentes de la administración pública provincial cualquiera sea su situación de revista que estén oficializados como precandidatos a cargos electivos en comicios para la elección de autoridades nacionales y/o provinciales y/o municipales, podrán hacer uso de licencia extraordinaria, la que será otorgada sin goce de haberes hasta que sean oficializados por la justicia electoral en la lista de candidatos titulares.

- los funcionarios y agentes públicos que integran listas de candidatos titulares debidamente oficializados por la junta electoral, para la renovación de autoridades municipales, provinciales y nacionales deberán hacer uso obligatorio de licencia extraordinaria a partir de la fecha de su conocimiento la que será otorgada con goce de haberes.

DRA. HAVANETE MENDOZA
 COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS
 SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

ALBERTO

36
 STAFF PERSON
 P. H. G. J. J.
 STE = ALUD. G. P. R. M. A. C. C. B.
 U. P. N.

D. R. O. N. E. N. O. J. U. L. I.
 U. P. E. N.
 P. E. R. O. D. I. R. E. D. O.
 A. T. E.
 F. I. L. I. P. P. P. N. I.
 A. T. E.
 P. E. R. O. D. I. R. E. D. O.
 A. T. E.
 P. E. R. O. D. I. R. E. D. O.
 A. T. E.



- cargos lectivos o de representación política en el orden nacional provincial o municipal cuando fueren designados el agente para desempeñar estos cargos en el caso de plantearse una incompatibilidad, tendrá derecho a usar de licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su mandato, pudiendo reintegrarse a su cargo administrativo dentro de los treinta (30) días siguientes al término de las funciones para las que fue elegido.

- en los casos que los trabajadores del SPPS hayan sido electos para ocupar cargos en consejos de administración y/o sindicatos de cooperativas de servicios públicos se les concederá licencia extraordinaria sin goce de haberes de carácter obligatorio desde la asunción del cargo y mientras dure su mandato pudiendo reintegrarse a su cargo dentro de los treinta (30) días siguientes al término de las funciones para las que fue elegido.

b) Para ocupar cargos electivos o de representación gremial

- cuando fuera designado para desempeñar un cargo de esta naturaleza representando a trabajadores del estado, no retribuido por la entidad gremial o sindical, tendrá derecho a usar la licencia con goce de sueldo, en la medida necesaria y mientras dure su mandato, pudiendo reintegrarse a su puesto al término del mismo.

- cuando fuera designado para desempeñar un cargo de esta naturaleza representando a trabajadores del estado, retribuido por la entidad gremial o sindical, solo tendrá derecho a usar esta licencia sin goce de sueldo mientras dure su mandato, debiendo reintegrarse al servicio dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del mismo.

El otorgamiento de las licencias quedara supeditado a las comunicaciones que efectuó la secretaria general de la confederación general de trabajo o el sindicato con personería gremial correspondiente a organismo competente, de la administración provincial.

Las licencias remuneradas se abonaran de la siguiente manera:

a) sueldo: en función del promedio mensual de los sueldos percibidos por el trabajador en el trimestre anterior a asumir el mandato, con sus correspondientes actualizaciones.

b) Salario familiar: el correspondiente al momento de cada pago mensual.

Durante esta gestión al trabajador se le acumularan y se le abonaran los porcentajes correspondientes a antigüedad y promoción horizontal. En este último caso, será automática al momento de realizarse la evolución de desempeño previsto el CCT.

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA INICIAR PROYECTO

37

FOJA 20 DE FOJA 41

FECHA: 16-5-18 FIRMA:

IPMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IPMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



CAPITULO 5

CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO

ARTÍCULO 69: Higiene y Seguridad

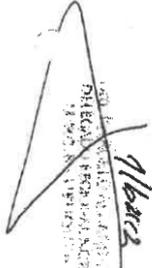
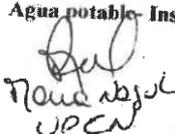
El SPPS propenderá al desarrollo y mantenimiento de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo tendientes a la prevención de todo hecho o circunstancia que pueda afectar la salud física y/o mental de los trabajadores.

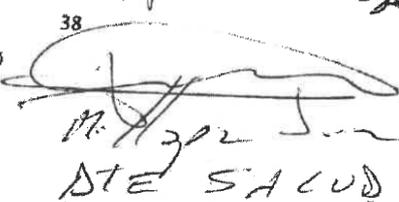
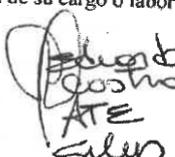
Para ello deberá proveer los medios e instaurar los procedimientos y formas de acción eficaces a través de la Dirección de Seguridad Higiene y Medioambiente de la Subsecretaría de Salud o área que en el futuro la remplace, con la intervención de la Comisión de Seguridad e Higiene. Tales acciones propenderán a:

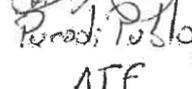
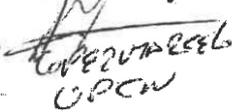
- la instalación y equipamiento de los edificios y lugares de trabajo para brindar condiciones ambientales y sanitarias adecuadas
- la colocación y mantenimiento de resguardos y protecciones de personas y maquinarias
- la colocación y mantenimiento de los equipos de protección personal
- la prevención (y protección) contra riesgos eléctricos y accidentes de trabajo
- la prevención (y protección) contra riesgos de incendio
- las operaciones y métodos de trabajo seguros
- la provisión de indumentaria de trabajo

Por su parte, los trabajadores están obligados a cumplir con las Normas y Procedimientos de Seguridad y con las recomendaciones que se le formulen referentes a las obligaciones de uso, conservación y cuidado del equipo de protección personal, así como de las maquinarias y equipos, las operaciones y los procesos de trabajo. De igual modo, asumen la responsabilidad de cuidar los avisos y carteles que indiquen medidas de Higiene y Seguridad, observando sus prescripciones, obligaciones que quedan encuadradas dentro de la responsabilidad fijada en el art. 125 del EPCAPP: (Todos los agentes del Estado Provincial deberán responder por los daños y perjuicios morales y materiales originados por el uso indebido de los bienes entregados en razón de su función, cualquiera sea la finalidad o destino específico asignado en razón de su cargo o labor.)

Agua potable- Instalaciones Sanitarias

En virtud que es copia fiel que lleva ante mí, CONSTE.



El "SPPS" asegurara el suministro de agua potable, apta para el consumo humano, en forma permanente.

Asimismo proveerá, en los puntos de concentración del personal, instalaciones sanitarias adecuadas y con ventilación, en cantidad suficiente y en lugares apropiados.



ARTÍCULO 70: Indumentaria de Trabajo

El SPPS entregara a sus trabajadores los elementos de protección personal y las prendas de vestir (incluyendo calzado si correspondiere por la función) adecuadas al uso del trabajo las que deberán confeccionarse con materiales de buena calidad y de acuerdo con las condiciones climáticas de las distintas zonas, siendo el uso de las mismas de carácter personal y obligatorio.

La provisión de estos elementos se ajustara a los siguientes principios:

- la cantidad, tipo, característica y condiciones generales de la ropa de trabajo, de vestir, calzado y equipo de protección a adquirir se ajustarán a un listado y periodicidad de entrega determinados en base a la necesidad y calidad. Sin perjuicio de la gestión que corresponda al área de recursos humanos deberá intervenir en dicho procedimiento la Comisión de Seguridad y Salud Ocupacional igualdad de oportunidad y de trato.
- La entrega de ropa de trabajo se efectuará dos (2) veces al año. La misma se realizará en presencia del delegado gremial del sector involucrado.
- La ropa provista por el SPPS solo podrá llevar como identificación exterior una sigla bordada o estampada en frente solo con iniciales de SPPS.
- El cuidado y lavado de la ropa de trabajo estará a cargo del trabajador.
- Los trabajadores tendrán la obligación de usar durante la jornada de trabajo la ropa suministrada por el SPPS.
- En caso que antes del vencimiento del plazo de uso, alguna ropa calzado o elemento de protección se deteriorara, el SPPS evaluará la reposición por deterioro, debiendo entregar el trabajador el elemento dañado.
- Cuando la entrega que se realice no cubriera las necesidades reales del trabajador, este podrá reclamar ante el área de recursos humanos a fin que se le brinde la cantidad adicional con intervención de la comisión.
- Si el "SPPS" no brindara la indumentaria y equipos de protección adecuados conforme a lo establecido, el trabajador quedara eximido de cumplir la tarea.

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA NUESTRO PROYECTO

FOLIO 29 DE FOJA 41

FECHA: 16-5-18 FIRMA:

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H Legislatura del Neuquén

Todo lo referido a la entrega y distribución de la indumentaria de trabajo y elementos de protección será reglamentado por la CIAP.



ARTÍCULO 71: Capacitación

El SPPS asignará los recursos necesarios para brindar capacitación permanente a los trabajadores, siguiendo las pautas establecidas en el presente Convenio Colectivo de Trabajo.

CERTIFICADO que se copia fiel que lleva ante mí. **COASTE.**
Dña. INMARTE MARIBARRIA
Docu. y/o. Personal. Sucesor:
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

ARTÍCULO 72: Fallecimiento del Trabajador

En el caso de producirse en fallecimiento de un trabajador convenionado, su cónyuge o uno de sus hijos mayores de 18 años o en su defecto la persona que vivió en público concubinato, puede ingresar en forma directa al SPPS con los mismos beneficios y derechos que si hubiera ingresado por concurso.

Este beneficio deberá ser notificado por el SPPS al beneficiario dentro de los sesenta (60) del fallecimiento del trabajador.

El derecho para hacer uso de esta opción será dentro de los noventa (90) días desde su notificación. Cumplido dicho término caducará dicho beneficio.

El ingreso se producirá en tareas acorde a sus estudios y capacitación, en el Nivel I del Agrupamiento que corresponda.

CAPITULO 6

SERVICIOS MINIMOS OBLIGATORIOS

ARTÍCULO 73: Consideraciones Generales:

Acorde los principios básicos consagrados en el art. 9 de este CCT, se reafirman la obligación de asegurar y garantizar el derecho a la salud como derecho humano universal.

El funcionamiento del SPPS se asienta en forma esencial y principal en el recurso humano que lo compone, debiéndose lograr el adecuado equilibrio entre los legítimos derechos sindicales y el derecho de acceso a la salud como presupuesto de los demás derechos constitucionales.

7/5/18
Dña. TERESA ALBARRA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Y PERSONAL
SINDICAL

Handwritten signature and notes on the right side of the page.

Handwritten signatures and names at the bottom of the page, including 'Filippini', 'ATE', 'SA/UD', and '17 PCN'.



El Comité de Libertad Sindical de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (O.I.T., 1996, párrafo 544) brinda las pautas para la calificación excepcional de un servicio como esencial, previendo a esos fines la creación de una comisión independiente integrada según establezca la reglamentación y previa apertura del procedimiento de conciliación previsto en la legislación vigente.

Que la restricción de la huelga en estas circunstancias debe acompañarse de las garantías apropiadas, y de procedimientos de conciliación y arbitrajes adecuados, imparciales y rápidos en los cuales los interesados puedan participar en todas las etapas, fijándose al efecto un servicio mínimo necesario.

Que tales principios se han reflejado en la legislación nacional a través de la Ley 25877 y Decreto Nro. 272/06.-

Corresponde a la CIAP en un plazo de 30 días de entrada en vigencia del presente CCT, determinar cuáles sectores o servicios del SPPS son considerados "servicios esenciales" en caso de medidas de fuerza sindicales y fijar los "planteles mínimos" de esos "servicios esenciales", planteles que nunca podrán superar al 50% del plantel básico de cada sector o servicio.

No podrán calificarse como servicios esenciales los sectores de "consultorios externos", los servicios de odontología, los servicios médicos no urgentes ni de importancia vital, los sectores de apoyo que puede ser reemplazados, y los sectores administrativos del SPPS.

CAPITULO 7

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

ARTICULO 74:

Será de aplicación lo establecido en relación al Régimen Disciplinario en el EPCAPP o normativa que un futuro lo reemplace.

ARTICULO 75: Procedimientos

Las sanciones disciplinarias puntualizadas en los apartados d) (suspensiones), e)(Cesantía) y f) Exoneración se dictarán previa instrucción de sumario y en los demás casos sólo mediará la medida dictada por la autoridad competente, con especificación de las causales originarias, el ejercicio de defensa del trabajador y la notificación pertinente.

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA INICIAR PROYECTO

41.

FOJA 22 DE FOJA 41

FECHA: 16-5-18

FIRMA:
IPMA NUÑIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IPMA NUÑIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H Legislatura del Neuquén



Junto con el acto administrativo que ordene la instrucción sumarial, se determinará que tipo de sumario se sustanciará, de acuerdo a los siguientes procedimientos:

- a) Sumarísimos: Para los de abandono de cargo, inasistencias discontinuas e injustificadas en más de 10 oportunidades, y abandono de servicio. Y en todos aquellos casos en los que para acreditar el hecho, la autoría y responsabilidad no se requieran a priori con mayor producción probatoria que la simple constatación de las actuaciones y registros emitidos por el SPPS.-

En este procedimiento abreviado los plazos previstos en el reglamento de sumarios administrativos (Decreto 2772/92), se reducirán en los siguientes casos:

CERTIFICADO que es copia fiel que vive ante mí, DONDE DA MANIFIESTA MANIFESTACIÓN DE SU VERDAD. SUSCRIBIDA EN TIEMPO



Art. 8, inciso d), 2) será de tres (3) días.

Art. 8, inciso d), 3) será de tres (3) días.

Art. 13, será de tres (3) días.

Art. 14, será de tres (3) días.

Art. 15, será de tres (3) días.

Art. 22, será de tres (3) días.

Art. 93, será de tres (3) días.

Art. 103, será de tres (3) días.

Art. 104, se admitirá solicitud de ampliación de plazo de descargo.

Art. 109, será de tres (3) días. No se podrá devolver al instructor el alegato e informe, correspondiendo remitirse las actuaciones a la Junta de Disciplina Provincial.

Art. 110, La instrucción del sumario se sustanciará en un plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de aceptación de cargo por el Instructor hasta el acto de clausura, sin posibilidad de prórroga o ampliación.-

CERTIFICADO que es copia fiel que vive ante mí, DONDE DA MANIFIESTA MANIFESTACIÓN DE SU VERDAD. SUSCRIBIDA EN TIEMPO

- a) Sumarios: Se sustanciarán para toda otra investigación que no estén dentro de las específicamente contempladas en el inciso anterior y conforme el procedimiento establecido en el reglamento de sumarios administrativos (Decr. 2772/92).

Handwritten signatures and initials:

- UPCN
- ATE
- SA (UD)
- UPCN
- ATE
- SA (UD)
- UPCN
- ATE
- SA (UD)
- UPCN



ARTICULO 76: Disposiciones comunes

El trabajador sumariado, podrá ser suspendido preventivamente o trasladado dentro de su zona por la autoridad administrativa competente, cuando su alejamiento sea necesario para el esclarecimiento de los hechos investigados, cuando su permanencia en funciones fuera calificada como peligrosa o riesgosa, o su permanencia sea incompatible con el estado de la causa investigada.-

Esta decisión deberá ser tomada por la autoridad del SPPS que ordene el inicio del sumario, con los debidos fundamentos y tendrá los efectos de una medida precautoria, sin derecho a percibir haberes en el caso de suspensión, no pudiendo extenderse en ningún caso, durante más de tres (3) meses desde la fecha de iniciación del sumario. Vencido dicho plazo, si el sumario no hubiera sido concluido, el trabajador deberá ser reincorporado a sus tareas habituales.-

En caso de que persistieren las causales de la medida preventiva a juicio de la máxima autoridad del SPPS y a requerimiento de la instrucción, vencido el plazo citado precedentemente, sin que se hubiere concluido la instancia sumarial, se podrá poner en disponibilidad al sumariado, con derecho a percepción de haberes, por un lapso no mayor de noventa (90) días.

Una vez concluido el sumario, si del mismo no resulta la aplicación de sanciones o las que se determinen no impliquen la pérdida de los haberes, el trabajador que hubiera sido afectado por una suspensión preventiva tendrá derecho a que se le abonen los salarios caídos durante el lapso de vigencia de la misma, o la parte proporcional de los mismos, según corresponda.-

El sumario podrá ser declarado secreto hasta que el sumariante dé por terminada la prueba de cargo. En este estado se dará vista por tres (3) días al agente sumariado, para que el mismo efectúe sus descargos y proponga las medidas que estime oportunas para su defensa, pudiendo ser asistido por un letrado.

Todos los trabajadores del SPPS, deberán responder por los daños y perjuicios morales y/o materiales originados al patrimonio del SPPS por el uso indebido de los bienes entregados en razón de su función, cualquiera sea la finalidad o destino específico asignado en razón de su cargo o labor.

En todo sumario administrativo sustanciado por razones disciplinarias, salvo en los que expresamente las normas vigentes determinen lo contrario, dictaminará la Junta de Disciplina Provincial designada por el Poder Ejecutivo Provincial, en carácter previo al acto administrativo que lo concluye de parte de la máxima autoridad del SPPS.-

SALA DE COMISIONES
ESPACIO PARA RUBRICAS Y FIRMAS

FOJA 23 DE FOJA 41

43

FECHA: 16-5-18 FIRMA:

IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

TITULO III



CAPITULO I:

PRINCIPIOS GENERALES DEL RÉGIMEN ESCALAFONARIO Y REMUNERATORIO DEL SISTEMA PÚBLICO PROVINCIAL DE SALUD.

Habiendo presente los Principios Básicos consagrados en el Título I del presente Convenio Colectivo de Trabajo;

El Estado Provincial y los trabajadores del SPPS se comprometen a desarrollar y ejecutar un régimen escalafonario y remuneraciones que traduzca la carrera sanitaria y administrativa, y se ajuste a principios generales de equidad, previsibilidad, jerarquización, equipo sanitario, eficiencia en la conducción, integralidad, proporcionalidad, crecimiento, desempeño, rendimiento y progresión vertical como horizontal valorando funciones, capacidad, formación, competencia por título y capacitación.

Estos principios deberán sostener y reflejar las políticas sanitarias adoptadas referidas al recurso humano con especial enfoque en la atención primaria de la salud como estrategia para el funcionamiento de los programas sanitarios, los establecimientos y los demás niveles de atención enfocados hacia las necesidades sanitarias de la población. Asimismo estos principios básicos deben crear las bases para la fijación de la estructura del salario ordinario y extraordinario.

ESCALAFON UNICO, FUNCIONAL Y MOVIL.

ARTICULO 77: Categorización del personal

Los trabajadores del "SPPS" comprendidos en este Convenio estarán encuadrados dentro de alguno de los agrupamientos y niveles del Escalafón Único, Funcional y Móvil que se presenta en este Capítulo I.

Para cada categoría escalafonaria (Agrupamiento y Niveles) corresponde una remuneración básica de conformidad con la Estructura Salarial Básica, que se presenta en el Capítulo 2 de este Título.

Dicha remuneración básica se incrementa con las Bonificaciones y Adicionales que en cada caso corresponda al trabajador, conforme a lo establecido en el Capítulo 3 de este Título.

ARTICULO 78: Definiciones básicas del Escalafón

Establécense las siguientes definiciones básicas (glosario) referidas al Escalafón Único, Funcional y Móvil, el que tendrá la conformación de una "tabla de doble entrada" - Agrupamiento y Nivel -, conceptos que se detallan en la continuación.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'Filippov', 'ATE', 'DTE SALUD', and 'UPCN'. There is also a handwritten number '44' and a signature 'Castro ATE SAUS'.

Grilla del Escalafón

Es la representación gráfica del presente Escalafón Único, Funcional y Móvil mediante una tabla de doble entrada (Agrupamiento y Encuadramiento) en la que se identifican las distintas categorías con sus respectivas denominaciones.

Agrupamientos y Niveles

Presenta la clasificación y definición de cada uno de los niveles dentro de cada Agrupamiento.

Los requerimientos establecidos para cada nivel representan los requisitos mínimos para cada uno de ellos.



ARTICULO 79: Agrupamientos

Presenta la clasificación (e integración) por la función, formación académica y tipo de actividad del trabajador.

Los Agrupamientos se identifican por letras y comprenden:

OP – Operativo

Agrupar las actividades relacionadas con la prestación del servicio de apoyo. Incluye tareas en obras, mantenimiento, servicios generales dentro del ámbito del Sistema Público Provincial de Salud, comprensivo al área programa del establecimiento asistencial.

Formación: de secundario completo.

AD – Administrativo

Comprende todas aquellas actividades comunes de la administración pública relacionadas con la recepción, registro y pases de expedientes y/o documentación, clasificación, manejo y archivo de datos y documentos, circularización de normas y el desarrollo de actividades como: la organización, gestión, ejecución y controles, análisis y ejecución de programas tendientes al logro de los objetivos acordes a la función, rol y responsabilidad del trabajador dentro del SPPS, que tienen incidencia directa e indirecta con la asistencia sanitaria.

Formación: de secundario completo.

AS - Asistente de la Salud

Agrupar las actividades de apoyatura directa al personal Técnico y Profesional de la Salud, que tienen incidencia directa e indirecta con la asistencia sanitaria y están relacionadas en el mismo grado con el diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación, preparación, distribución de medicamentos e insumos sanitarios, capacitación, investigación, docencia, promoción, protección y/o programación de la salud humana, en relación de dependencia con los niveles de conducción del SPPS. Se requiere habilidades o pericias adquiridas en el Centros Hospitalarios, Centros de Salud o Postas Sanitarias debidamente acreditadas.

Formación: de secundario completo.

SALA DE COMISIONES
DESPACHO ADMINISTRATIVO PROTECTO

FOJA 24 DE FOJA 41

FECHA: 16-5-18 FIRMA

ICMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

ICMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

TC - Técnico

Agrupación de las actividades administrativas, operativas, proyectos, planificación, planeamiento y aspectos técnicos asociados, que tienen incidencia directa e indirecta con la asistencia sanitaria, y están relacionadas en el mismo grado con el diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación, preparación, distribución de medicamentos e insumos sanitarios, capacitación, investigación, docencia, promoción, protección y/o programación de la salud humana, en relación de dependencia con los niveles de conducción del SPPS.

Formación: se requiere Título Secundario de Técnico, Título Terciario, o Título Universitario de carreras de grado de menos de cuatro (4) años de duración afines a la función, todos ellos de validez oficial.

TP - Profesional

Agrupación de las actividades administrativas, operativas, proyectos, planificación, planeamiento y aspectos técnicos asociados, tareas y funciones, que tienen incidencia directa e indirecta con la asistencia sanitaria, y están relacionadas en el mismo grado con el diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación, preparación, distribución de medicamentos e insumos sanitarios, capacitación, investigación, docencia, promoción, protección y/o programación de la salud humana, en relación de dependencia con los niveles de conducción del SPPS, para las cuales se requiere Título Universitario de validez oficial de carreras de grado, todos ellos de validez oficial.

Formación: se requiere Título de Grado afines a la función.

ARTICULO 80: Niveles

Agrupamiento: OP - Operativo

Nivel 1. Operativo 1

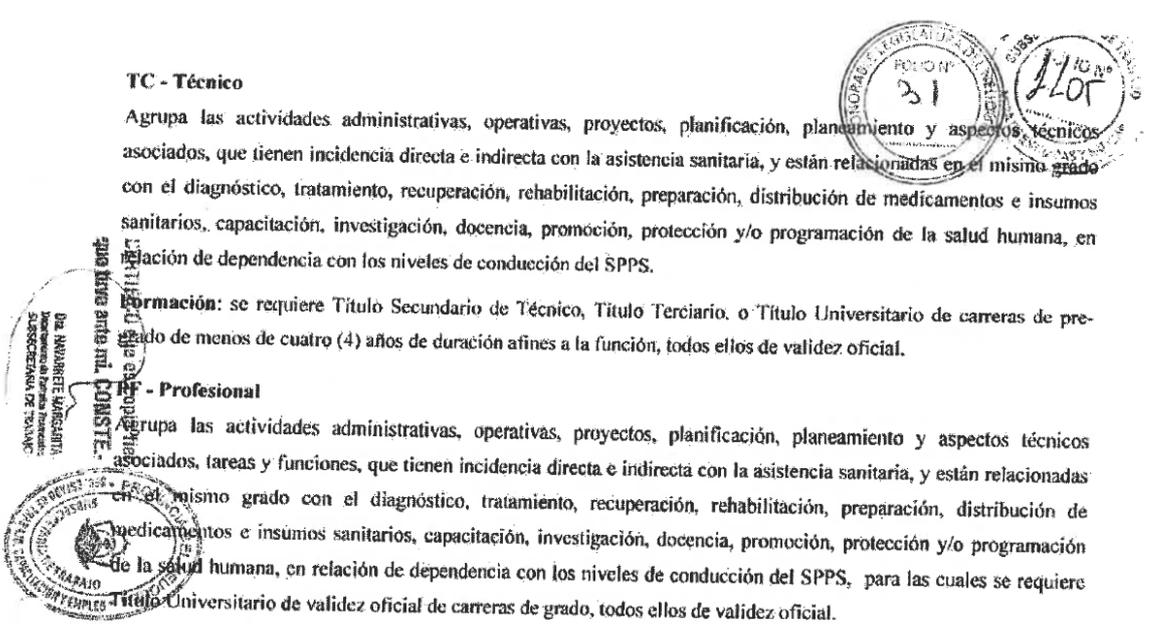
Función: Comprende las tareas en las cuales los requisitos determinados para su evaluación están presentes en un grado mínimo de exigencia, no requiriendo en su desempeño especialización alguna, aunque sí un grado mínimo de aptitud y capacitación para el puesto, ejecutando tareas rutinarias de fácil comprensión y sujetas a permanente control y orientación.

Formación: Secundario Completo.

Nivel 2. Operativo 2

Función: El Trabajador tiene que tener un mínimo de experiencia en el Nivel 1 para acceder a este nivel. Comprende las tareas en las cuales los requisitos determinados para su evaluación están presentes en un grado mayor de exigencia que el nivel inicial, con conocimientos prácticos de habilidades específicas de la tarea a realizar.

Formación: Secundario Completo.



La INMARENTE MARGARITA
Dependencia de la Provincia Neuquén
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO



SECRETARÍA DE TRABAJO
DELEGACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL
CALLE SAN MARTÍN 1000
NEUQUÉN

Handwritten signatures and initials, including 'ATE', 'SALUD', 'OPCN', and 'SALUD'.

Nivel 3. Operativo 3

Función: El trabajador tiene que tener un mínimo de experiencia en el nivel anterior. Comprende las tareas en las cuales los requisitos determinados para su evaluación, están presentes en un grado elevado de exigencia, requiriendo experiencia y adecuada especialización con conocimientos afines al puesto. Domina y aplica sus conocimientos en forma permanente, transmite saberes y posibilita el entrenamiento a los niveles inferiores con capacitación y acciones docentes medibles.

Formación: Secundario Completo.



Nivel 4. Operativo 4

Función: El trabajador tiene que tener una media experiencia en niveles anteriores. Comprende las tareas en las cuales los requisitos determinados para su evaluación están presentes en un mayor grado de exigencia, requiriendo su desempeño una alta experiencia y especialización con sólidos conocimientos afines al puesto. Domina y aplica sus conocimientos y realiza todas las tareas inherentes en forma permanente, transmite saberes y posibilita el entrenamiento a los niveles inferiores con capacitación y acciones docentes medibles.

Formación: Secundario Completo. Cursos y/o capacitaciones inherentes a la función.

Nivel 5. Operativo 5

Función: El trabajador tiene que tener una amplia experiencia en niveles anteriores. Comprende las tareas en las cuales los requisitos determinados para su evaluación están presentes en un óptimo grado de exigencia y responsabilidad, requiriendo en su desempeño una alta experiencia, liderazgo y especialización con sólidos conocimientos teórico - prácticos afines a la función que desempeña. Domina y aplica sus conocimientos en forma permanente, coordina y transmite saberes posibilitando el entrenamiento a los niveles inferiores con capacitación y acciones docentes medibles.

Formación: Secundario Completo. Cursos y/o capacitaciones inherentes a la función y superiores al nivel previo.

Agrupamiento: A. - Administrativo

Nivel 1. Administrativo 1

Trabajador con nociones básicas en tareas administrativas, que realiza trabajos de apoyo y que requieren habilidad específica.

Formación: Secundario Completo.

Nivel 2. Administrativo 2

Trabajador con un mínimo de experiencia en el Nivel 1, con conocimientos básicos de los procedimientos, normas y

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA EL CIERRE PROYECTO

47

FOJA 25 / DE FOJA 41

FECHA: 16-5-18 FIRMA: 
IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

herramientas administrativas propias de su función, que puede realizar todas las tareas de su sector.

Formación: Secundario Completo.



Nivel 3. Administrativo 3

Trabajador con un mínimo de experiencia en niveles anteriores, con amplios conocimientos de los procedimientos, normativas y utilización de herramientas pertinentes a la función, y que puede realizar todas las tareas de su área. Instruye al personal menos experimentado con capacitación y acciones docentes medibles.

Formación: Secundario Completo.

Dra. ANA MARCELA MARIANO
Directora de Personal
Subsecretaría de Personal

Nivel 4. Administrativo 4

Trabajador con una experiencia media en niveles anteriores, con sólidos conocimientos de los procedimientos administrativos / técnicos, de las normas que rigen la actividad y de las herramientas específicas; realiza y coordina trabajos inherentes a su función, solucionando cualquier dificultad relativa a la misma. Domina y aplica sus conocimientos en forma permanente, transmite saberes y posibilita el entrenamiento a los niveles inferiores con capacitación y acciones docentes medibles.

Formación: Secundario Completo. Cursos y/o capacitaciones inherentes a la función.



Nivel 5. Administrativo 5

Trabajador con una amplia experiencia en niveles anteriores, con sólidos conocimientos teórico - prácticos de los procedimientos administrativos / técnicos, de las normas que rigen la actividad y de las herramientas específicas; realiza y coordina trabajos inherentes a su función, solucionando cualquier dificultad relativa a la misma. Domina y aplica sus conocimientos en forma permanente, coordina y transmite saberes posibilitando el entrenamiento a los niveles inferiores con capacitación y acciones docentes medibles.

Formación: Secundario Completo. Cursos y/o capacitaciones inherentes a la función y superiores al nivel previo.

Agrupamiento: AS – Asistente de la Salud

Nivel 1. Asistente de la Salud 1

Trabajador que realiza tareas de apoyatura básica al personal Técnico y Profesional de la Salud. Requiere habilidades y pericias adquiridas en el Centro Hospitalario, Centro de Salud y/o Posta Sanitaria requiriéndose habilidad acreditada para el desarrollo de su función.

Formación: Título Secundario completo, y formación y/o capacitación habilitante por autoridad competente.

Dra. ANA MARCELA MARIANO
Directora de Personal
Subsecretaría de Personal

Handwritten signatures and initials, including names like 'Filippini', 'ATE', 'UPCN', and '48'.

Nivel 2. Asistente de la Salud 2

Trabajador con un mínimo de experiencia en niveles anteriores, con conocimientos de las tareas propias de su función de apoyatura, y que puede realizar todas las tareas de su sector. Posee habilidades o pericias adquiridas en el Centro Hospitalario, Centro de Salud y/o Posta Sanitaria acreditada para el desarrollo de su función.

Formación: Título Secundario completo, y formación y/o capacitación habilitante por autoridad competente.



Nivel 3. Asistente de la Salud 3

Trabajador con un mínimo de experiencia en niveles anteriores con amplios conocimientos de las tareas propias de su función de apoyatura, y que puede realizar todas las tareas de su sector. Posee habilidades o pericias adquiridas en el Centro Hospitalario, Centro de Salud y/o Posta Sanitaria acreditada para el desarrollo de su función. Instruye al personal menos experimentado con capacitación y acciones docentes medibles.

Formación: Título Secundario completo, y formación y/o capacitación habilitante por autoridad competente.

Nivel 4. Asistente de la Salud 4

Trabajador con media experiencia en niveles anteriores, con amplios conocimientos de las tareas propias de su función de apoyatura, y que puede realizar todas las tareas de su sector. Posee amplias habilidades o pericias adquiridas por su experiencia para el desarrollo de su función. Asiste al personal menos experimentado con capacitación y acciones docentes medibles.

Formación: Título Secundario completo, y formación y/o capacitación habilitante por autoridad competente.-

Nivel 5. Asistente de la Salud 5

Trabajador con amplia de experiencia en niveles anteriores, y amplios conocimientos de las tareas propias de su función, que puede realizar todas las tareas de su sector. Posee amplias habilidades o pericias adquiridas por su experiencia para el desarrollo de su función. Capacita al personal menos experimentado con capacitación y acciones docentes medibles.

Formación: Título Secundario completo, y formación y/o capacitación habilitante por autoridad competente superior al nivel anterior.

Agrupamiento: TC - Técnico

Nivel 1. Técnico I

Trabajador con título de Técnico que cumple tareas relacionadas a su función y desarrolla la etapa inicial de su formación. Requiere conocimientos básicos de la tarea y aplicación de normas técnicas elementales de acuerdo a su función.

49

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA CUCUR PROYECTO

FOJA 26 DE FOJA 41

FECHA: 16-5-18

FIRMA:
IFMA NOVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IFMA NOVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

Formación: Título Secundario de Técnico, Título Terciario, o Título Universitario de carreras de Pre-grado de dos (2) o más años de duración afín a la función.



Nivel 2. Técnico 2

Trabajador con un mínimo de experiencia en el Nivel 1, idoneidad y capacitación acreditada. Realiza tareas inherentes a su función en forma independiente.

Formación: Título Secundario de Técnico, Título Terciario, o Título Universitario de carreras de Pre-grado de dos (2) o más años de duración y Cursos de corta duración de hasta 50 horas afines a la función.

que debe estar en COPIA del
 Dña. MARIBEL MANGANO,
 Inspectora de
 SUBSECCIÓN DE TRABAJO

Nivel 3. Técnico 3

Trabajador con un mínimo de experiencia en niveles anteriores, idoneidad, capacitación acreditada y amplios conocimientos de las herramientas técnicas de su función, así como de las normas y sistemas de gestión relacionados a su actividad y sector. Realiza tareas inherentes a su función en forma independiente e instruye al personal menos experimentado con capacitación y acciones docentes medibles.



Formación: Título Secundario de Técnico, Título Terciario, o Título Universitario de carreras de Pre-grado de dos (2) o más años de duración y Cursos de corta duración de hasta 200 horas afines a la función.

Nivel 4. Técnico 4

Trabajador con mediana experiencia en niveles anteriores, capacitación acreditada y amplios conocimientos de las herramientas técnicas de su función, así como de las normas y sistemas de gestión relacionados a su actividad y sector. Realiza tareas inherentes a su función en forma independiente, y coordina e instruye al personal menos experimentado con capacitación y acciones docentes medibles.

Formación: Título Secundario de Técnico, Título Terciario, o Título Universitario de carreras de Pre-grado de dos (2) o más años de duración, y Cursos de hasta 500 horas de duración afines a la función.

ATE
 7/6

Nivel 5. Técnico 5

Trabajador con amplia experiencia en niveles anteriores, capacitación acreditada y con sólidos conocimientos teórico-prácticos de los procedimientos técnicos, de las normas que rigen la actividad y de las herramientas específicas; realiza y coordina trabajos inherentes a su función, solucionando cualquier dificultad relativa a la misma. Domina y aplica sus conocimientos en forma permanente, coordina y transmite saberes posibilitando el entrenamiento a los niveles inferiores con capacitación y acciones docentes medibles.

Formación: Título Secundario de Técnico, Título Terciario, o Título Universitario de carreras de Pre-grado de dos (2) o más años de duración, y Cursos de larga duración de más de 500 horas afines a la función.

Dña. MARIBEL MANGANO,
 Inspectora de
 SUBSECCIÓN DE TRABAJO

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like Filippoi, ATE, and DTE SA/UD]



Agrupamiento: PF - Profesional

Nivel 1. Profesional 1

El Trabajador cumple tareas relacionadas a su función. Conoce las tareas profesionales, técnicas y metodología propias del área y sector con autonomía profesional ó desarrolla la etapa de formación como Residente.-

Formación: Título Universitario de grado afin a la función.

Nivel 2. Profesional 2

Trabajador con un mínimo de experiencia en el Nivel 1, con Título Profesional. Realiza tareas inherentes a su función en forma independiente.

Formación: Título Universitario de grado y/o especialización afin a su función.-

Nivel 3. Profesional 3

Trabajador con un mínimo de experiencia en niveles anteriores, capacitación específica y formación específica técnicas y metodologías propias de la especialidad y del área, acorde con el nivel profesional y responsabilidades inherentes. Amplios conocimientos de las herramientas profesionales y técnicas, así como de las normas y sistemas de gestión relacionados a su actividad. Instruye al personal menos experimentado con capacitación y acciones docentes medibles. Se requiere capacidad de conducción de procesos, investigación y planeamiento.

Formación: Título Universitario de grado y/o Post-grado, y Cursos de corta duración de hasta 200 horas afines a la función.

Nivel 4. Profesional 4

Trabajador con mediana experiencia en niveles anteriores y metodologías de la especialidad. Título de Post-grado y/o capacitación acreditada para planificar, organizar y coordinar tareas en el área de su incumbencia laboral, acorde con el nivel profesional y responsabilidades inherentes. Sólidos conocimientos de las herramientas técnicas y profesionales, así como de las normas y sistemas de gestión relacionados a su actividad. Instruye al personal menos experimentado, pudiendo instruir a otras áreas Hospitalarias, Centros de Salud y Postas Sanitarias; con capacitación acciones docentes medibles.

Formación: Título Universitario de grado y/o Post-grado y cursos de hasta 500 horas afines a la función.

Nivel 5. Profesional 5

Trabajador con amplia experiencia en niveles anteriores que domina todas las tareas profesionales técnicas y metodología de la especialidad. Título de Post-grado y/o capacitación acreditada para planificar, organizar y coordinar tareas en el área de su incumbencia laboral, acorde con el nivel profesional y responsabilidades inherentes. Sólidos conocimientos de las herramientas profesionales y técnicas, así como de las normas y sistemas de gestión relacionados a su actividad. Instruye al personal menos experimentado y a otras áreas del SPPS con capacitación y acciones

51

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA REGISTRO PROYECTO

FOJA 27 DE FOJA 41

FECHA: 16-5-18 FIRMA: 
IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL.


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H Legislatura del Neuquén

Bonificaciones Remunerativas

Se incluyen en este ítem todas las remuneraciones suplementarias al salario básico que reúnen el carácter de remuneraciones y que integran la base para el cálculo de:

- a) Zona desfavorable;
- b) Zona geográfica (inhóspita);
- c) Sueldo Anual Complementario;
- d) Aporte y Contribuciones previsionales y asistenciales;



ARTICULO 84: Zona Desfavorable.

Será de aplicación lo establecido por el Estado Provincial para todo trabajador de la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 85: Adicional Zona Geográfica.

Será de aplicación lo establecido por el Estado Provincial para todo trabajador de la Administración Pública Provincial

ARTICULO 86: Antigüedad.

La Bonificación por Antigüedad se determinará y se abonará conforme al dos coma doce por ciento (2,12%) del básico del mínimo nivel del Agrupamiento OPI, más el seis por mil (6/1000) de la categoría que revista el trabajador, por cada año de servicio.

$$\text{Antigüedad} = ((\text{básico OPI} * 2,12\%) + (\text{básico trabajador} * 0,006)) * \text{años de antigüedad.}$$

Se reconocerán a los efectos del pago de la presente bonificación el tiempo que efectivamente el trabajador haya prestado en la Administración Pública Provincial.

ARTICULO 87: Título.

La Bonificación por Título se aplicará conforme a lo establecido a continuación:

- a) Título Magister y Doctorados: el cuarenta por ciento (40%) del básico del trabajador.
- b) Título de Postgrado y Especialización: el treinta y cinco por ciento (35%) del básico del trabajador.
- c) Título Universitario (de grado) que demande cinco (5) o más años de estudio de tercer nivel: el treinta por ciento (30%) del básico del trabajador.

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA DECIDIR PROYECTO

53

FOJA 28 / DE FOJA 41

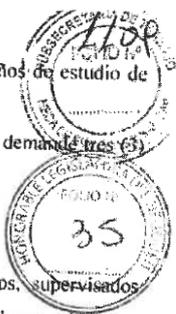
FECHA: 16-5-18 FIRMA:

IFEMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IFEMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

- d) Título Universitario (de grado) que demande un mínimo de cuatro (4) y menos de cinco (5) años de estudio de tercer nivel: el veinte por ciento (20%) del básico del trabajador.
 - e) Título de Pre-grado, Tecnicatura, Secundario Técnico y/o estudio superior de validez oficial que demande tres (3) años, el dieciocho por ciento (18%) del básico del trabajador.
 - f) Título Secundario, excluido Título Técnico: el quince por ciento (15%) del básico del trabajador.
 - g) Ciclo básico secundario: el diez por ciento (10%), del básico del trabajador.
 - h) Certificado de estudios Post-primario, extendidos por Organismos Gubernamentales, privados, supervisados oficialmente, o internacionales, con duración no inferior a tres (3) meses y/o doscientas (200) horas, siete con cincuenta centésimos por ciento (7,5%) del básico del trabajador.
- El trabajador no podrá bonificarse más de un (1) título por función, reconociéndose en todos los casos, aquel al que corresponde un adicional mayor.



Dra. MARILENE MARGARITA
 SUBSECRETARÍA DE TRABAJO,
 EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
 GOBIERNO DEL NEUQUÉN



En todos los casos, se entiende como categoría la que le corresponda al trabajador de acuerdo a su encuadramiento en la Estructura Salarial Básica definida en el presente Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTICULO 88: Sueldo Anual Complementario.

Será de aplicación lo establecido por la normativa provincial vigente en la materia.

BONIFICACIONES DEL SPPS

ARTICULO 89: Bonificación Convenio Colectivo de Trabajo

Se establece para todos los trabajadores convenionados que presten servicios en "El SPPS" una bonificación remunerativa y bonificable de acuerdo al siguiente detalle:

Agrupamiento	Nivel	Porcentaje referenciado al básico del máximo nivel de cada agrupamiento
Profesional	PF5	65%
	PF4	70%
	PF3	75%
	PF2	80%
	PF1	88%
Técnico	TCS	65%

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.

1/6/20
 Dra. MARILENE MARGARITA
 DELEGADA REGIONAL NORTE
 U.P.C.N. - NEUQUÉN

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.

54
Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.



	TC4	65%
	TC3	70%
	TC2	78%
	TC1	85%
Asistente de la Salud	AS5	65%
	AS4	65%
	AS3	70%
	AS2	78%
	AS1	85%
Administrativo	AD5	65%
	AD4	65%
	AD3	70%
	AD2	78%
	AD1	85%
Operativo	OP5	65%
	OP4	65%
	OP3	68%
	OP2	78%
	OP1	90%

ARTICULO 90: Semana no calendaria

Se abonara por este concepto, de acuerdo lo establecido en el Titulo II, el 11.8% del básico de la categoría OP1 mensual.

ARTICULO 91: Turno nocturno

Se abonara por este concepto, de acuerdo lo establecido en el Titulo II, el 27% del básico de la categoría OP1 mensual.

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA INICIAR PROYECTO

55

FOJA 29 DE FOJA 41

FECHA: 16-5-18 FIRMA:

IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

ARTICULO 92: Turno rotativo

Se abonara por este concepto, de acuerdo lo establecido en el Titulo II, el 8.5% del básico de la categoría OPI mensual.



ARTICULO 93: Turno vespertino

Se abonara por este concepto, de acuerdo lo establecido en el Titulo II, de acuerdo la siguiente formula: Básico * PFS * 11% por turno.

Dña. ANNARRETE VARGAS
 Delegada de Recursos Humanos
 SUBDIRECCION DE TRABAJO

ARTICULO 94: Promoción Horizontal

Se abonara por este concepto, de acuerdo al cumplimiento de lo establecido en el Titulo II, el 4% del básico de la categoría del trabajador.

En caso de cambio de agrupamiento o nivel será reconocido el grado alcanzado.



ARTICULO 95: Dedicación Exclusiva

Se abonara por este concepto, de acuerdo al porcentaje que se detalla seguidamente conforme la antigüedad en el sistema. Sera calculado sobre la relación que se indica seguidamente al básico de la categoría PF5.

*Formula: básico PF5 * relación.*

El personal que percibe este ítem no cobrara rendimiento óptimo.

Años de Antigüedad Sistema Salud	Relación respecto al básico PF5
0-5	0.500
6-10	0.550
11-15	0.600
16-20	0.650
21-25	0.751
26-30	0.851
31-36	0.951

Parodi Paristo
 ATE

 Filippini

 Dora Vojak
 UPCN

ATE Salud

 ATE SALUD

Delegado Regional
 No. 4470
 1/16/2018
 OFO. PARDELO
 DELEGADO REGIONAL
 U.P.C.N. NEUQUÉN

 UPCN

 UPCN

ARTICULO 96: Rendimiento Óptimo

Se abonara por este concepto, de acuerdo al porcentaje que se detalla seguidamente conforme la antigüedad en el sistema. Sera calculado sobre la relación que se indica seguidamente al básico de la categoría PF5.

*Formula: básico PF5 * relación que se indica seguidamente.*



Años de Antigüedad Sistema Salud	Relación respecto al básico PF5
0-5	0.650
6-10	0.715
11-15	0.781
16-20	0.846
21-25	0.976
26-30	1.106
31-36	1.236

El personal que percibe este ítem no cobrara dedicación exclusiva.

ARTICULO 97: Bonificación profesionales médicos y afines.

Corresponde para el Personal Médico, Médico Residente, y afines, que no trabajan en el nivel central, con atención directa a pacientes. Se abonara de acuerdo a la siguiente fórmula:

Médicos:

= Categoría de Revista * 20%

Afines:

= Categoría de Revista * 15%

El personal médico o afín, que no presten funciones de manera permanente en un centro de salud u hospitalario, no percibirán la presente bonificación.

ARTICULO 98: Confiabilidad Operacional

Se abonara por este concepto, de acuerdo lo establecido en el Título II, de acuerdo al resultante del siguiente cálculo de la relación 1.5556 del básico de la categoría PF5.

*Formula: Básico PF5 * 1.5556.*

ARTICULO 99: Disponibilidad del Agente Sanitario Urbano y Rural.

Se abonara por este concepto al agente sanitario urbano el 24.09% del básico de la categoría de revista del trabajador.

Al agente sanitario rural, se abonara el 48.18% del básico de la categoría de revista del trabajador.

En ningún caso serán acumulables.

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA INICIAR PROYECTO

57

FOJA 30 DE FOJA 41

FECHA: 16-5-18 FIRMA:

IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

ARTÍCULO 100: Bonificación Ruralidad

Se abonará por este concepto, de acuerdo lo establecido en el Título II, el 52.51% del básico de la categoría de revista del trabajador.



ARTÍCULO 101: Instructor de Residentes

Se abonará por este concepto, de acuerdo lo establecido en el Título II, el 25.18% del básico de la PFS.



ARTÍCULO 102: Instructor de Enfermería

Se abonará por este concepto, de acuerdo lo establecido en el Título II, el 5.19% del básico de la PFS.

ARTÍCULO 103: Bonificación Radiológica

Se abonará por este concepto, de acuerdo lo establecido en el Título II, al profesional radiólogo 10.1% del básico de la categoría de revista del personal técnico y auxiliares de radiología percibirán el 12.27% del básico de la OP1.

Dña. MARIBEL MARGARITA
 Subsecretaria de Gestión
 Subsecretaría de Trabajo



ARTÍCULO 104: Bonificación Auxiliar de Enfermería

El trabajador Auxiliar de Enfermería que presta funciones en los diferentes efectores del SPPS, percibirá una compensación equivalente al 10% del básico del trabajador.

ARTÍCULO 105: Bonificación Asistencia Sanitaria del Interior

Se abonará por este concepto, de acuerdo lo establecido en el Título II, el 20% del básico de la categoría de revista del trabajador.

ARTÍCULO 106: Horas Extraordinarias.

Serán abonadas por el "SPPS", previa autorización correspondiente, a todo el personal convenionado, excepto los Cargos de Conducción, de acuerdo a lo establecido en el Título II; y a los siguientes criterios:

- a) La retribución por horas de servicio extraordinario se calculará en base al coeficiente que resulte de dividir la remuneración regular, total permanente mensual del trabajador, sin tener en cuenta adicionales que estén referidos a extensión del horarios normal de labor, por veinte (20) días, por la jornada laboral de siete (7) horas diarias.
- b) La retribución por hora establecida en el inciso anterior, se bonificará con los porcentajes que en cada caso se indica, cuando la tarea extraordinaria se realice:
 - b.1- Entre las 21:00 y 6:00 horas de días domingo, feriados asuetos de veinticuatro horas: doscientos (200%),
 - b.2- cuando se realicen en días sábados, no laborables, y asuetos parciales, se abonaran al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor de la hora mencionada.

Fórmula de cálculo: $(\text{básico} + \text{antigüedad} + \text{título}) / (\text{carga horaria} * 4) * \text{cantidad de horas extras}$

Dña. MARIBEL MARGARITA
 Subsecretaria de Gestión
 Subsecretaría de Trabajo

ARTÍCULO 107: Disponibilidad Traslados Terrestres.

Se abonará por este concepto, de acuerdo a lo establecido en el Título II, según el siguiente detalle:

Agrupamiento Operativo:

[Handwritten signatures and notes for Agrupamiento Operativo]
 - [Signature] UPCN
 - [Signature] VC
 - [Signature] Filippini
 - [Signature] ATE
 - [Signature] 58
 - [Signature] [unclear]
 - [Signature] [unclear]
 - [Signature] [unclear]
 - [Signature] [unclear]



Se abonara el 5% del básico de la OP1.

- Agrupamiento técnico:

Se abonara el 7.5% del básico de OP1.

- Agrupamiento Profesional:

Se abonara el 17% del básico de la OP1.

ARTICULO 108: Derivaciones Aéreas

Se abonara por este concepto, de acuerdo a lo establecido en el Título II, el 32.6% del básico de la OP1; multiplicado por la cantidad de derivaciones.

*Formula: (básico OP1 * 32.6%) * cantidad de derivaciones.*

ARTICULO 109: Derivaciones Terrestres

Se abonara por este concepto, de acuerdo a lo establecido en el Título II, de acuerdo al siguiente detalle:

- Tramo 3:

Agrupamiento Profesional: (básico OP1 * 17%) * cantidad de derivaciones

Agrupamiento Técnico: (básico OP1 * 9%) * cantidad de derivaciones.

Agrupamiento Operativo: (básico OP1 * 9%) * cantidad de derivaciones.

- Tramo 2:

Agrupamiento Profesional: (básico OP1 * 9.25%) * cantidad de derivaciones

Agrupamiento Técnico: (básico OP1 * 5.56%) * cantidad de derivaciones.

Agrupamiento Operativo: (básico OP1 * 4.63%) * cantidad de derivaciones.

- Tramo 1:

Agrupamiento Profesional: (básico OP1 * 7.71%) * cantidad de derivaciones

Agrupamiento Técnico: (básico OP1 * 4.65%) * cantidad de derivaciones.

Agrupamiento Operativo: (básico OP1 * 3.86%) * cantidad de derivaciones.

ARTICULO 110: Guardias Activas

TIPO DE GUARDIA ACTIVA	% Relación respecto del básico de PFS	
	Día Hábil	Día Sábados-Domingos-Feridos no Laborables-Azuets parciales o de 24 horas
Guardia Profesional Médico- Afines en establecimientos públicos de salud	21,11%	37,57%
Guardia Profesional de Servicio de Anestesia Nivel VIII en establecimientos públicos de salud	32,20%	46,04%

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA INICIAR PROYECTO

59

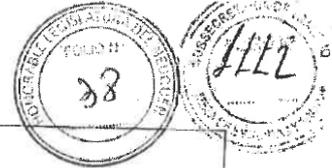
FOLIA 31 DE FOLIA 41

FECHA: 16-5-18 FIRMA:

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



TIPO DE GUARDIA ACTIVA	% Relación respecto del básico de TCS	% Relación
	Día Hábil	Día sábado/ domingos/ feriados no laborable/ Asuetos parciales o de 24 hs.
Guardias de Técnicos de la Salud en establecimientos públicos de salud	11,61%	20,67%

TIPO DE GUARDIA ACTIVA	% Relación respecto del básico de AS	% Relación
	Día Hábil	Día Sábados-Domingos-Feridos no Laborables-Asuetos parciales o de 24 horas.
Guardias de Asistente de la Salud en establecimientos públicos de salud	10,72%	19,11%

Centros que se copia los que tiene en el COMITE.



ARTICULO 111: Guardias Pasivas

TIPO	Descripción	% Relación respecto del básico de la categoría pps
Profesionales "A"	Servicios de Alta Demanda de Hospitales de Nivel VI, IV, III y Centros de Salud II Rural (sin guardia activa permanente) Servicios de Alta Demanda de Hospital Nivel VIII.	7,96%
Profesionales "B"	Servicios de Mediana Demanda de Hospitales de Nivel VIII, VI, IV, III y Centros de Salud II Rural. Servicios de Mediana Demanda de Nivel Central y Zonal.	5,44%
Profesionales "C"	Servicios de Baja Demanda de Hospitales de Nivel VIII, VI, IV, III y Centros de Salud II Rural y Urbano. Servicios de Baja Demanda de Nivel Central.	2,73%

Una lista de los centros de salud que se copia los que tiene en el COMITE.

[Handwritten signatures and notes]

[Handwritten notes: "Profesores de la ATE", "Profesores de la ATE", "Profesores de la ATE", "Profesores de la ATE"]

[Handwritten notes: "Profesores de la ATE", "Profesores de la ATE", "Profesores de la ATE", "Profesores de la ATE"]

[Handwritten notes: "Profesores de la ATE", "Profesores de la ATE", "Profesores de la ATE", "Profesores de la ATE"]

TIPO	Descripción	% Relación respecto del básico de la TCS
Técnicos A	Servicios de Alta Demanda de Hospitales de Nivel VIII, VI y IV, III y II rural (sin guardia activa permanente)	3,69%
Técnicos B	Servicios de mediana y baja demanda de Hospitales de Nivel VIII, VI, IV, III, Centros de Salud II rural y urbano y Nivel Central y Zonal	1,36%



TIPO	Descripción	% Relación respecto de la ASS
Auxiliares A	Servicios de Alta demanda de Hospitales de Nivel VIII, VI, IV, III y Centros de Salud Rural (sin guardia activa permanente)	1,99%
Auxiliares B	Servicios de Mediana y Baja Demanda de Hospitales de Nivel VIII, VI, IV, III y Centros de Salud II rural y urbano y Nivel Central y Zonal.	0,96%

ARTICULO 112: Recargo Extraordinario

Se abonará por este concepto, de acuerdo a lo establecido en el Título II, de acuerdo al siguiente detalle:

Agrupamiento Operativo: (básico OPI * 17%) * cantidad de recargos.

Agrupamiento Asistente Sanitario, Técnico y Profesional: (básico ASI * 18.31%) * cantidad de recargos.

Bonificaciones No Remunerativas.

ARTICULO 113: Asignaciones Familiares.

Se será de aplicación lo establecido por la normativa provincial vigente en materia.

ARTICULO 114: Compensación por Refrigerio.

a) "El SPPS" garantizará el refrigerio diario en los sectores de trabajo para lo cual preverá el personal para hacer cumplir tal servicio.

b) "El SPPS" será la encargada de la instalación y provisión de máquinas expendedoras en los distintos sectores de trabajo en los cuales no se pueda cumplir el inciso a).

c) "El SPPS" abonará a los trabajadores que no se les provea de refrigerio en su lugar de trabajo, en compensación mensual por tal concepto, el 15% del básico de la OPI.

ARTICULO 115: Bonificación por Jubilación.

El trabajador que acceda a la jubilación ordinaria percibirá una compensación especial según la siguiente escala:

a) Si la antigüedad efectiva en "SPPS" es igual o mayor a diez (10) años y menor a veinte (20) años, la compensación será equivalente a dos (2) remuneraciones mensuales.

b) Si la antigüedad efectiva en "SPPS" fuera igual o mayor a veinte (20) años y menos de treinta (30) años, la compensación será igual a tres (3) remuneraciones mensuales.

c) Si la antigüedad efectiva en "El SPPS" fuera igual o mayor a treinta (30) años, la compensación será equivalente a cuatro (4) remuneraciones mensuales.

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA NUESTRO PROYECTO

61

FOLIA 32 DE FOLIA 41

FECHA: 16-5-18 FIRMA:

IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

La base para el cálculo de la compensación será el promedio mensual de la remuneración bruta correspondiente a los tres (3) meses anteriores a la fecha establecida para la desvinculación laboral del trabajador (excluidos los adicionales no remunerativos), a fin de acogerse a la jubilación ordinaria.



ARTICULO 116: Metodología de pago de la Retribución por Vacaciones.

Disposición Transitoria: corresponde efectuar el pago de la "Retribución por Vacaciones" sobre todas las licencias anuales devengada a partir de la aplicación del presente Convenio Colectivo de Trabajo.

Indemnización por Vacaciones No Gozadas.

cuando se extinga la relación laboral por cualquier causa, el trabajador tendrá derecho a percibir parte proporcional de las vacaciones correspondientes a ese año, de acuerdo con el tiempo efectivamente trabajado durante el mismo, más las vacaciones pendientes no prescriptas.

Extinción de la relación laboral.

La base de cálculo para las vacaciones no gozadas será la remuneración mensual vigente en oportunidad de la extinción laboral conforme al puesto de trabajo, de nivel y agrupamiento encuadrado al momento de su devengamiento. Dicha remuneración mensual se dividirá por veinte (20) y se multiplicará por la cantidad de días de la licencia anual ordinaria no usufructuada.

ARTICULO 117: Retribución Anual para vacaciones.

Se considerarán la totalidad de los conceptos habituales o fijos remunerativos que perciba el agente.

La suma de los mismos se dividirá por veinte (20) y se multiplicará por los días de licencia.

Los conceptos variables o extraordinarios remunerativos se calcularán de acuerdo al promedio del último año anterior al comienzo de las vacaciones.

Formula: ((sueldo bruto-zona desfavorable- zona inhóspita)/20) por cantidad días licencia usuf.

CAPITULO

CARGOS DE CONDUCCION

ARTICULO 118: Concepto

Ocupar un puesto de conducción implica en forma específica asumir el rol y responsabilidades jerárquico-funcionales que le asigne el SPPS, y brindar la tarea, dedicación especializada y disponibilidad horaria, desarrollando su jornada laboral de lunes a viernes con una duración de 8 horas diarias como mínimo, debiendo cumplir con los servicios mínimos obligatorios.

SECRETARÍA DE ALTERNANZA DIRECTIVO REGIONAL NORTE

Handwritten signatures and names: Felipe, Poros, ATE, 62, DTEI SA (UD), OPER MARCOLO, JPCN, ATE, SA, etc.

ARTICULO 119: Régimen Aplicable

Es de aplicación al Régimen de Concursos establecidos por el SPPS y las disposiciones que aquí se establezcan.

El trabajador que acceda a un puesto de conducción, de acuerdo a lo establecido en el régimen de concurso, permanecerán en el mismo durante un periodo de 3 (tres) años, contando con evaluaciones de desempeño anuales favorables.



ARTICULO 120: Cargos de Conducción Convencionados

A los efectos del presente Convenio Colectivo de Trabajo la conducción quedará compuesta por:

- a) Gerente
- b) Jefe de Departamento
- c) Jefe de Servicio
- d) Jefe de Sector
- e) Jefe de Sección
- f) Jefe de División.

ARTICULO 121: Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción (RFC)

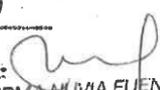
El trabajador que ocupe un Cargo de Conducción percibirá esta Bonificación Remunerativa Bonificable por zona.

Dicha Bonificación se calculará sobre el salario básico del Nivel 5 del Agrupamiento Profesional, conforme los porcentajes graficados y expuestos a continuación:

CARGO	BONIFICACION
GERENTE	63 % del básico PF5
JEFE DE DEPARTAMENTO	
Nivel Central	38% del básico PF5
VIII	75% del básico PF5
VI	63% del básico PF5
JEFE DE SERVICIO	
VIII	63% del básico PF5
VI	50% del básico PF5
IV	38% del básico PF5
JEFE DE SECTOR	

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA EL REGIMEN PROYECTO

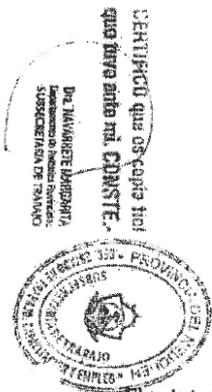
FOJA 33 DE FOJA 41

FECHA: 16-5-18 FIRMA: 
IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

Nivel Central	25% del básico PF5
VIII	38% del básico PF5
VI	32% del básico PF5
V	25% del básico PF5
IV	25% del básico PF5
IIIA	25% del básico PF5
IIIB	25% del básico PF5
JEFE DE SECCION	
VIII	32% del básico PF5
VI	25% del básico PF5
IV	25% del básico PF5
IIIA	25% del básico PF5
IIIB	25% del básico PF5
JEFE DE DIVISION	50% del básico PF5



El trabajador que ocupe puesto de conducción:

- a) No tendrá derecho ni percibirá bonificaciones y/o adicionales por mayor horario ni servicios extraordinarios.
- b) Tendrá derecho y percibirá una bonificación remunerativa por "Responsabilidad por Cargo de Conducción", que incluye disponibilidad horaria, conforme la escala presentada precedentemente.
- c) Tendrá derecho y percibirá el resto de las bonificaciones remunerativas y no remunerativas establecidas en este título.

ARTICULO 122: Subrogancia

En caso de ausencia transitoria de un trabajador que ocupe un Cargo de Conducción, la autoridad máxima del "SPPS" designará un reemplazante con carácter de subrogante, el que podrá ser propuesto por el Jefe inmediato Superior, conforme el orden de mérito en caso de existir concursos previos.

Si la ausencia del titular del Cargo de Conducción supera los treinta días (30) corridos, quien subrogue el cargo tendrá derecho a percibir la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción (RFC) a partir del día treinta y uno (31) de la subrogancia.

Si se produjera la renuncia, la jubilación o el fallecimiento que motive la ausencia definitiva del titular de un Cargo de Conducción, el mismo será ocupado, con carácter de titular a efectos de completar el periodo concursado, por el trabajador que siga en el orden de mérito originado en el último concurso, percibiendo la bonificación Responsabilidad Funcional por Conducción (RFC) desde el primer día de ocupación del cargo.

[Handwritten signatures and notes are present throughout this section, including names like 'Filippini', 'ATE', and 'SPPS'.]

Artículo 123º: Adicional Guardias Activas –Médicos

Se crea un adicional fijo Remunerativo y Bonificable, por rango de cantidad de guardias Activas realizadas por Profesionales Médicos.

*Fórmula = Básico PF5 * % Relación*

Rango	% Relación Básico PF5
> 0-3	8,5759%
> 3-6,5	11,4346%
> 6,5-15	14,2932%



SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA REGISTRO PROTECTO

FOJA 34 DE FOJA 41

FECHA: 16-5-18

FIRMA:

IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

65

EST COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



TITULO IV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 124: Integración de la Comisión Conciliadora en Conflictos Laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16° de la Ley Provincial N° 1974 y a los efectos de la integración de la Comisión Conciliadora en Conflictos Laborales, las Partes se comprometen a designar y notificar fehacientemente a la Subsecretaría de Trabajo sus respectivos Miembros Titulares y Suplentes en un plazo de quince (15) días corridos contados a partir de la firma del presente. Los designados tendrán mandato a partir de la homologación del presente C.C.T. y hasta tanto se decidan sus reemplazos. En estos casos, deberá comunicarse fehacientemente a la Subsecretaría de Trabajo y a la otra Parte, mediante nota suscripta por el SPPS ó el "Secretario General del Sindicato" según corresponda.

CERTIFICO que en copia fiel que tiene esta H. LEGISLATIVA. DOÑA MARILENE MARRASQUITA Subsecretaria de Trabajo



DISPOSICIONES ESPECIALES

Clausulas Especiales.: Son aquellas que tienen vocación de permanencia y que regulan aspectos específicos del presente Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 125: Derechos Gremiales.

En el marco de la Ley Nacional N° 23.551 (Régimen de Asociaciones Sindicales), sus modificatorias y normas concordantes, el "SPPS" reconoce los siguientes derechos gremiales:

Artículo 126: Cuota Sindical.

El "SPPS" descontará mensualmente la cuota sindical correspondiente, a los trabajadores afiliados que le indiquen las autoridades de los sindicatos y depositará los importes totales recaudados para cada uno de ellos en la cuenta de los mismos.

Artículo 127: Publicidad Gremial.

El "SPPS" facilitará al gremio la difusión y publicidad de la información generada por el mismo. A tal efecto colocará en espacios visibles de circulación del personal, vitrinas de uso exclusivo de los Sindicatos.

La utilización de las vitrinas se ajustará a los aspectos formales que convengan entre el SPPS y los representantes gremiales.

7/5/07
LDO. MARILENE MARRASQUITA
SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Handwritten signatures and names of representatives from various unions, including ATE, SPPS, and UPCN.



Artículo 128: Licencia Gremial.

El trabajador que fuera electo o designado para desempeñar un cargo de conducción en una entidad gremial reconocida por la Autoridad de Trabajo, tendrá derecho a gozar de la licencia establecida en el Título II, en los términos y con los alcances allí previstos.

Artículo 129: Reconocimiento de Delegados Gremiales, Permisos Gremiales.

El "SPPS" instrumentará permisos especiales a favor de los trabajadores que fueran designados como miembros de las comisiones establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo a fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las tareas encomendadas, conforme se reglamenten oportunamente.

Artículo 130: Espacio Físico.

El "SPPS" dispondrá para uso del Sindicato que posea mayor representatividad en la misma, una oficina funcional (no podrá ser inferior a 12 m²), adecuada y segura con espacio y medios adecuados (mobiliario, conectividad telefónica, internet y programas informáticos afines SPPS) que el último utilizará para el desarrollo de su gestión relacionada con la representación de los trabajadores del "SPPS". El espacio se ubicará en el edificio sede central.

Artículo 131: Incorporar lo del RAPE: Consideraciones Generales, Plazo y Contenidos

El proyecto del Régimen de Ascensos y Crecimiento Horizontal deberá estar elaborado en un plazo que no supere los ciento ochenta (180) días corridos desde la entrada en vigencia del presente Convenio Este Régimen tendrá el formato de un reglamento destinado a normar los ingresos, ascensos verticales y las crecimientos horizontales dentro del Escalafón Único, Funcional y Móvil desarrollado en el Título III de este Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 132: Encuadramiento Inicial

El encuadramiento inicial del personal del SPPS comprende su ubicación en la grilla del Escalafón Funcional y Móvil.

Pautas para el encuadramiento inicial:

- a) Se tomará como base la función que desarrolla el trabajador, idoneidad, empirismo, formación académica y la antigüedad en el SPPS, al momento de la entrada en vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo.
- b) Las funciones y formación académica es a los fines de determinar el Agrupamiento.
- c) La antigüedad a efectos de determinar el Nivel en cada Agrupamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA ELABORAR PROYECTO

FOJA 35 DE FOJA 49

FECHA: 16-5-18 FIRMA

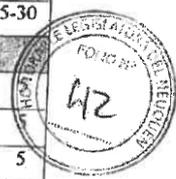
IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H Legislatura del Neuquén

67

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H Legislatura del Neuquén

CERTIFICADA que es copia fiel
que tiene ante mí. CONSTE.
Dra. HANABRETE MARIAGUZZI
Depositada en el Protocolo de
Subscripción de Firmas



Titulo	Antigüedad en años en el sistema de Salud					
	0-5	>5-10	>10-15	>15-20	>20-25	>25-30
Sin Título	1	1	2	3	4	
Certificados Estudios Post Primarios	1	1	2	3	4	
Ciclo Básico Secundario	1	1	2	3	4	5
Secundario	1	1	2	3	4	5
Secundario Técnico	1	1	2	3	4	5
Tecnicatura	1	2	3	4	4	5
Universitario menor a 5 años	1	2	3	4	4	5
Universitario mayor a 5 años	1	2	3	4	4	5
Posgrado/Especialización	1	2	3	4	4	5
Magister y Doctorados	1	2	3	4	4	5

Artículo 133: Procedimiento

Para este encuadramiento rigen todos los procedimientos y pautas establecidos en el Título III y los que a continuación se detallan:

Dentro de los treinta (30) días hábiles de la publicación de la ley que apruebe el presente Convenio Colectivo de Trabajo, el SPPS presentará a la Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria (C.I.A.P) el encuadramiento inicial de todo el personal convenionado.

Recibido el encuadramiento dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores, procederá a su evaluación de conformidad con lo establecido en el Título IV, solicitando al SPPS las ampliaciones o aclaraciones que estime convenientes.

Cuando se analice el encuadramiento de los integrantes de la C.I.A.P. estos deberán ser reemplazados solo en esa circunstancia por su suplente, a fin de mantener la objetividad de su encuadramiento y mantener el derecho a la impugnación previsto en la presente cláusula.

Cumplido el plazo de evaluación del encuadramiento inicial, la C.I.A.P. procederá a efectuar las notificaciones a los empleados dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores, quienes podrán impugnar la ubicación asignada (agrupamiento/nivel) dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación. La C.I.A.P. en un plazo de noventa (90) días hábiles deberá emitir y comunicar al impugnante su dictamen final.

Vencido este último plazo la C.I.A.P. elevará al SPPS el encuadramiento inicial para su aprobación final.

Sin perjuicio de la vía de impugnación mencionada precedentemente el trabajador que se considere afectado podrá recurrir la decisión por la vía administrativa y/o judicial correspondiente.

(Handwritten signatures and initials)

7/5/18
SPPS
ATE
UPLW
Perodi Pablo
ATE
ATE SALUD
17/11/18
UPLW



Artículo 134: Clausula Especial

Los trabajadores que al momento del Encasillamiento Inicial no cuente con el título secundario exigido para los Agrupamiento Operativo, Administrativo y Asistentes de la Salud quedarán exentos de tal requisito de formación.

En idéntico sentido se aplicará para el caso de Concursos de Ascensos que se den dentro de esos Agrupamientos.

Artículo 135: Derecho de Uso Convenio

El SPPS retendrá en concepto de derecho de uso de convenio el 2,2 % de la remuneración bruta de cada trabajador comprendido en el presente Convenio Colectivo de Trabajo. La suma total resultante se repartirá entre los sindicatos signatarios del presente Convenio Colectivo de Trabajo en forma proporcional a la cantidad de afiliados a cada uno de ellos.

La presente contribución regirá a partir de la primera liquidación de los salarios establecidos en el presente CCT.

Los pagos de cada mes deberán abonarse hasta el día 15 del mes siguiente. La mora en el pago se producirá automáticamente, utilizándose para el cobro judicial las mismas normas y procedimientos que rigen para el cobro de los aportes y contribuciones de la ley 23.660.

Quedan exceptuados de esta retención todos los trabajadores afiliados a algunos de los sindicatos con ámbito de representación en el SPPS con personería gremial que al momento de entrar en vigencia este CCT gozan del derecho de retención de la cuota sindical sobre los salarios de sus afiliados, conforme la ley 24.642.

Las entidades sindicales que actualmente gozan del descuento de la cuota sindical por recibo de haberes, tendrán un plazo de tres (3) meses a partir de la entrada en vigencia de este CCT, para acreditar la correspondiente "Personería Gremial" ante la dirección de RRHH. Transcurrido el plazo sin que se dé cumplimiento con dicho requisito, sus afiliados perderán el derecho a ser exceptuados de la presente retención.

Artículo 136: Personal en Cargos excluidos del C.C.T.

Los trabajadores pertenecientes a la planta del SPPS que ocupen alguno de los cargos excluidos de este CCT, fuera del mismo, durante el período de su gestión no estarán alcanzados por las Disposiciones del presente, excepto en lo previsto en el párrafo siguiente:

A los efectos del pago de la Bonificación por Antigüedad y Promoción Horizontal una vez que el empleado finalice su gestión en los Cargos excluidos de este C.C.T. y regrese al SPPS, se le acumularán los porcentajes correspondientes a los años afectados a esa gestión.

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA REGISTRO PROYECTO

FOLIO 36 DE FOLIO 41

FECHA: 16-5-18 FIRMA:

IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H Legislatura del Neuquén

69

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H Legislatura del Neuquén



Artículo 137: Compensación Especial

En todos los casos, cualquiera fuera el encuadramiento asignado y la antigüedad reconocida, el SPPS asegurará la remuneración mensual que el empleado percibía con anterioridad a la entrada en vigencia del presente C.C.T.

Las remuneraciones a comparar serán los importes brutos mensuales pre -Convenio y los importes brutos post - Convenio en las categorías de revista del trabajador (puesto base), excluyéndose asignaciones políticas.

De producirse una diferencia negativa al efectuarse dicha comparación, se procederá de la siguiente manera:

Se abonará al empleado en concepto de Complemento Garantizado, con carácter bonificable y remunerativo, la suma que posibilite lo señalado en el primer punto, el cual deberá ser absorbido por futuros aumentos y /o por bonificaciones asignadas con posterioridad al encuadramiento inicial.

que figura en copia que
Dra. HAVARRETE BARRERA
Departamento de Asesoría Jurídica
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO



Artículo 138: Retribución Anual por Licencia Ordinaria.

Este beneficio comenzará a regir a partir de la Licencia generada desde la entrada en vigencia del presente C.C.T.

Artículo 139: Cronograma de Concursos para Cargos de Conducción.

Se establece un plazo máximo de veinticuatro (24) meses para la realización del cronograma de concurso para los cargos de conducción. Dicho plazo se computará a partir de la vigencia del presente C.C.T.

Artículo 140: Pago de bonificación por Responsabilidad de Cargo de Conducción.

El personal que sea designado para ocupar cargos de conducción convenionado hasta tanto se haga el concurso correspondiente, percibirá la Bonificación por Responsabilidad de Cargo de Conducción, de acuerdo la estructura que fije el Poder Ejecutivo.

Handwritten signature and stamp on the left side of the page.

Artículo 141: Encasillamiento inicial - Casos especiales

El personal que se encuentre prestando funciones en el SPPS al momento de la firma del presente CCT, será encasillado conjuntamente con el resto del personal.

El personal que actualmente reviste en calidad de mensualizado por necesidad adquirirán la estabilidad laboral y será encasillado conjuntamente con todo el personal.

El personal mensualizado por causa, que se encuentre prestando funciones hace un año en el SPPS a la fecha de la firma del presente CCT, adquirirá la estabilidad laboral y será encasillado en el encuadre inicial. Al personal mensualizado con causa, al momento de retornar el titular del cargo, podrá

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like 'Filippini', 'ATEC', 'ATE', and 'UPEC'.



readecuarse sus funciones y/o lugar de prestación de servicios a fin de garantizarle al trabajador su puesto laboral.

El personal mensualizado con causa que no cumpla con la antigüedad de un año, tendrá prioridad en el ingreso al momento de producirse una vacante.

Artículo 142: Cargos de Conducción exceptuados

Quedaran excluidos del Convenio Colectivo de Trabajo los siguientes cargos de conducción: Administrador, Jefe de Zona, Director, Jefe de Centro de Salud, Coordinador zona sanitaria, subdirector, coordinador, responsable de programas, Director asociado.

El PEP determinara la Bonificación que les corresponda de acuerdo al grado de responsabilidad de los mismos.

Artículo 143: Reglamentación

El presente Convenio Colectivo será reglamentado en un plazo máximo de seis (6) meses.

Artículo 144: Pauta Salarial

Se establece que el incremento salarial pautado en el mes de febrero del corriente año, conforme el promedio del IPC, es absorbido por la implementación del presente CCT.

Artículo 145: Plantas Funcionales

Con el objeto de garantizar el mejor servicio en el SPPS y proveer mejor organización del personal de cada área, las plantas funcionales no podrán ser inferiores a la ya existente ocupada a la puesta en vigencia del presente Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 146: Aplicación Ley 2614/08.

Sera de aplicación lo establecido en la Ley 2614 sus modificatorias y/o reglamentarias.

Artículo 147:

Se establece que la Bonificación específica de Dedicación Exclusiva en cuanto al personal de servicios de enfermería que pertenezcan a los Agrupamientos Profesional o Técnico, será aplicable únicamente en periodos que ocupen cargos de conducción. La permanencia en el régimen poseerá carácter transitorio y cesara automáticamente con la baja del puesto de conducción.

El rendimiento óptimo se abonara a partir de su reglamentación.

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA INICIAR PROYECTO

FOJA 37 DE FOJA 41

FECHA: 16-5-18

FIRMA:

IFEMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

71

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IFEMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



DISPOSICIONES DE FORMA

Artículo 148: Disposiciones formales

Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga al presente C.C.T., así como las bonificaciones y/o adicionales no contemplados expresamente.

Artículo 149: Constitución de domicilio:

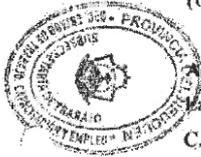
El SPPS constituye domicilio en Antártida Argentina N° 1245 edificio CAM 3, la Asociación de Empleados del Estado (A.T.E.) en calle Irigoyen N° 554 y la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) en calle Salta N° 326, todos de la Ciudad de Neuquén.

Artículo 150: Competencia judicial:

Las partes se someten por cualquier controversia que surja en la interpretación o aplicación del presente C.C.T. a la jurisdicción de los Juzgados Laborales de Primera Instancia de la Ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción o competencia que pudiera corresponder en función de la materia o las personas.

Artículo 151: Cantidad de ejemplares: Cuatro (4), uno (1) para los Representantes de la Subsecretaría de Trabajo, uno (1) para la Asociación de Empleados del Estado (A.T.E.), uno (1) para la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) y uno (1) para el SPPS.

CERTIFICADO que es copia fiel que fue ante mí, CONSTE.



Handwritten signatures and initials: Subsecretaría, Fiorenza, Gladys, Alberto, P. Rossi, ATE, DTE SALUD, Prof. María Roca, ATE, U.P.C.N., and others.



ANEXO I

Las presentes funciones se indican a título enunciativo.

AGRUPAMIENTO	CODIGO FUNCION	FUNCION DEL PUESTO	REQUISITO MINIMO DE TITULO
PROFESIONAL	DRP	DIRECCION PROVINCIAL DE NIVEL CENTRAL	TITULO DEL PUESTO DE BASES
PUESTO BASE	DGR	DIRECTOR GENERAL DE NIVEL CENTRAL	TITULO DEL PUESTO DE BASES
PUESTO BASE	DCD	DIRECTOR DE NIVEL CENTRAL	TITULO DEL PUESTO DE BASES
PUESTO BASE	JCD	JEFE DEPARTAMENTO NIVEL CENTRAL	TITULO DEL PUESTO DE BASES
PUESTO BASE	JCS	JEFE SECTOR NIVEL CENTRAL	TITULO DEL PUESTO DE BASES
PROFESIONAL	RCP	RESPONSABLE DE PROGRAMAS NIVEL CENTRAL	TITULO DEL PUESTO DE BASES
PROFESIONAL	JZJ	JEFE DE ZONA SANITARIA	TITULO DEL PUESTO DE BASES
PROFESIONAL	SZJ	SUB JEFE DE ZONA	TITULO DEL PUESTO DE BASES
PUESTO BASE	ADJ	ADMINISTRADOR ZONAL	TITULO DEL PUESTO DE BASES
PUESTO BASE	KZN	COORDINADOR ZONAL NO PROFESIONAL	TITULO DEL PUESTO DE BASES
PROFESIONAL	KZP	COORDINADOR ZONAL PROFESIONAL	TITULO DEL PUESTO DE BASES
PROFESIONAL	KZR	COORDINADOR DE RESIDENCIAS	TITULO DEL PUESTO DE BASES
PROFESIONAL	DH8	DIRECTOR DE HOSPITAL COMPLEJIDAD VIII	TITULO DEL PUESTO DE BASES
PROFESIONAL	DH8A	DIRECTOR ASOCIADO HOSPITAL COMPLEJIDAD VIII	TITULO DEL PUESTO DE BASES
PROFESIONAL	DI6	DIRECTOR DE HOSPITAL DE COMPLEJIDAD VI	TITULO DEL PUESTO DE BASES
PROFESIONAL	DI4	DIRECTOR DE HOSPITAL DE COMPLEJIDAD IV	TITULO DEL PUESTO DE BASES
PROFESIONAL	DH3	DIRECTOR DE HOSPITAL DE COMPLEJIDAD III	TITULO DEL PUESTO DE BASES
PUESTO BASE	ADH	ADMINISTRADOR DE HOSPITAL	TITULO DEL PUESTO DE BASES
PUESTO BASE	JHD	JEFE DE DEPARTAMENTO HOSPITALARIO/ GERENTE HOSPITALARIO/ SUBDIRECTOR	TITULO DEL PUESTO DE BASES
PUESTO BASE	JHS	JEFE DE SERVICIO HOSPITALARIOS	TITULO DEL PUESTO DE BASES
PUESTO BASE	JHT	JEFE DE SECTOR HOSPITALARIO	TITULO DEL PUESTO DE BASES
PUESTO BASE	JHC	JEFE DE SECCION HOSPITAL	TITULO DEL PUESTO DE BASES
PROFESIONAL	JZC	JEFE CENTRO DE SALUD	TITULO DEL PUESTO DE BASES
PROFESIONAL	M10	MEDICO	MEDICO SIN ESPECIALIZACION
PROFESIONAL	M11	MEDICO RESIDENTE	PROFESIONAL SIN ESPECIALIZACION PROFESIONAL CON ESPECIALIZACION (RESIDENCIA POS BASICAS)
PROFESIONAL	M12	MEDICO NEUROLOGO	MEDICO CON ESPECIALIDAD EN NEUROLOGIA

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA INICIAR PROYECTO

73

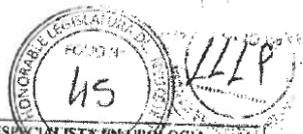
FOJA 38 / DE FOJA 41

FECHA: 16-5-18

FIRMA:
IFEMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IFEMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROFESIONAL	M13	MEDICO UROLOGO	MEDICO ESPECIALISTA EN UROLOGIA
PROFESIONAL	M15	MEDICO INFECTOLOGO	MEDICO ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA
PROFESIONAL	M16	MEDICO GASTROENTEROLOGO	MEDICO ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA
PROFESIONAL	M17	MEDICO ENDOCRINOLOGO	MEDICO ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA
PROFESIONAL	M18	MEDICO ALERGISTA E INMUNOLOGO	MEDICO ESPECIALISTA EN ALERGIA
PROFESIONAL	M1A	MEDICO ANATOPATOLOGO	MEDICO ESP. EN ANATOMIA PATOLOGICA
PROFESIONAL	M1C	MEDICO CLINICO	MED. ESPECIALISTA EN CLINICA MEDICA
PROFESIONAL	M1D	MEDICO DERMATOLOGO	MED. ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA
PROFESIONAL	M1E	MEDICO ANESTESISTA	MED. ESPECIALISTA EN ANESTESIA
PROFESIONAL	M1F	MEDICO OFTALMOLOGO	MEDI. ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA
PROFESIONAL	M1G	MEDICO GENERAL	MED. ESPECIALISTA EN MED. GENERAL
PROFESIONAL	M1H	MEDICO HEMOTERAPEUTA E INMUNOHEMATOLOGO	MED. ESPECIALISTA EN HEMOTERAPIA
PROFESIONAL	M1J	MEDICO LABORAL	MED. ESPECIALISTA EN MEDICINA LABORAL
PROFESIONAL	M1I	MEDICO ONCOLOGO	MED. ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA
PROFESIONAL	M1K	MEDICO CARDIOLOGO	MED. ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA
PROFESIONAL	M1L	MEDICO OTORRINOLARINGOLOGO	MED. ESPE. EN OTORRINOLARINGOLOGO
PROFESIONAL	M1M	MEDICO HEMATOLOGO	MED. ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA
PROFESIONAL	M1N	MEDICO NEONATOLOGO	MEDICO ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA
PROFESIONAL	M1P	MEDICO PEDIATRA	MED. ESPECIALISTA EN PEDIATRIA
PROFESIONAL	M1Q	MEDICO CIRUJANO	MED. ESPECIALISTA EN CIRUJIA
PROFESIONAL	M1R	MEDICO ESPECIALISTA EN DIAGNOSTICO POR IMAGENES	MED. ESPECIALISTA EN DIAGNOSTICO POR IMAGENES/ RADIOLOGIA
PROFESIONAL	M1S	MEDICO PSIQUIATRA	MED. ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA
PROFESIONAL	M1T	MEDICO TOCOGINECOLOGO	MED. ESPECIALISTA EN TOCOGINECOLOGIA
PROFESIONAL	M1U	MEDICO ORTOPEDICO Y TRAUMATOLOGO	MED. ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGIA
PROFESIONAL	M1V	MEDICO NEFROLOGO	MED. ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA
PROFESIONAL	M1W	MEDICO PSICOTERAPEUTA	ESPECIALIDAD BASICA MAS CAPACITACION ESPECIFICA/ ESPECIALISTA EN PSICOTERAPIA
PROFESIONAL	M1Y	MEDICO NEUMONOLOGO ADULTOS	MED. ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA
PROFESIONAL	M1Z	MEDICO FISIATRA	MED. ESPECIALISTA EN FISITRIA
PROFESIONAL	M6C	MEDICO TERAPEUTA ADULTOS	MEDI. ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA
PROFESIONAL	M6G	MEDICO GENETISTA	MED. ESPECIALISTA EN GENETIVA
PROFESIONAL	M6I	MEDICO CIRUJANO PLASTICO	MED. ESPECIALISTA EN CIRUJIA PLASTICA
PROFESIONAL	M6J	MEDICO NEUROCIRUJANO	MED. ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA
PROFESIONAL	M6K	MEDICO CARDIOLOGO INFANTIL	MED. ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA
PROFESIONAL	M6N	MEDICO NEUROLOGO INFANTIL	MED. ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA
PROFESIONAL	M6P	MEDICO TERAPEUTA INFANTIL	MED. ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA
PROFESIONAL	M6Q	MEDICO CIRUJANO INFANTIL	MED. ESPECIALISTA EN CIRUJIA INFANTIL
PROFESIONAL	M6R	MEDICO RADIOTERAPEUTA	MED. ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA
PROFESIONAL	M6Z	MEDICO NEUMONOLOGO INFANTIL	MED. ESPECIALISTA EN NEUMONOLOGIA INFANTIL
PROFESIONAL	MAU	MEDICO AUDITOR	MED. SIN O CON ESPECIALIDAD Y CAPACITACION ESPECIFICA
PROFESIONAL	P1D	ODONTOLOGO	ODONTOLOGO
PROFESIONAL	E1P	LICENCIADO EN ENFERMERIA	LIC. EN ENFERMERIA
PROFESIONAL	P1B	BIOQUIMICO/ LIC. EN BIOQUIMICA	BIOQUIMICO/ LIC. EN BIOQUIMICA
PROFESIONAL	P1F	FARMACEUTICO	FARMACEUTICO/ LIC. EN FARMACIA
PROFESIONAL	P1G	LICENCIADO EN GENETICA	LIC. EN GENETICA
PROFESIONAL	P1K	KINESIOLOGO/ FISIOTERAPEUTA	LIC. KINESIOLOGIA/ KINESIOLOGO/ FISIOTERAPEUTA
PROFESIONAL	P1L	LIC. EN SERVICIO SOCIAL	LIC. EN SERVICIO SOCIAL/ ASISTENTE SOCIAL
PROFESIONAL	P1N	LIC. EN NUTRICION	LIC. EN NUTRICION/ NUTRICIONISTA/ DIET
PROFESIONAL	PAB	BIOINGENIERO	BIOINGENIERO O TITULO A FIN

CERTIFICADO que es copia fiel
de lo que consta en el CONSTE.



Alvarez

Filippini
Perotti
A.T.E.C.
74
COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA INGENIERIA
UPCN



PROFESIONAL	PIP	PSICOLOGO	LIC. EN PSICOLOGIA/ PSICOLOGO
PROFESIONAL	PIU	FONOAUDIOLOGO	LIC. EN FONOAUDIOLOGIA/ FONOAUDIOLOGO
PROFESIONAL	PIT	TERAPISTA OCUPACIONAL	LIC. EN TERAPIA OCUPACIONAL
PROFESIONAL	PIO	LIC. EN OBSTETRICIA	LIC. EN OBSTETRICIA
PROFESIONAL	PAA	PROFESIONAL DEL AREA DE ANALISIS DE ALIMENTOS	INGENIERO EN ALIMENTOS/ LIC. EN TECNOLOGIA INDUSTRIAL DE ALIMENTOS/ LIC. EN BRAMATOLOGIA/ LIC. EN CIENCIAS Y TECNLOGIA DE ALIMENTOS/
PROFESIONAL	PIV	VETERINARIO	MED. VETERINARIO/ VETERINARIO
PROFESIONAL	PAC	PROFESIONAL AREA ADMINISTRACION-CONTABLE	CONTADOR PUBLICO/ LIC. EN ADMINISTRACION/ LIC. EN ESTADISTICA/ TITULO DE GRADO A FIN
PROFESIONAL	PAG	ASESOR LEGAL	ABOGADO
PROFESIONAL	PAQ	PROFESIONAL AREA RECURSOS FISICOS Y MEDIOAMBIENTE	ARQUITECTO/ LIC. EN SANEAMIENTO AMBIENTAL/ TITULO DE GRADO AFIN
PROFESIONAL	PAU	LIC. CIENCIAS COMPUTACION	LIC. EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION/ LIC. EN SISTEMAS/ TITULO A FIN
PROFESIONAL	P11	INGENIERO	INGENIERO CIVIL/ INGENIERO
PROFESIONAL	P15	PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES/ COMUNICACION	SOCIOLOGOS/ ANTROPOLOGOS/ LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION/ LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACION/ TITULO GRADO A FIN
TECNICO	E2T	ENFERMERO	ENFERMERO
TECNICO	T4A	TECNICO EN ANATOMIA PATOLOGICA	TEC. EN ANATOMIA PATOLOGICA
TECNICO	T4B	TECNICO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	TECNICO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL
TECNICO	T4C	TECNICO EN BRAMATOLOGIA	TECNICO EN BRAMATOLOGIA
TECNICO	T4E	TEC. ELECTRONICO/ MANTENIMIENTO	TEC. ELECTRONICO/ TECNICO ELECTROMECANICO/ MAESTRO MAYO DE OBRAS
TECNICO	T4G	TECNICO EN SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO	TECNICO EN SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO
TECNICO	T4H	TECNICO HEMOTERAPISTA	TECNICO EN HEMOTERAPIA
TECNICO	T4I	INSTRUMENTISTA	TECNICO EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA/ INSTRUMENTISTA/ INSTRUMENTADOR QUIRURGICO
TECNICO	T4K	TECNICO EN PRACTICAS CARDIOLÓGICAS	TECNICO EN CARDIOLOGIA/ TECNICO EN PRACTICAS CARDIOLÓGICAS
TECNICO	T4L	TECNICO LABORATORISTA	TECNICO EN LABORATORIO/ TECNICO Q
TECNICO	T4M	TECNICO HEMATOLOGO	TECNICO EN HEMATOLOGIA
TECNICO	T4O	OBSTETRICA	OBSTETRICA
TECNICO	T4P	TECNICO HISTOTECNICA	TECNICO EN HISTOTECNICA/ TECNICO EN ANATOMIA PATOLOGICA/ TECNICO EN CITOLOGIA
TECNICO	T4R	TECNICO EN IMÁGENES	TECNICO EN RADIOLOGIA/ LIC. EN BIOIMÁGENES
TECNICO	T4U	TECNICO RADIOTERAPIA	TECNICO EN RADIOTERAPIA/ LIC. EN BIOIMÁGENES/ TECNICO EN RADIOLOGIA
TECNICO	T4T	TECNICO EN CITOLOGIA (CITOTECNICO)	TECNICO EN CITOLOGIA/ CITOTECNICO
TECNICO	T4W	TECNICO EN TOMOGRAFÍAS COMPUTADAS	COMPUTADA/ LIC. EN BIOIMÁGENES/ TECNICO EN RADIOLOGIA
TECNICO	T4Y	TECNICO EN HEMODIALISIS	TECNICO EN HEMODIALISIS
TECNICO	T4Z	TECNICO EN ESTERILIZACION	TECNICO EN ESTERILIZACION
TECNICO	TAA	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS/ TECNICO EN ADMINISTRACION PUBLICA
TECNICO	TAD	TECNICO EN ESTADÍSTICAS	TECNICO EN ESTADÍSTICAS
TECNICO	TAU	TECNICO PROGRAMADOR DE INFORMATICA	PROGRAMADOR EN INFORMATICA/ ANALISTA DE SISTEMAS

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA REGIAR PROYECTO

75

FOJA 39 / DE FOJA 41

FECHA: 16-5-18 FIRMA:

[Signature]
IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Signature]
IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



CLASIFICADA que en copia fiel
quiere tener para mí. COMISAR.
Dña. MARIBEL MARCHETTI
Domicilio en Buenos Aires, 1500
SUBSCRIBIDA DE TOLIANO



TECNICO	TDC	MASTRA JARDINERA	MAESTRA JARDINERA/PROFESORA DE JARDINES MATERNALES
TECNICO	TCC	CHIF	CHIEF/TECNICO SUPERIOR EN COCINA
TECNICO	TRH	TECNICO EN RECURSOS HUMANOS	TECNICO EN RECURSOS HUMANOS
AUXILIAR	AAA	ADMINISTRATIVO	SECUNDARIO COMPLETO MAS CURSO
AUXILIAR	ESX	AUXILIA EN ENFERMERIA	CICLO BASICO MAS CURSO AUXILIAR ENFERMERIA/SECUNDARIO COMPLETO MAS CURSO AUXILIAR ENFERMERIA
AUXILIAR	XTU	ADMINISTRATIVO DE CONTROL DE SERVICIOS	SECUNDARIO COMPLETO
AUXILIAR	XSA	AUXILIAR DE ANATOMIA PATOLOGICA/ MORGUE	SECUNDARIO COMPLETO
AUXILIAR	XSB	AGENTE DE SANI-AMIENTO AMBIENTAL	SECUNDARIO COMPLETO
AUXILIAR	XSD	AUXILIAR DE GIMNASIO	SECUNDARIO COMPLETO
AUXILIAR	XSE	AUXILIAR EN ELECTROENCEFALOGRAMA	SECUNDARIO COMPLETO
AUXILIAR	XSF	AUXILIAR DE FARMACIA	SECUNDARIO COMPLETO MAS CURSO
AUXILIAR	XSH	AUXILIAR DE HEMOTERAPIA	SECUNDARIO COMPLETO
AUXILIAR	XSJ	ASISTENTE DENTAL	SECUNDARIO COMPLETO MAS CURSO
AUXILIAR	XSK	AUXILIAR EN ELECTROCARDIOGRAMA	SECUNDARIO COMPLETO
AUXILIAR	XSL	AUXILIAR DE LABORATORIO	SECUNDARIO COMPLETO
AUXILIAR	XSM	PREPARADOR DE MATERIALES	SECUNDARIO COMPLETO
AUXILIAR	XSO	AUXILIAR EN NEUMONOLOGIA	SECUNDARIO COMPLETO
AUXILIAR	XSP	AUXILIAR DE HISTOLOGIA	SECUNDARIO COMPLETO
AUXILIAR	XSR	AUXILIAR DE RADIOLOGIA	SECUNDARIO COMPLETO
AUXILIAR	XSS	AGENTE SANITARIO	SECUNDARIO COMPLETO MAS CURSO
AUXILIAR	XST	AUXILIAR DE CITOLOGIA	SECUNDARIO COMPLETO
AUXILIAR	XAA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECUNDARIO COMPLETO
AUXILIAR	XAV	AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO	SECUNDARIO COMPLETO
AUXILIAR	XAD	AUXILIAR DE ESTADISTICAS	SECUNDARIO COMPLETO
AUXILIAR	XAN	AUXILIAR DE MEDICINA NUCLEAR	SECUNDARIO COMPLETO
AUXILIAR	XAP	AUXILIAR DE DEPOSITO	SECUNDARIO COMPLETO
AUXILIAR	XAS	SECRETARIA	SECUNDARIO COMPLETO
AUXILIAR	XAU	AUXILIAR EN COMPUTACION	SECUNDARIO COMPLETO
AUXILIAR	XCC	COCINERO	SECUNDARIO COMPLETO MAS CURSO
AUXILIAR	XHH	CHOFER DE AMBULANCIA	SECUNDARIO COMPLETO MAS CAPACITACION
AUXILIAR	XHM	MECANICO/MANTENIMIENTO AUTOMOTORES	SECUNDARIO COMPLETO
AUXILIAR	XIF	TELEFONISTA/ RADIOOPERADOR	SECUNDARIO COMPLETO
AUXILIAR	XMI	CAMILLERO	SECUNDARIO COMPLETO
AUXILIAR	XTD	AUXILIAR DE ELECTROMEDICINA	SECUNDARIO COMPLETO
AUXILIAR	XTI	IMPRESOR	SECUNDARIO COMPLETO
AUXILIAR	XTY	AUXILIAR MANTENIMIENTO	SECUNDARIO COMPLETO
AUXILIAR	XCN	ECONOMO	SECUNDARIO COMPLETO
AUXILIAR	XGJ	AUXILIAR DE JARDINES MATERNALES	SECUNDARIO COMPLETO MAS CAPACITACION
OPERATIVO	YAP	AYUDANTE DE DEPOSITO	SECUNDARIO COMPLETO/ CICLO BASICO/ POS PRIMARIO
OPERATIVO	YCA	AYUDANTE LACTARIO	SECUNDARIO COMPLETO/ CICLO BASICO/ POS PRIMARIO
OPERATIVO	YCB	BUFETERO	SECUNDARIO COMPLETO/ CICLO BASICO/ POS PRIMARIO
OPERATIVO	YCC	AYUDANTE DE COCINA	SECUNDARIO COMPLETO/ CICLO BASICO/ POS PRIMARIO
OPERATIVO	YHI	CHOFER	SECUNDARIO COMPLETO/ CICLO BASICO/ POS PRIMARIO
OPERATIVO	YJR	RECEPCIONISTA/ SECRETARIA DE SALA	SECUNDARIO COMPLETO/ CICLO BASICO/ POS PRIMARIO
OPERATIVO	YMM	MUCAMA	SECUNDARIO COMPLETO/ CICLO BASICO/ POS PRIMARIO

Albará
SECRETARIA
SECRETARIA

SECRETARIA
SECRETARIA
SECRETARIA

76
Filipponi
ATE

SECRETARIA
SECRETARIA
SECRETARIA
SECRETARIA
SECRETARIA



OPERATIVO	YMZ	ORDENANZA	SECUNDARIO COMPLETO/ CICLO BASICO/ POS PRIMARIO
OPERATIVO	YPI	CHOFER POLIVALENTE	SECUNDARIO COMPLETO/ CICLO BASICO/ POS PRIMARIO
OPERATIVO	YPM	POLIVALENTE MANTENIMIENTO	SECUNDARIO COMPLETO/ CICLO BASICO/ POS PRIMARIO
OPERATIVO	YPS	MAESTRANZA	SECUNDARIO COMPLETO/ CICLO BASICO/ POS PRIMARIO
OPERATIVO	YRK	COSTURERA-ROPERIA	SECUNDARIO COMPLETO/ CICLO BASICO/ POS PRIMARIO
OPERATIVO	YRL	LAVANDERA	SECUNDARIO COMPLETO/ CICLO BASICO/ POS PRIMARIO
OPERATIVO	YPP	POLIVALENTE HOSPITALARIO	SECUNDARIO COMPLETO/ CICLO BASICO/ POS PRIMARIO
PROFESIONAL	M6X	MEDICO ESPECIALISTA EN TOXICOLOGIA	MEDICO ESPECIALISTA EN TOXICOLOGIA
PROFESIONAL	M6E	MEDICO EMERGENTOLOGO	MEDICO ESPECIALISTA EN EMERTOLOGIA
TECNICO	TAT	TECNICO EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO	TECNICO EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO O TITULO A FIN
AUXILIAR	AAT	AUXILIAR ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO	SECUNDARIO COMPLETO MAS CAPACITACION AFIN
TECNICO	TCM	TECNICO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	TECNICO EN COMUNICACIÓN/ ANALISTA UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL/ DIRECCION CINEMATOGRAFIA/ TECNICO FOTOGRAFIA PERIODISTICA Y PUBLICITARIA/ TECNICO SUPERIOR EN IMAGEN FOTOGRAFICA O FOTOGRAFO PROFESIONAL/ PRODUCCION Y DIRECCION PARA RADIO Y TV/ TECNICO EN TELEVISION/ DISEÑADOR GRAFICO/ DISEÑADOR EDITORIAL/ DISEÑADOR DE IMAGEN EMPRESARIA/ DISEÑADOR DE INFORMACION/ TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE IMAGEN Y SONIDO/ DISEÑADOR DE IMAGEN Y SONIDO/ DISEÑADOR MULTIMEDIA/ TECNICO EN DESARROLLO DE SITIOS WEB/ COMUNICADOR WEB/ TECNICO EN DISEÑO DIGITAL/ ANALISTA UNIVERSITARIO EN COMUNICACION PUBLICITARIA LICENCIADO EN PUBLICIDAD/ TECNICO CREATIVO/ DIRECCION DE ARTE CINE Y TV/ TECNICO EN COMUNICACION EMPRESARIA/ TECNICO SUPERIOR EN PERIODISMO/ TECNICO SUPERIOR O ANALISTA EN MARKETING Y PUBLICIDAD/ TECNICO EN DISEÑO GRAFICO/ TECNICO EN DISEÑO INDUSTRIAL/ TECNICO EN PUBLICIDAD/ TECNICO SUPERIOR EN PUBLICIDAD Y COMUNICACION ESTRATEGICA/ LOCUTOR NACIONAL/ TITULO A FIN
PROFESIONAL		MEDICO DE FAMILIA	
PROFESIONAL		MEDICO ANGIOLOGO	
PROFESIONAL		MEDICO FARMACOLOGO	
PROFESIONAL		MEDICO GERIATRICO	
PROFESIONAL		MEDICO NUTRICIONISTA	
PROFESIONAL		MEDICO REUMATOLOGO	
PROFESIONAL		MEDICO CIRUJANO CARDIOVASCULAR	
PROFESIONAL		MEDICO DE CABEZA Y CUELLO	
PROFESIONAL		MEDICO CIRUJANO DE TORAX	
PROFESIONAL		MEDICO CIRUJANO VASCULAR	
PROFESIONAL		MEDICO COLOPROCTOLOGO	
PROFESIONAL		MEDICO OBSTETRICO	

77

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA ENDIAR PROYECTO

FOJA 40 DE FOJA 41

FECHA: 16-5-18

FIRMA:
IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IFMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROFESIONAL	MEDICO INMUNOHEMATOLOGO
PROFESIONAL	MEDICO DEPOSTOLOGO
PROFESIONAL	MEDICO LEGISTA
PROFESIONAL	MEDICO NUCLEAR
PROFESIONAL	MEDICO ELECTRO FISIOLOGO CARDIOCO
PROFESIONAL	MEDICO HEPATOLOGO
PROFESIONAL	MEDICO PALIATIVO
PROFESIONAL	MEDICO CIRUJANO ONMCOLOGICO
PROFESIONAL	MEDICO EN SALUD PUBLICA
PROFESIONAL	MEDICO EN QUEMADOS
PROFESIONAL	MEDICO MASTOLOGO
PROFESIONAL	MEDICO ENDOCRINOLOGO INFANTIL
PROFESIONAL	MEDICO GASTROENTEROLOGO INFANTIL
PROFESIONAL	MEDICO INFECTOLOGO INFANTIL
PROFESIONAL	MEDICO NEFROLOGO INFANTIL
PROFESIONAL	MEDICO REUMATOLOGO INFANTIL
PROFESIONAL	MEDICO ORTOPEDICO Y TRAUMATOLOGO INFANTIL
PROFESIONAL	MEDICO HEPATOLOGO INFANTIL
PROFESIONAL	MEDICO ALERGIISTA E INMUNOLOGO INFANTIL
PROFESIONAL	MEDICO CIRUJANO CARDIOVASCULAR INFANTIL
PROFESIONAL	MEDICO EMANTOLOGO ONCOLOGO INFANTIL
PROFESIONAL	MEDICO DERMATOLOGO INFANTIL
PROFESIONAL	MEDICO PSIQUIATRA INFANTO JUVENIL
PROFESIONAL	OD. ESPECIALISTA EN ANATOMIA PATOLOGICA BUCOLOMAXILOFACIAL
PROFESIONAL	OD. ESPECIALISTA EN CIRUJIA Y TRAUMATOLOGIA BUCALOMAXILOFACIAL
PROFESIONAL	OD. ESPECIALISTA EN ENDODONCIA
PROFESIONAL	OD. ESPECIALISTA EN PERIODONCIA
PROFESIONAL	OD. ESPECIALISTA EN PERIODONCIA
PROFESIONAL	OD. ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA
PROFESIONAL	OD. ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTODONCIA MAXILAR
PROFESIONAL	OD. ESPECIALISTA EN DIAGNOSTICO POR IMAGENES BUCOMAXILOFACIAL
PROFESIONAL	OD. ESPECIALISTA EN ODONTOLOGIA LEGAL
PROFESIONAL	OD. ESPECIALISTA EN CLINICA ESTOMATOLOGICA
PROFESIONAL	OD. ESPECIALISTA EN PROTESIS DENTOBUCOMAXILAR
PROFESIONAL	LIC. EN ENFERMERIA ESPECIALISTA EN LABORAL
PROFESIONAL	LIC. EN ENFERMERIA ESPECIALISTA EN ENFERMERIA COMUNITARIA
PROFESIONAL	LIC. EN QUIMICA
PROFESIONAL	SOCIOLOGO
PROFESIONAL	ANTROPOLOGO
PROFESIONAL	LICENCIADO EN INSTRUMENTACION QUIRURGICA
PROFESIONAL	LICENCIADO EN RADIOLOGIA (LIC. EN PRODUCCION DE BIO IMAGENES)
PROFESIONAL	LICENCIADO EN ORTESIS Y PROTESIS
PROFESIONAL	LICENCIADO EN ADMINISTRACION
PROFESIONAL	LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS
PROFESIONAL	LICENCIADO EN SEGURIDAD E HIGIENE
PROFESIONAL	PSICOPEDAGOGO Y/O LIC EN PSICOPEDAGOGIA

CERTIFICO que es copia fiel
 que uno ante mí. CONSTE.
 Dra. MARIBEL ORSINI
 Inspectora de Actas y Protocolo
 SUBSECRETARIA DE TRABAJO



11/2018
 Lic. EN ENFERMERIA
 ESPECIALISTA EN
 ENFERMERIA
 COMUNITARIA

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'Filippini', 'ATE', and '78'.

PROFESIONAL	MUSICOTERAPEUTA Y/O LIC. EN MUSICOTERAPIA
	AUXILIAR DE ANESTESI
	PODOLOGIA
	TECNICO EN FARMACIA
	TECNICO EN ASISTENTE DENTAL
	TECNICO EN MANTENIMIENTO
	TECNICO EN ESPIROMETRIA
	PSICOMOTROCISTA
	ELECTROMEDICINA



SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA INICIAR PROYECTO

FOJA 41 DE FOJA 41

FECHA: 16-5-18 FIRMA

[Handwritten Signature]
IPMA NUVIA FUENTES
 Subdirectora
 A/C Dirección de Sala Comisiones
 H. Legislatura del Neuquén

79

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
IPMA NUVIA FUENTES
 Subdirectora
 A/C Dirección de Sala Comisiones
 H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 11.144
DE LEY
EXPTE. D-716/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Sergio Adrián Gallia y Claudio Domínguez—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

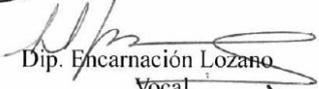
Artículo 1.º Se adhiere a la Ley nacional 27.287, que crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, con expresa reserva de jurisdicción, legislación, ejecución y control de las competencias que le corresponden a la Provincia del Neuquén y a los municipios que la integran.

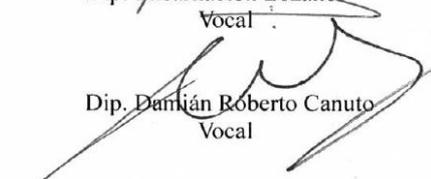
Artículo 2.º Se invita a los municipios de 1.ª categoría a adherir a la presente Ley.

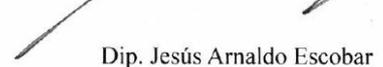
Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 3 de abril de 2018.

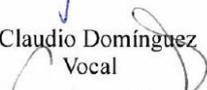

Dip. María Laura du Plessis
Secretaria

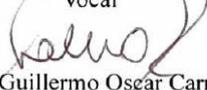

Dip. Encarnación Lozano
Vocal

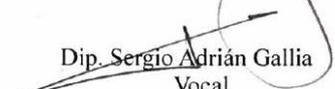

Dip. Damián Roberto Canuto
Vocal


Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal


Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidente


Dip. Claudio Domínguez
Vocal


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal



Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal

Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal

Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
JJ	IF		



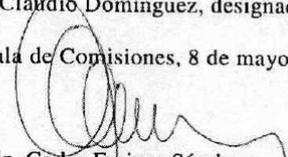
PROYECTO 11.144
DE LEY
EXPTE.D-716/17

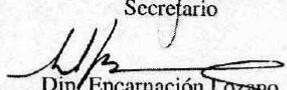
DESPACHO DE COMISIÓN

La comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al despacho producido por la comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

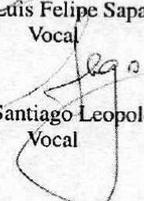
Actuarán como miembros informantes los diputados Sergio Adrián Gallia y Claudio Domínguez, designados por la comisión "A".

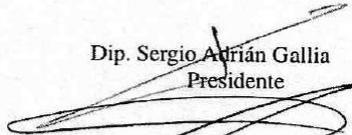
Sala de Comisiones, 8 de mayo de 2018.

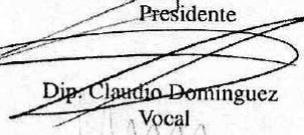

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Secretario

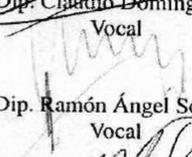

Dip. Encarnación Lozano
Vocal

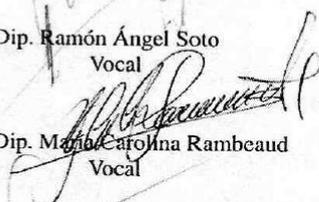

Dip. Luis Felipe Sapag
Vocal

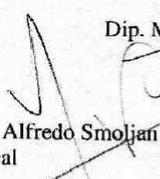

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Presidente


Dip. Claudio Domínguez
Vocal


Dip. Ramón Ángel Soto
Vocal


Dip. María Carolina Rambeaud
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL




IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

PROY. N° 11.685
de DECLARACIÓN
Expte. D-327/2018



y agregado
PROYECTO 11.465
DE COMUNICACIÓN
EXPTE. D-114/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Raúl Alberto Podestá—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el gobernador de la Provincia, efectúe las gestiones necesarias para la reanudación de las obras de ensanchamiento y de empalmes en la ruta nacional 22, en el tramo Plottier-Arroyito, y en su nueva traza, desde la ciudad de Cipolletti (Provincia de Río Negro) hasta la rotonda de la empresa Capex S. A., particularmente en el sector de cruce con la ruta provincial 7.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 25 de abril de 2018.

Dip. Lucía Corel Menquinez
Secretaria *ad hoc*

Dip. Roberto Enrique Cacault
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal

Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal

Dip. Ramón Ángel Soto
Presidente

Dip. Javier Cesar Bertoldi
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

Dip. María Ayelen Quiroga
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

JULIO MANUEL MUÑOZ
NC, Coordinación de Secretaría de Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS
09 MAY 2018
Hora: 10:45 P.S. (1) Nombres: *Quiroga*
ES COPIA DEL ORIGINAL



PROYECTO 11.363
DE RESOLUCIÓN
EXPTE. D-34/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Encarnación Lozano—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de resolución.

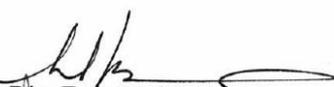
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

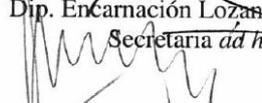
Artículo 1.º Homenajear al Sr. Rubén Carolini por el hallazgo del dinosaurio carnívoro más grande del mundo y por su destacada gestión al frente del Museo Paleontológico Municipal Ernesto Bachmann de la localidad de Villa El Chocón.

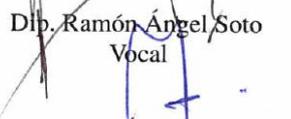
Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a adquirir y confeccionar la medalla y el diploma que acrediten el homenaje referido en el artículo precedente. Dicho gasto será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.

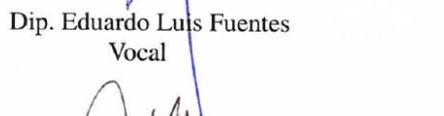
Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Villa El Chocón, al Museo Paleontológico Municipal Ernesto Bachmann y al Sr. Rubén Carolini.

Sala de Comisiones, 19 de abril de 2018.

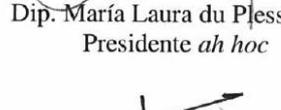

Dip. Encarnación Lozano
Secretaria *ad hoc*


Dip. Ramón Ángel Soto
Vocal

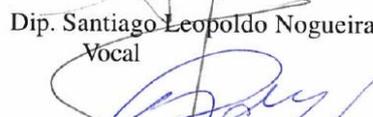

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal


Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik
Vocal


Dip. María Laura du Plessis
Presidente *ad hoc*


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal


Dip. Nancy María Agustina Parrilli
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal



PROYECTO 11.363
DE RESOLUCIÓN
EXPTE. D-34/18

DESPACHO DE COMISIÓN

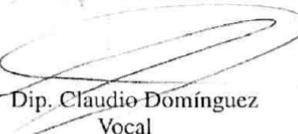
La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante la diputada Encarnación Lozano, designada por la Comisión "G".

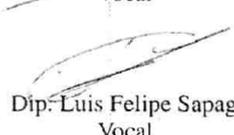
Sala de Comisiones, 24 de abril de 2018.

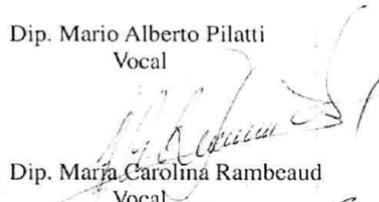

Dip. Ramón Ángel Soto
Secretario *ad hoc*

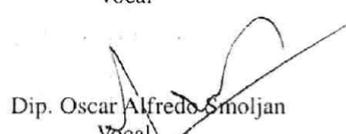

Dip. Sergio Adrián Gallia
Presidente

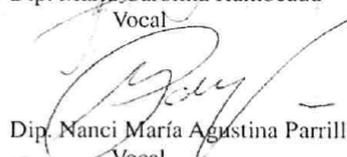

Dip. Claudio Domínguez
Vocal

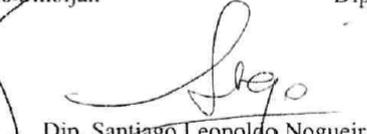
Dip. Mario Alberto Pilatti
Vocal


Dip. Luis Felipe Sapag
Vocal


Dip. María Carolina Rambeaud
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal


Dip. Nanci María Agustina Parrilli
Vocal


Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

10 MAY 2018

Mora: Recepcionó:

*Despacho aprobado
Monitoreo
10-5-18
10:45sb.*

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación del equipo de mujeres sobrevivientes de cáncer de mama PodeRosa Río Negro y Neuquén, en los encuentros internacionales:

- 5.º Festival de bote dragón, a realizarse en la ciudad de Ponce (Puerto Rico) el 25, 26 y 27 de mayo, organizado por el Impact Dragon Boat.
- Colombia Outreach 2018, a realizarse en Cartagena de Indias (Colombia) del 3 al 7 de octubre de 2018, organizado por la International Breast Cancer Paddlers Commission.

Artículo 2.º Comuníquese al equipo PodeRosa Río Negro y Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 16 de mayo de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la segunda exposición de miel AluMiel, a desarrollarse entre el 25 y 27 de mayo en la localidad de Aluminé.

Artículo 2.º Comuníquese a la Asociación de Apicultores de Aluminé, al municipio de Aluminé, al Centro PyME-ADENEU, al Ministerio de Producción e Industria, al Consejo Federal de Inversiones (CFI), al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y al Ministerio de Agroindustria de la Nación.

RECINTO DE SESIONES, 16 de mayo de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación del proyecto Cuboide, representando al Ministerio de Educación de la Nación en la 69.^a Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería Intel ISEF (International Science and Engineering Fair), llevada a cabo en la ciudad de Pittsburgh, Pennsylvania, Estados Unidos, del 13 al 18 de mayo de este año.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Educación de la Nación.

RECINTO DE SESIONES, 16 de mayo de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 11.691
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-334/18

NEUQUÉN, 10 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo y repudio al intento de excluir de su cargo a la diputada del Frente de Izquierda y los Trabajadores, Angélica Lagunas, apelando al artículo 167 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, solicitado por la diputada Gloria Sifuentes y el diputado Claudio Domínguez del Bloque del MPN por supuesta inconducta al haber coordinado y participado de acciones en el marco de la lucha de ATEN en su carácter de secretaria general de la seccional capital.

Artículo 2.º Su rechazo y repudio a los agravios e insultos permanentes de los diputados y diputadas del mismo Bloque a la diputada Angélica Lagunas y Raúl Godoy de los Bloques del Frente de Izquierda.

Artículo 3.º Comuníquese al presidente de la Legislatura de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

A través de una nota firmada por la diputada Gloria Sifuentes y el diputado Claudio Domínguez solicitan al presidente de la Legislatura de la Provincia del Neuquén, “en el marco de lo estipulado en el artículo 195 del Reglamento Interno de la H. Cámara, se dirima en el ámbito de la Comisión correspondiente, la oportunidad de aplicar a la diputada Angélica Lagunas algunas de las facultades de corrección estipuladas en el artículo 167 de la Constitución provincial”.

El artículo citado por los diputados y diputadas establece que la “Cámara podrá corregir y aun excluir de su seno a cualquiera de sus miembros, por el voto de los dos tercios (2/3) de los diputados en ejercicio, por indignidad o inconducta reiterada en el desempeño de sus funciones y removerlos por inhabilidad física o moral sobreviniente después de su incorporación. Podrá también resolver por simple mayoría sobre la renuncia que hiciere de sus cargos”.

En la carta los diputados del MPN consideran inconducta la coordinación y participación de la diputada, en su carácter de secretaria general de ATEN Capital y luchadora docente de las acciones votadas por las asambleas en defensa de la educación y el salario de los trabajadores y trabajadoras de la educación. Además aclaran que este interés sectorial vulnera los derechos del niño.

Esta solicitud no tiene ningún sustento legal, solo busca atacar a las trabajadoras y trabajadores de la educación que están llevando adelante una lucha ejemplar para romper el techo salarial y defender la escuela pública y perseguir a sus dirigentes sindicales.

De prosperar la solicitud de exclusión de Angélica Lagunas de su cargo de diputada, se sentaría un peligroso precedente de persecución política a la izquierda y al derecho constitucional a la huelga, la movilización y la libertad de expresión.

Mal pueden los diputados denunciadores arrogarse el derecho de calificar la conducta de diputados y dirigentes de trabajadores, máxime cuando lo que se intenta verdaderamente es atacar la huelga docente.

Por estos motivos solicitamos a las diputadas y diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— MUCCI, Pamela Laura - FUENTES, Eduardo Luis - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 11 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, de reforma de los artículos 69 y 120 de la Ley 3053 del Código Electoral Provincial, que tiene por objeto garantizar su adecuación a la Ley nacional 27.412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Refórmase el artículo 69 de la Ley 3053, Código Electoral Provincial, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 69 Los partidos políticos deben garantizar la participación igualitaria en materia de género. Las listas de candidatos a cargos legislativos provinciales y municipales de segunda y tercera categoría, deberán conformarse con candidatos de distinto género de manera intercalada desde la primera candidatura titular hasta la última suplente, de modo tal que no haya dos (2) del mismo género consecutivas.

La identidad de género del candidato es la que determina su Documento Nacional de Identidad (DNI)”.

Artículo 2.º Refórmase el artículo 120 de la Ley 3053, Código Electoral Provincial, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 120 En caso de muerte, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad permanente de un/a diputado/a lo sustituirán los/as candidatos/as de su mismo género que figuren en la lista como candidatos/as titulares según el orden establecido.

Una vez que esta se hubiere agotado ocuparán los cargos vacantes los/as suplentes que sigan de conformidad con la prelación consignada en la lista respectiva y el criterio establecido en el párrafo anterior. En todos los casos los/as reemplazantes se desempeñarán hasta que finalice el mandato que le hubiere correspondido al titular”.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El objetivo de la presente reforma es garantizar que exista paridad de género en los órganos legislativos, buscando que la cantidad de personas de los géneros femenino y masculino en dichos cuerpos sea aproximadamente la misma. Adecuando la Ley 3053 a la Ley nacional 27.412 que se apoya en el principio de participación equivalente por género, con fundamento en el marco básico de los derechos humanos, siendo parte de las reivindicaciones del movimiento feminista.

El artículo 69 de la actual Ley 3053 dice que “Los partidos políticos deben *promover* la participación igualitaria en materia de género”. Nosotros proponemos que en lugar de promover esto como acción positiva, lo asegure, garantizando los partidos políticos esa participación.

Una de las condiciones sustanciales requeridas para la existencia de los partidos es la “organización estable y funcionamiento reglados por la carta orgánica, de conformidad con el método democrático, interno, mediante elecciones periódicas de autoridades y organismos partidarios, en la forma que establezca cada partido, respetando la paridad de género”.

Tal como la Cámara Nacional Electoral lo promueve en su fallo “Villar, Daniel Osvaldo c/Unión Popular O. N. s/formula petición – Unión Popular O. N.” donde exhortó a todos los partidos políticos del país a respetar y promover la paridad de género en sus organizaciones a raíz de una denuncia de afiliados de la agrupación Unión Popular por la falta de cupo femenino en la conformación de la organización directiva. La carta orgánica constituye la ley fundamental del partido en cuyo carácter rigen los poderes, los derechos y obligaciones partidarias y a la cual sus autoridades y afiliados deberán ajustar obligatoriamente su actuación, respetando la paridad de género en el acceso a cargos partidarios.

Son causas de caducidad de la personalidad política de los partidos: “La violación de la paridad de género en las elecciones de autoridades y de los organismos partidarios, previa intimación a las autoridades partidarias a ajustarse a dicho principio” e invita a los partidos políticos a adecuar sus estatutos o cartas orgánicas.

Los camaristas consideraron que “los partidos políticos tienen un rol esencial en la construcción de un sistema democrático inclusivo, que permita a las mujeres participar en pie de igualdad con los hombres en el juego político y en el interior de sus organizaciones”.

Si se quiere avanzar en materia de igualdad de género en los partidos y la política pública nacional, es importante abordar la subrepresentación de las mujeres en los cargos de liderazgo al interior de los partidos.

Para dar un marco de sentido a esta iniciativa, nuestra Legislatura se encuentra integrada en mayor porcentaje por hombres, para ser más concisos, de 35 diputados 24 son hombres, el resto mujeres. Con la aplicación de la siguiente reforma se busca generar una conformación más equitativa en el Cuerpo que con el tiempo lleve a una representación de un 50% de hombres y 50% de mujeres.

Esta situación que graficamos sobre nuestra Honorable Cámara también es vista en otros planos, como las Comisiones de tratamiento legislativo, en los partidos políticos y sindicatos las condiciones son dispares ocupando la mayor parte de los cargos los hombres y en un porcentaje pequeño las mujeres.

La Constitución nacional establece que la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres “para el acceso a cargos electivos y partidarios” debe garantizarse “por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral” (artículo 37).

Por lo recién expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañen con la firma para la aprobación del presente proyecto.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— MUCCI, Pamela Laura FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG—. Con la adhesión de: SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— y siguen más firmas.

NEUQUÉN, 14 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a prohibir la ejecución de obras de la Embajada de Estados Unidos en la meseta de la ciudad de Neuquén para la construcción del Comité de Emergencias de Neuquén (COE), con fondos donados por el U. S. Southern Command, bajo la figura de ayuda humanitaria, por implicar una avanzada sobre la soberanía nacional.

Artículo 2.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a prohibir cualquier intento de instalar bases militares estadounidenses, en territorio de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

La Embajada de Estados Unidos decidió dar continuidad a la ejecución de una obra para la construcción de la sede del Comité de Emergencias en Neuquén (COE). Esta obra había sido autorizada por el exgobernador Jorge Sapag en el año 2012 y frenada por la polémica desatada en Chaco, donde obras similares fueron denunciadas ya que se trataban de bases militares.

La ejecución de dicha obra se realizaría con fondos donados por el U. S. Southern Command, de la Embajada de Estados Unidos, bajo la figura de un programa de ayuda humanitaria. Por un organismo militar que en su propia página web describe que “el Comando Sur de EE. UU. aprovecha las capacidades de respuesta rápida, la colaboración de naciones socias y la cooperación regional dentro de nuestra área de responsabilidad para apoyar los objetivos de seguridad nacional de los EE. UU., defender los acercamientos sureños de Estados Unidos y promover la seguridad y la estabilidad regional”.

Luego de la Guerra Fría, Estados Unidos estableció la delimitación territorial del planeta en cinco regiones que en ese momento se reafirmaban bajo la supervisión de diferentes comandos de las fuerzas armadas. Actualmente, los comandos de combate son nueve: African Command, Central Command, European Command, Northern Command, Pacific Command, Southern Command, Special Operations Command, Strategic Command y Transportations Command. Argentina ingresa bajo la órbita del United States Southern Command (Comando Sur de los Estados Unidos).

A través de diferentes programas, la Guardia Nacional de Estados Unidos conduce acciones y desarrolla soporte de objetivos militares, además de facilitar entrenamiento en cuanto a seguridad de fronteras, desastres ecológicos y humanitarios, logística y situaciones críticas de emergencia.

En mayo del año 2016, el presidente Mauricio Macri autorizó a Estados Unidos a instalar bases militares en territorio nacional. Washington siempre ha usado distintas excusas para instalar sus bases militares; “ayuda humanitaria y apoyo ante las catástrofes naturales” es una de ellas, los mismos argumentos esgrimidos en esta oportunidad para permitir la intervención de Estados Unidos en cuestiones militares internas.

Por lo expuesto y por significar una avanzada sobre la soberanía nacional es que solicito a los diputados y diputadas acompañen este Proyecto de Resolución.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 14 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el primer puesto obtenido por los estudiantes de Ingeniería en Petróleo de la Universidad Nacional del Comahue, Antonella Godoy, Verónica González, Cristian Grau, Marko Beltrame y Manuel Vicente, en la primera instancia del campeonato nacional PetroBowl 2018.

Artículo 2.º Comuníquese a los interesados y a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue.

FUNDAMENTOS

Cinco estudiantes de quinto año de la carrera de Ingeniería en Petróleo de la UNCo, Antonella Godoy, Verónica González, Cristian Grau, Marko Beltrame y Manuel Vicente, fueron los ganadores del campeonato nacional PetroBowl 2018, llevado a cabo en la localidad de Buenos Aires. Los futuros ingenieros representarán a la Argentina en la instancia sudamericana el 24 de junio, en la ciudad de Trinidad y Tobago, donde los chicos de la UNCo se enfrentarán a estudiantes de todo el continente. Los finalistas de esta segunda ronda competirán a nivel mundial en la ciudad de Texas, Estados Unidos, en el mes de septiembre.

PetroBowl es una competencia mundial que surge hace 16 años, la cual es una iniciativa de la Society of Petroleum Engineers (SPE) para incentivar la conexión entre universidades del mundo que tienen carreras afines a la Ingeniería de Petróleo. Se trata de una competencia sana donde se reconocen los conocimientos y habilidades de los participantes, ya que la mecánica de juego consiste en ser los primeros en responder, en forma correcta, una serie de preguntas y respuestas en inglés referentes a la industria del petróleo y gas. Los participantes deberán responder en un máximo de 5 segundos, responde el primero en oprimir un botón; un acierto equivale a 10 puntos y una respuesta incorrecta equivale a 5 puntos.

A su vez, la SPE es una sociedad civil sin fines de lucro, que tiene por misión compartir, intercambiar conocimientos tecnológicos relacionados con la industria petrolera logrados a través de foros, talleres y congresos alrededor del mundo.

Los cinco estudiantes de la Universidad Nacional del Comahue consiguieron su pase a la competencia sudamericana enfrentándose y saliendo invictos ante los equipos de estudiantes de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y el Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA), dos destacadas instituciones de nuestro país.

Por los motivos expuestos, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - DU PLESSIS, María Laura - MENQUINEZ, Lucía Corel BONGIOVANI, Pablo Fabián - LOZANO, Encarnación - PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Luis Felipe - CACAULT, Roberto Enrique - DOMÍNGUEZ, Claudio - SIFUENTES, Gloria Beatriz - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN—
GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 14 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la carrera de aventura Raid del Viento, a desarrollarse en la ciudad de Chos Malal entre el 9 y 14 de octubre de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al municipio de Chos Malal y al ente organizador de la carrera.

FUNDAMENTOS

En presente Proyecto de Declaración tiene como finalidad acompañar las actividades deportivas que se llevan a cabo en la Provincia.

En esta oportunidad se insta a la declaración de interés de la carrera de aventura Raid del Viento, a llevarse a cabo en la localidad de Chos Malal en el mes de octubre de 2018.

Esta competencia cuenta con una complejidad que la hace particular, tanto en su recorrido, como por los tipos de actividades comprometidas y por las características en la conformación de los equipos a competir, en donde se expone al límite la resistencia de los participantes.

El recorrido de 300 kilómetros aproximadamente transcurre por distintos terrenos de nuestro norte neuquino.

Es una carrera de aventura la cual consta de disciplinas como *trekking*, *mountain bike*, *kayak*, cuerdas, orientación y *trekking* con raquetas.

Dentro de las características de los equipos, conformados de manera mixta por cuatro integrantes, debiendo participar al menos una mujer, recorrerán juntos una distancia no mayor a 100 metros entre ellos, durante toda la carrera. Los equipos deben navegar de un puesto de control (PC) a otro y no se permite la utilización de GPS, lo cual torna más dificultosa la competencia.

Es una competencia *non stop*, lo que implica que los equipos corren sin parar día y noche, sin provisión de campamento y al final de cada etapa contarán con áreas de transición donde se aprovisionarán antes de iniciar la etapa siguiente.

A la fecha, la inscripción se encuentra cerrada ya que se cumplieron ampliamente las expectativas de participación, contando con equipos de distintas nacionalidades entre las que podemos mencionar participantes de los siguientes países: Argentina, Chile, Uruguay, Ecuador, Colombia, Estados Unidos, España y Brasil.

Este tipo de carrera de aventura tiene el agregado de las culturas locales, haciendo parte a los equipos de experiencias tradicionales, permitiéndoles conocer culturas de diferentes partes del mundo.

El Circuito Mundial de Carreras de Aventura de acuerdo a la ARWS (Adventure Race World Championship) comienza en 1989 y a través de los años, se han extendido a todo el mundo.

La organización de Raid del Viento propuso a la Patagonia argentina, y específicamente a la Provincia del Neuquén, como anfitriona para el año 2018.

Por los motivos expuestos, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - LOZANO, Encarnación - SOTO, Ramón Ángel - DU PLESSIS, María Laura - SAPAG, Luis Felipe - CACAULT, Roberto Enrique - SIFUENTES, Gloria Beatriz - MENQUINEZ, Lucía Corel - PILATTI, Mario Alberto - BONGIOVANI, Pablo Fabián - DOMÍNGUEZ, Claudio - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 14 de marzo de 2018*

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la segunda exposición de miel AluMiel, a desarrollarse entre el 25 y 27 de mayo en la localidad de Aluminé.

Artículo 2.º Comuníquese a la Asociación de Apicultores de Aluminé, al municipio de Aluminé, al Centro PyME-ADENEU, al Ministerio de Producción e Industria, al Consejo Federal de Inversiones (CFI), al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y al Ministerio de Agroindustria de la Nación.

FUNDAMENTOS

Del 25 al 27 de mayo se realizará la segunda exposición de miel AluMiel en la localidad de Aluminé. La actividad contará con la participación de alrededor de 100 apicultores locales y de provincias como Río Negro, La Pampa, Chubut, Córdoba y la vecina localidad chilena de Villarrica.

Durante la presentación de la actividad el ministro de Producción e Industria, Facundo López Raggi indicó que “la actividad apícola, en términos relativos del desarrollo económico de la Provincia, es una actividad chica que presenta un potencial interesante” y explicó que “actualmente hay 300 apicultores, de los cuales la mayoría tiene otra actividad económica también y nuestro trabajo como Gobierno es acompañar a los que están en carrera y quieren consolidarse en esta actividad para poder crecer”.

En este sentido, precisó que se brinda “asistencia técnica en terreno, con trabajo no solo a nivel producción, sino también en las salas de extracción, de las cuales tenemos 22 en la Provincia, y también salas de fraccionamiento”. Por otra parte, aseguró que “estamos acompañándolos desde hace un tiempo en el trabajo de diferenciación de las mieles. Esto tiene un objetivo claro, que es diferenciar nuestras mieles según la zona, porque cada una de las zonas tiene una particularidad que se puede poner en valor”.

“En la gran mayoría de los productos de origen agropecuario que nuestra Provincia produce —excepto pera y manzana que tienen volúmenes como para salir a pelear y a competir en precio en los mercados—, el foco está puesto en la calidad y va a seguir en esa línea”, explicó y agregó que “esto es parte de nuestro trabajo de diversificación productiva que se viene desarrollando en toda la Provincia y no solo con el producto miel, sino con todos los subproductos de la apicultura que van tomando forma”.

* Ingresado el 14/05/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

La actividad se desarrollará en la semana de la miel y se estructura en relación con tres ejes que son capacitación, espacio para los productores del sector, y exposición y venta. Contará con *stands* de exposición y venta, concurso de mieles, charlas técnicas y un patio gastronómico con puestos de platos regionales *gourmet*, entre otras actividades.

La producción neuquina de miel oscila entre los 300 y 500 mil kilos anuales, con una existencia de 27.650 colmenas, 300 productores apícolas, y 760 apiarios, según datos relevados por la Subsecretaría de Producción.

La actividad es organizada por el municipio de Aluminé, Ministerio de Producción e Industria, Centro PyME-ADENEU, Secretaría del COPADE, CFI, Ministerio de Agroindustria de la Nación, IPET N.º 1, CFPA N.º 4, Asociación de Apicultores de Aluminé e INTI.

Por todo lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) SAPAG, Luis Felipe - DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José MENQUINEZ, Lucía Corel - BONGIOVANI, Pablo Fabián - LOZANO, Encarnación DOMÍNGUEZ, Claudio - CACAULT, Roberto Enrique - SOTO, Ramón Ángel SIFUENTES, Gloria Beatriz - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - PILATTI, Mario Alberto —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 16 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación del proyecto Cuboide, representando al Ministerio de Educación de la Nación en la 69.^a Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería Intel ISEF (International Science and Engineering Fair), llevada a cabo en la ciudad de Pittsburgh, Pennsylvania, Estados Unidos, del 13 al 18 de mayo de este año.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Educación de la Nación.

FUNDAMENTOS

Cada año, aproximadamente 1700 estudiantes de educación secundaria de más de 75 países, acompañados por sus docentes, tienen la oportunidad de presentar sus trabajos de indagación escolar en la Feria Internacional de Ciencias e Ingeniería Intel que se realiza en Estados Unidos. Este año la Feria se desarrolla entre el 13 y 18 de mayo en Pittsburgh, Pennsylvania.

El trabajo seleccionado por el Ministerio de Educación de la Nación para participar en la Feria se llama Cuboide y fue producido por los estudiantes Matías Muñoz, Matías Apablaza e Ilan Goyochea, estudiantes graduados del Instituto Tecnológico del Comahue (ITC) de la ciudad de Neuquén.

Este trabajo, que obtuvo múltiples galardones y distinciones, entre ellos el beneplácito del Senado de la Nación, fue destacado en la edición 2017 de la Feria Nacional de Innovación Educativa, organizada por el Ministerio de Educación de la Nación, que se realizó en el mes de noviembre, en Tecnópolis, Provincia de Buenos Aires.

Desde el año 2009 el Ministerio de Educación de la Nación participa en la Feria Internacional de Ciencias e Ingeniería Intel. Lo ha hecho con 38 proyectos, 77 estudiantes y 48 docentes de diversas jurisdicciones del país. El resultado es un rico intercambio de experiencias entre los estudiantes y docentes de Argentina con sus pares de todo el mundo, y la obtención de numerosas distinciones.

Este año viajan a Estados Unidos los estudiantes graduados del ITC Matías Apablaza, Matías Muñoz y el docente Ing. Sebastián Prena.

Cuboide

Cuboide es un juego didáctico diseñado para la enseñanza de programación a niños y niñas en edades de 4 a 12 años. El mismo consiste en un robot, una base de programación y fichas impresas que representan de forma gráfica los movimientos del robot y sentencias utilizadas comúnmente en lenguajes de programación. Ubicando estas fichas en la base de programación, el niño puede programar el comportamiento del robot, sin necesidad de operar una computadora o un celular.

En general, a los chicos se les explica qué función tiene asociada cada una de las fichas y se les plantea una serie de desafíos a resolver. El niño deberá planificar qué movimientos debería ejecutar el robot para resolver el desafío y ubicar las fichas correspondientes en la base de programación. Presionando un botón, se leen las instrucciones y se envían al robot, quien realiza los movimientos programados.

De esta manera, a través del juego, el niño entrena sus capacidades lógicas, estratégicas y de resolución de problemas mediante la programación. “Nos dimos cuenta de que siempre se trata de promover la programación desde las computadoras”, describe Matías Muñoz. Y agrega: “Cuando se trata de chicos, creemos que es mejor usar un objeto sin pantallas, como un robot, esto despertará mayor interés y reducirá su exposición a la luz de las pantallas”.

Sus autores argumentan: “Si fomentamos la creatividad y el pensamiento lógico en los chicos, tendremos una futura generación interesada en resolver los más grandes problemas de la humanidad”¹.

Acerca de Intel ISEF

Intel ISEF (International Science and Engineering) es considerada la feria estudiantil más grande e importante del mundo; cada año reúne a estudiantes que desarrollan proyectos innovadores, mediante los procesos de ferias locales y nacionales y desde las cuales exploran además, la posibilidad de clasificar y representar a sus países. Este año participarán más de 1700 estudiantes, representando a más de 75 países.

Cada trabajo es evaluado por un jurado que observa el *stand* de presentación, la exposición explicativa del proyecto por parte de sus creadores, su estructura y alcance.

Durante la estadía en Pennsylvania, los estudiantes podrán participar de capacitaciones en ciencia y tecnología, además de actividades que fortalecen el intercambio intercultural.

Por todo lo hasta aquí expuesto es que solicito a todos los diputados de la Honorable Legislatura provincial el acompañamiento en el tratamiento y posterior sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

¹ <https://www.lmneuquen.com/pibes-genios-crean-robot-que-ensena-programar-n567008>

NEUQUÉN, 16 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a arbitrar todos los medios necesarios para gestionar, ante el Poder Ejecutivo nacional, el pago de los salarios adeudados a los cuatrocientos cincuenta y cuatro (454) trabajadores de la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP) de Arroyito, en forma urgente, por el carácter alimentario que tienen para ellos y sus familias.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El siguiente Proyecto de Resolución surge de la preocupación por el reclamo que vienen realizando los trabajadores de la Planta Industrial de Agua Pesada de Arroyito por retraso en el pago de sus haberes.

En abril cobraron los haberes de marzo en tres cuotas y actualmente “reina la incertidumbre” porque “no existe siquiera un cronograma de pago”, denunció Pablo Sosa, integrante de la junta interna de ATE. Una situación extremadamente grave teniendo en cuenta que los salarios tienen un carácter alimentario vital para los trabajadores y sus familias.

El reclamo fue realizado formalmente a través del Expte. 2018-211267747-APN-GAYF#CNEA.

El incumplimiento en el pago de los haberes es parte de la grave situación que atraviesa la Planta Industrial de Agua Pesada de Arroyito por falta de producción, con la consiguiente falta de recursos para mantenerla. Hace un año se había programado una “parada técnica” de la planta por orden del Gobierno nacional pero como explican sus trabajadores “el freno productivo que tendría que haber durado dos o tres meses se extendió hasta estos días con la complicación adicional de que desde enero las partidas de dinero para el pago de salarios y proveedores comenzaron a llegar con atraso”.

En el mes de abril, la Legislatura del Neuquén por unanimidad votó una Declaración 2308 solicitando al gobernador de la Provincia que realice “las gestiones correspondientes ante el Gobierno nacional para que la ENSI S. E. (Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S. E.) provea de agua pesada a las tres centrales nucleoelectricas que NASA (Nucleoelectrica Argentina S. A.)” y una Comunicación (86) al Poder Ejecutivo nacional con el mismo contenido.

La situación sigue sin resolución y se agrava al dejar 454 familias sin sustento. Por este motivo y por la gravedad de la situación es que solicitamos a los diputados y diputadas a acompañar el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 16 de mayo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo nacional a emitir el pago de los salarios adeudados a los cuatrocientos cincuenta y cuatro (454) trabajadores de la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP), de Arroyito, en forma urgente, por el carácter alimentario que tienen para ellos y sus familias.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

El siguiente Proyecto de Comunicación instando al Poder Ejecutivo nacional a emitir el pago de los salarios adeudados a los 454 trabajadores de la Planta Industrial de Agua Pesada de Arroyito surge de la preocupación por el reclamo que vienen realizando sus trabajadores.

En abril cobraron los haberes de marzo en tres cuotas y actualmente “reina la incertidumbre” porque “no existe siquiera un cronograma de pago”, denunció Pablo Sosa, integrante de la junta interna de ATE. Una situación extremadamente grave teniendo en cuenta que los salarios tienen un carácter alimentario vital para los trabajadores y sus familias.

El reclamo fue realizado formalmente a través del Expte.2018-211267747-APN-GAYF#CNEA.

El incumplimiento en el pago de los haberes es parte de la grave situación que atraviesa la Planta Industrial de Agua Pesada de Arroyito por falta de producción, con la consiguiente falta de recursos para mantenerla. Hace un año se había programado una “parada técnica” de la planta por orden del Gobierno nacional pero como explican sus trabajadores “el freno productivo que tendría que haber durado dos o tres meses se extendió hasta estos días con la complicación adicional de que desde enero las partidas de dinero para el pago de salarios y proveedores comenzaron a llegar con atraso”.

En el mes de abril, la Legislatura del Neuquén por unanimidad votó una Declaración 2308 solicitando al gobernador de la Provincia que realice “las gestiones correspondientes ante el Gobierno nacional para que la ENSI S. E. (Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S. E.) provea de agua pesada a las tres centrales nucleoelectricas que NASA (Nucleoelectrica Argentina S. A.)” y una Comunicación 86 al Poder Ejecutivo nacional con el mismo contenido.

La situación sigue sin resolución y se agrava al dejar 454 familias sin sustento. Por este motivo y por la gravedad de la situación es que solicitamos a los diputados y diputadas a acompañar el presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el gobernador de la Provincia, efectúe las gestiones necesarias para la reanudación de las obras de ensanchamiento y de empalmes en la ruta nacional 22, en el tramo Plottier-Arroyito, y en su nueva traza, desde la ciudad de Cipolletti (Provincia de Río Negro) hasta la rotonda de la empresa Capex S. A., particularmente en el sector de cruce con la ruta provincial 7.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciséis días de mayo de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Homenajear al Sr. Rubén Carolini por el hallazgo del dinosaurio carnívoro más grande del mundo y por su destacada gestión al frente del Museo Paleontológico Municipal Ernesto Bachmann de la localidad de Villa El Chocón.

Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a adquirir y confeccionar la medalla y el diploma que acrediten el homenaje referido en el artículo precedente. Dicho gasto será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Villa El Chocón, al Museo Paleontológico Municipal Ernesto Bachmann y al Sr. Rubén Carolini.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciséis días de mayo de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación del equipo de mujeres sobrevivientes de cáncer de mama PodeRosa Río Negro y Neuquén, en los encuentros internacionales:

- 5.º Festival de bote dragón, a realizarse en la ciudad de Ponce (Puerto Rico) el 25, 26 y 27 de mayo, organizado por el Impact Dragon Boat.
- Colombia Outreach 2018, a realizarse en Cartagena de Indias (Colombia) del 3 al 7 de octubre de 2018, organizado por la International Breast Cancer Paddlers Commission.

Artículo 2.º Comuníquese al equipo PodeRosa Río Negro y Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciséis días de mayo de dos mil dieciocho.- - - - -

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2355

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la segunda exposición de miel AluMiel, a desarrollarse entre el 25 y 27 de mayo en la localidad de Aluminé.

Artículo 2.º Comuníquese a la Asociación de Apicultores de Aluminé, al municipio de Aluminé, al Centro PyME-ADENEU, al Ministerio de Producción e Industria, al Consejo Federal de Inversiones (CFI), al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y al Ministerio de Agroindustria de la Nación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciséis días de mayo de dos mil dieciocho.- - - - -

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación del proyecto Cuboide, representando al Ministerio de Educación de la Nación en la 69.ª Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería Intel ISEF (International Science and Engineering Fair), llevada a cabo en la ciudad de Pittsburgh, Pennsylvania, Estados Unidos, del 13 al 18 de mayo de este año.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Educación de la Nación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciséis días de mayo de dos mil dieciocho.-----

Lic. Beatriz Villalobos
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Pablo Fabián Bongiovani
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

Registro de asistencia de diputados a sesiones

 LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUÉN		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

8.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 10

NÓMINA DE DIPUTADOS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
BERTOLDI Javier César	✓			Se incorporó en el transcurso de la sesión.
BONGIOVANI Pablo Fabián	✓			Se incorporó en el transcurso de la sesión.
CACAULT, Roberto Enrique	✓			
CANUTO Damián Roberto	✓			
CAPARROZ Maximiliano José	✓			
CARNAGHI Guillermo Oscar	✓			
DOMÍNGUEZ Claudio	✓			
DU PLESSIS María Laura	✓			
ESCOBAR Jesús Arnaldo	✓			Se incorporó en el transcurso de la sesión.
FUENTES Eduardo Luis	✓			
GALLIA Sergio Adrián	✓			
GODOY Raúl Eduardo	✓			Se incorporó en el transcurso de la sesión.
GUTIÉRREZ María Ayelén	✓			
KOOPMANN IRIZAR Carlos Damián	✓			
LAGUNAS, Angélica Noemí		✓		
LOZANO Encarnación	✓			
MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio	✓			
MENQUINEZ Lucía Corel	✓			
MONTEIRO Juan Francisco	✓			
MUCCI Pamela Laura	✓			
NOGUEIRA Santiago Leopoldo	✓			
PARRILLI Nanci María Agustina	✓			Se incorporó en el transcurso de la sesión.
PILATTI Mario Alberto	✓			
PODESTÁ Raúl Alberto	✓			
QUIROGA María Ayelen	✓			
RAMBEAUD María Carolina	✓			
RIOSECO Teresa		✓		
ROLS, Francisco José	✓			
ROMERO Gabriel Luis		✓		
SÁNCHEZ Carlos Enrique	✓			
SAPAG Luis Felipe	✓			
SIFUENTES Gloria Beatriz	✓			
SMOLJAN Oscar Alfredo	✓			
SOTO Ramón Ángel	✓			
VIDAL Alejandro Carlos	✓			
TOTALES :	32	3		La sesión comenzó con 27 diputados.

HL, 16 de mayo de 2018
 Presidencia: Figueroa/Bongiovani
 Secretaría: Villalobos

"La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet, Link Sistema de Gestión de Calidad."

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c

PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban